

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION**

**TESIS  
ESTUDIO COMUNICACIONAL DE LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DE LA  
“LEY TEMPORAL ESPECIAL DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL”  
(El caso de los retornados de San Vicente El Baul, municipio de  
Guanagazapa, departamento de Escuintla)**

**PRESENTADO POR**

**THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE  
CARNÉ 9310099**

**PREVIO A OPTAR AL TITULO DE  
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**Segio Morataya  
Asesor**

**Guatemala, Septiembre del 2003**

DL  
16  
+(319)

## **Universidad de San Carlos de Guatemala**

### **Director**

**Dr. Wangner Díaz Choscó**

### **Secretario**

**Lic. Elpidio Guillén**

### **Comisión Directiva Paritaria**

#### **Representantes docentes**

**Dr. Wangner Díaz Choscó**

**Lic. Hugo Gálvez**

**Lic. Douglas Barrillas**

#### **Representantes estudiantiles**

**Julio Hernández Pivaral**

**Marco Julio Ochoa España**

**Walter Orozco**

### **Tribunal Examinador**

**Lic. Sergio Vinicio Morataya García (Presidente)**

**Lic. Julio Moreno (Revisor)**

**Lic. Juan Carlos Fernández (Revisor)**

**Licda. Carla Álvarez (Titular)**

**Lic. Donald Vázquez (Titular)**

**Lic. Hugo Gálvez (Suplente)**



Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala.. 2 de junio de 2.000  
ECC 685-00

Señorita estudiante  
Thelma Iracema Gómez Aroche  
Esc. Ciencias de la Comunicación

Estimada señorita estudiante:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Punto DECIMO. del Acta No. 18-00 de sesión celebrada el 28 de mayo de 2.000.

"DECIMO:... Comisión Directiva Paritaria. ACUERDA: Informar a la estudiante THELMA IRACEMA GOMEZ AROCHE. Carnet No. 9310099: que el título de su trabajo de tesis debe quedar de la siguiente manera: ESTUDIO COMUNICACIONAL DE LA CAMPAÑA DE DIVULGACION DE LA "LEY TEMPORAL ESPECIAL DE DOCUMENTACION PERSONAL" (El caso de los retornados de San Vicente de Baúl. municipio de Guanagazapa. departamento de Escuintla)."

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

  
Lidia Miriam Yicuté M.  
Secretaría

MYM/lm  
CC. Comisión de Tesis



**Escuela de Ciencias de la Comunicación**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Guatemala, 3 de octubre de 2,002  
ECC 1,042-02

Señorita estudiante  
Thelma Iracema Gómez Aroche  
Esc. Ciencias de la Comunicación

Estimada señorita:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Inciso 5.1, del Punto QUINTO, del Acta No. 31-02 de sesión celebrada el 30-09-02.

"QUINTO:....

5.1 ... Comisión Directiva Paritaria, en base al dictamen favorable y lo preceptuado en la Norma Séptima de las Normas Generales Provisionales para la Elaboración de Tesis y Examen Final de Graduación, vigente, ACUERDA: 1) Nombrar a los profesionales Lic. Sergio Morataya (Presidente), Lic. Julio Moreno y Lic. Juan Carlos Fernández, para que integren el Comité de tesis que habrá de analizar el trabajo de tesis de la estudiante THELMA IRACEMA GOMEZ AROCHE, Carné No. 9310099, cuyo título es: ESTUDIO COMUNICACIONAL DE LA CAMPAÑA DE DIVULGACION DE LA "LEY TEMPORAL ESPECIAL DE DOCUMENTACION PERSONAL" (El caso de los retornados de San Vicente El Bahl, municipio de Guunagazapa, departamento de Escuintla). 2) El Comité contará con quince días calendario a partir de la fecha de recepción del proyecto, para dictaminar acerca del trabajo."

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic.   
Secretario



EG/lm

*Por una Escuela con luz propia*



Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Universidad de San Carlos de Guatemala

DICTAMEN TERNA REVISORA DE TESIS

Guatemala, 21 de Agosto

de 2002

Señores,  
Comisión Directiva Paritaria,  
Escuela de Ciencias de la Comunicación,  
Edificio.

Distinguidos Señores:

Por este medio informamos a ustedes que el (la) estudiante  
Thelma Iracema Gómez Aroche

Carné 9310099 ha realizado las correcciones y recomendaciones a su  
trabajo de tesis Estudio Comunicacional de la Campaña de Divulgación

de la "Ley Temporal Especial de Documentación Personal" (El caso de los  
retornados de San Vicente El Baúl, municipio de Guanagatapa, depto. de Es-  
cuintla).  
En virtud de lo anterior se emite DICTAMEN FAVORABLE a efecto de que pueda  
continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Miembro Comisión Revisora  
Lic. Julio Moreno

Miembro Comisión Revisora  
Lic. Juan Carlos Fernández

Presidente Comisión Revisora  
Lic. Sergio Morataya

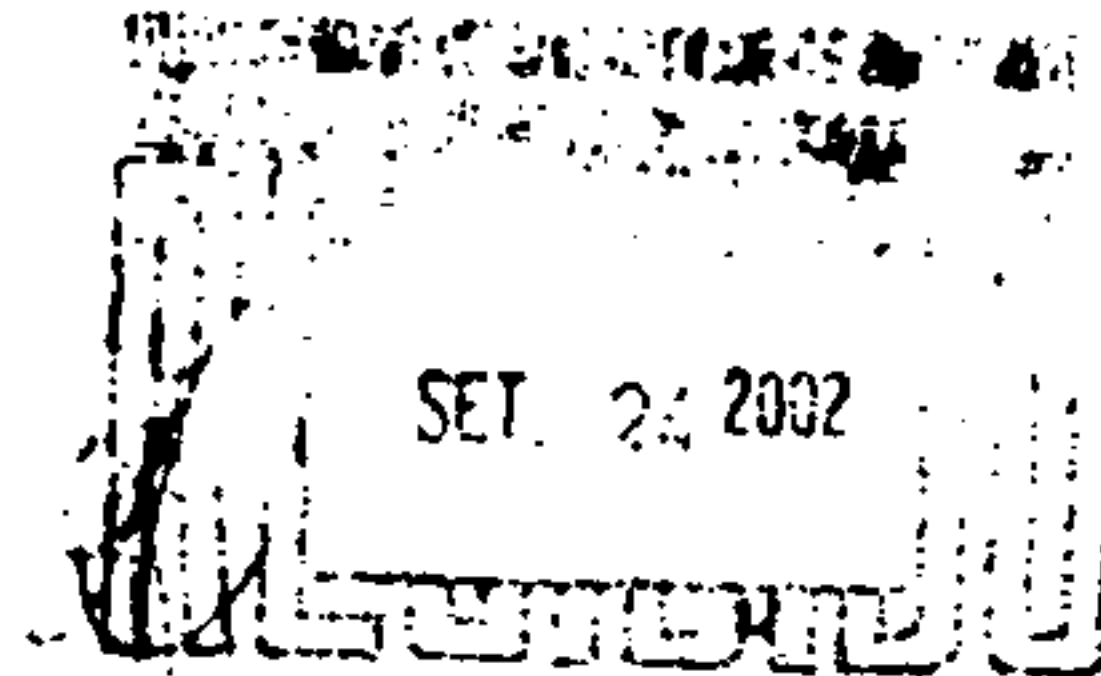
POR UNA ESCUELA CON LUZ PROPIA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACION  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
- Guatemala, Centroamérica

DICTAMEN IMPORTE FINAL DE TESIS



Señores  
Comisión de Tesis  
Edificio

Distinguídos señores:

Por medio de la presente informo a ustedes que he revisado la versión final del trabajo de investigación de tesis del (la) estudiante

Thelma Iracema Gómez Aroche

Carnet No. 9310099

cuyo tema es Estudio Comunicacional de la campaña de divulgación  
de la "Ley Temporal Especial de Documentación Personal" (El caso  
de los refugiados de San Vicente El Baul, Guanagazapa, Escuintla.)

El citado trabajo llena los requisitos de rigor, por lo cual emito  
DICTAMEN FAVORABLE para los efectos subsiguientes.

Sin otro particular,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

(f) Profesional que emite el  
Dictamen

cc/archivo  
estudiante



Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 19 de septiembre de 2003  
ECC-930-03

Señor (a)(ita)  
Thelma Iracema Gómez Aroche  
Esc. Ciencias de la Comunicación

Estimado (a) Señor (a)(ita):

Para su conocimiento y efectos me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Inciso 14.3 del Punto DECIMO CUARTO, del Acta No. 19-03 de sesión celebrada el 08-09-03.

"DECIMO CUARTO:...14.3...

Comisión Directiva Paritaria ACUERDA: a) Aprobar el trabajo de tesis titulado: **ESTUDIO COMUNICACIONAL DE LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DE LA "LEY TEMPORAL ESPECIAL DE DOCUMENTACION PERSONAL". (EL CASO DE LOS RETORNADOS DE SAN VICENTE EL BAUL, MUNICIPIO DE GUANAGAZAPA DEPTO. DE ESCUINTLA)**, presentado por el (la) estudiante **THELMA IRACEMA GOMEZ AROCHE**, Carné No. 9310099, con base en el dictamen favorable del comité de tesis nombrado para el efecto; b) Se autoriza la impresión de dicho trabajo de tesis; c) se nombra a los profesionales: Licda. Carla Alvarez y Lic. Donaldó Vásquez (titulares), Lic. Hugo Gálvez (suplente), para que con los miembros del Comité de Tesis, Lic. Sergio Morataya (Presidente), Lic. Julio Moreno y Lic. Juan Carlos Fernández, para que integren el Tribunal Examinador y d) Se autoriza a la Dirección de la Escuela para que fije la fecha del examen de graduación."

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Elpidio Guillén  
Secretario



EG/kdp

*Por una Escuela con luz propia*

## **AGRADECIMIENTO**

### **A DIOS**

EL TEMOR DE JEHOVÁ ES EL PRINCIPIO DE LA SABIDURÍA, Y EL CONOCIMIENTO DEL  
SANTÍSIMO ES LA INTELIGENCIA. PR. 9:10

### **A MI HIJA**

MARIA FERNANDA  
POR SER LA RAZÓN DE MI SUPERACIÓN

### **A MIS PADRES**

THELMA YOLANDA AROCHE RIZO  
FRANCISCO ALFONSO GÓMEZ NAZARENO  
POR PERMITIRME LLEGAR A ESTA META

### **A MIS HERMANOS, CUÑADAS, SOBRINOS Y SOBRINAS**

JAVIER, CHRISTINA, SAMANTHA E IAN  
DAVID, CLAUDIA Y ANDREA  
POR LA COMPRESIÓN Y UNIÓN

### **A MIS AMIGOS Y AMIGAS**

CORINA, KORINA, BRENDA, LEIDY  
ESPECIALMENTE A PATRICIA GALICIA  
POR LOS MOMENTOS ESPECIALES

### **A BETTY ÁVALOS Y DON DAVID DUBÓN**

POR SUS MUESTRAS DE CARIÑO Y SU APOYO INCONDICIONAL  
EN LOS MOMENTOS MÁS DIFÍCILES

### **A SERGIO MORATAYA**

SIN SU ASESORÍA NO HUBIERA PODIDO CUMPLIR ESTA META

### **A TÍ, MI CIELO, CON TODO MI AMOR**

### **A MIS CENTROS DE ESTUDIO**



**Para efectos legales,  
únicamente el TESINANDO  
es responsable del contenido  
de este trabajo**

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>3</b>
• Planteamiento del problema.....	3
• Delimitación del problema.....	3
• Justificación.....	3
• Objetivos.....	4
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>Proceso de Paz Guatemalteco</b>	
1.1. Conflicto armado interno y sus consecuencias.....	9
1.2. El retorno.....	10
1.2.1 Ubicación geográfica.....	14
1.3. Los Acuerdos de Paz y el fin del conflicto armado en Guatemala.....	16
1.4. Acuerdo de Reasentamiento de la Poblaciones Desarraigadas por el enfrentamiento Armado Interno (Oslo).....	17
1.4.1 Avances del Acuerdo de Reasentamiento en el tema de documentación.....	19
1.5. El proceso de documentación personal en Guatemala ...	21
1.6. Instituciones que apoyaron el proceso de paz y el retorno guatemalteco.....	25
1.7. El caso de la Comunidad San Vicente El Baúl.....	48
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>Comunicación Social</b>	
2.1. Concepto de la comunicación.....	53
2.2. Definición de la comunicación social.....	53
2.3. Teorías de la comunicación masiva.....	56
2.4. Campaña de comunicación social.....	61
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>Campaña de divulgación de la "Ley Temporal Especial de Documentación Personal"</b>	
3.1. Antecedentes de la campaña de documentación personal.....	65
3.2. Objetivos de la campaña.....	66
3.3. Grupo objetivo.....	67
3.4. Estrategia de la campaña.....	67
3.5. Monto de la campaña.....	68
3.6. Medios de comunicación masiva utilizados dentro de la campaña.....	68
3.6.1 Cuñas radiales.....	68
3.6.2 Afiches.....	72
3.6.3 Folletos popularizados y de información de la Ley Temporal Especial de Documentación.....	72
3.6.4 Manuales para registradores civiles.....	73
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>El impacto de la campaña de documentación</b>	
4.1. Aspectos metodológicos.....	77
4.2. Nivel de audiencia.....	77
4.3. Análisis de plan de medios.....	78
4.4. Comprensión del tema.....	78
4.5. Agentes multiplicadores.....	78
4.6. Presentación y análisis cualitativos y cuantitativos.....	81
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>89</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>93</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>95</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>97</b>

## INTRODUCCIÓN

Guatemala es uno de los países de Latinoamérica afectados por un conflicto armado que duró 36 años, donde miles de guatemaltecos murieron luchando por sus ideales, y otros tuvieron que exiliarse en países vecinos. Entre ellos, México, en los estados de Chiapas, Campeche y Quintana Roo, donde los guatemaltecos encontraron cierto apoyo para su supervivencia emigrando y convirtiéndose en refugiados; al buscar asilo dejaron casa, familia, tierras y su identidad.

En la Declaración de Contadora<sup>1</sup> algunos países latinoamericanos como Colombia, México, Venezuela y Panamá implementaron mecanismos de diálogo en el ámbito latinoamericano para enfrentar los problemas políticos, económicos y sociales que comprometen la paz, la democracia, la estabilidad y el desarrollo de los pueblos del continente. En cumplimiento a los compromisos y procedimientos contenidos dentro del acuerdo se suscribió la "Declaración de Esquipulas"<sup>2</sup> entre los países Centro Americanos -Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala- con el propósito de ponerle fin al conflicto armado interno y dar comienzo al proceso de paz al interior de los países afectados: Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Estos tratados dieron comienzo durante el Gobierno de Vinicio Cerezo y culminaron en la administración de Álvaro Arzú Irigoyen, quien firmó el acuerdo de "Paz Firme y Duradera" el 29 de diciembre de 1996, entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-. Con la suscripción de dicho acuerdo se puso fin a más de tres décadas de enfrentamiento armado en Guatemala, concluyendo una dolorosa etapa de la historia. Anterior a éste se firmaron varios Acuerdos, los cuales se dividieron en operativos y sustantivos. Estos Acuerdos proponían soluciones concretas para las poblaciones que de una forma u otra fueron afectadas en diferentes áreas sociales.

Dentro del Acuerdo sustantivo para "el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado", se consideró el desarraigo<sup>3</sup> vivido durante el enfrentamiento en el país, en sus componentes humano, cultural, material, sociológico, económico, político y social, por ello el Gobierno se compromete a través de este acuerdo a trabajar para mejorar la calidad de vida de toda la población refugiada y crear condiciones que ayudaran a retomar al país. Dentro de los objetivos del acuerdo se encuentra: desarrollar y fortalecer la democratización de las estructuras del Estado, garantizando el

<sup>1</sup> La Declaración de Contadora es un acuerdo firmado el 9 de enero de 1983, en la ciudad de Panamá, donde participaron los ministros de Relaciones Exteriores y Cancilleres de los países Colombia, México, Venezuela y Panamá. (Acuerdos de Paz)

<sup>2</sup> Declaración de Esquipulas firmada el 25 de mayo de 1986, en Esquipulas, Guatemala, con la participación de los presidentes Oscar Arias Sánchez, por Costa Rica; José Napoleón Duarte, por El Salvador; José Azcona Hoyo, por Honduras; Daniel Ortega Saavedra, por Nicaragua y Marco Vinicio Cerezo Arévalo, por Guatemala.

<sup>3</sup> Desarraigo: Consiste en la carencia de documentación que respalda o avala como ciudadano a cualquier individuo, que por motivos del enfrentamiento armado, salieron de sus lugares habituales de residencia y se asentaron en otro sitio ya sea en el exterior o interior de Guatemala. El desarraigado puede estar en cualquiera de los grupos de refugiados, repatriados, retornados, desplazados externos e internos, ya sea agrupados o de Guatemala. El desarraigado puede estar en cualquiera de los grupos de refugiados, repatriados, retornados, desplazados externos e internos, ya sea agrupados o dispersos.

ejercicio de los deberes y derechos constitucionales de la población desarraigada en los niveles: comunal, municipal, departamental, regional y nacional. Siendo necesaria la documentación personal y cumpliendo con esta condición se creó la ***Ley Temporal Especial de Documentación Personal***, la cual permite que éstas puedan asentar las partidas de nacimiento para sus hijos nacidos en otro país y quieran ser nacionalizados guatemaltecos, actas de matrimonio, defunción y demás situaciones relativas al estado civil de las personas que se encuentren comprendidas en los escenarios contemplados en el artículo 2º. de esa ley y sus respectivas literales.

Para lograr este reto muchas organizaciones tanto estatales como internacionales -MINUGUA, Misión de Verificación de Naciones Unidas para Guatemala; ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; COMAR, Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados; PNUD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-; entre otras unieron sus esfuerzos para poder documentar a todas las personas repatriadas.

La divulgación de ese proyecto se realizó a través de una campaña que utilizó medios de comunicación masiva, medios alternativos dirigidos a estas poblaciones como afiches y cuñas radiales, folletos con fundamento legal en esta ley y manuales para los registradores civiles, entre otros. Éstos se encuentran analizados en el último capítulo de esta tesis con el fin de corroborar si el impacto que tuvieron fue positivo, negativo o simplemente no se llegó a cumplir lo planificado dentro de la temática de las instituciones cuyo propósito fue el concientizar a las personas para su documentación personal.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

Evaluar y analizar la Campaña de Divulgación de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal para determinar el alcance que tuvo, en la Comunidad de San Vicente El Baúl, Municipio de Guanagazapa, Departamento de Escuintla.

### **DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA:**

El objeto de la tesis es el análisis de la Campaña de Comunicación Social de Divulgación acerca de la "Ley Temporal Especial de Documentación Personal" dirigida a la población desarraigada, específicamente en la comunidad de San Vicente El Baúl, Guanagazapa, Escuintla. El estudio se basará en las fechas que se realizó la campaña de documentación y la vigencia de la ley. El estudio se dirigirá a la comunidad de Guanagazapa integrada por hombres y mujeres mayas desarraigados con un alto porcentaje de analfabetismo, conformada por 78 familias ó 302 personas. Integrada por personas de diferentes lugares de Guatemala los pobladores hablan los idiomas Quiché, Ixil y Cakchiquel.

Las instituciones que estuvieron involucradas dentro del proceso de paz y la documentación de personas fueron: Comisión Nacional para la Atención de Repatriados de la Presidencia de la República, CEAR; Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala, MINUGUA; Coordinadora Guatemalteca de Cooperativas, CONGCOOP; Procuraduría de Derechos Humanos, PDH; Confederación de Religiosos de Guatemala, CONFREGUA; FUNDACIÓN MYRNA MACK, Alto Comisionado de las Naciones Unidas, ACNUR; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; Secretaría de la Paz, SEPAZ; Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo de Reasentamiento, CTEAR.

### **JUSTIFICACIÓN:**

Las campañas de comunicación social fueron creadas para influir directamente en las actitudes de cualquier población a que deseamos llegar y éstas se llevan a través de los diferentes medios de comunicación social como lo son la radio, la televisión y los medios escritos.

Éste es un tipo de comunicación que se ha utilizado desde hace ya varios años en diferentes países e instituciones. En nuestro país también ha sido utilizado por los pasados y actuales gobiernos en los temas de interés público.

Con el propósito de dar a conocer los cambios dados o los mecanismos que necesitaban que la población conociera, se utilizaron mucho las campañas sociales. Un ejemplo de esta tendencia es la gestión del presidente Álvaro Arzú Irigoyen, quien dentro de su gobierno, en los años de 1995 a 1999, apoyó financieramente a muchas campañas de concientización social en diferentes temas para los sectores del país, tomando en cuenta el apoyo de ONG's y Organizaciones Internacionales involucradas dentro del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En la campaña para la Documentación de la Población Desarraigada, se gastó aproximadamente, con fondos del Gobierno guatemalteco y gobiernos de países amigos, Q.150,000.00, (ACNUR 1998:12) sin tomar en cuenta la impresión de folletos popularizados, afiches, capacitación de registradores civiles y viáticos para el personal que apoyó la difusión de los mismos. Esta ayuda financiera representa una inversión importante para el beneficio de los guatemaltecos.

Sin embargo, solamente existe una evaluación realizada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas –ACNUR- donde afirma que los resultados obtenidos con la campaña de documentación personal son positivos. La evaluación existente no se encuentra difundida y no cuenta con el apoyo multisectorial para su realización, lo cual no puede demostrar en cierto modo la efectividad y el beneficio llegado a la población meta.

La Campaña de Divulgación de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal se realizó de octubre de 1997 a diciembre de 1998 con el objetivo de sensibilizar a la Población Retomada para que obtuviera la documentación necesaria para estar apto o apta para ejercer los deberes que el Estado asigna a cada ciudadano guatemalteco y gozar del ejercicio de sus derechos.

## **OBJETIVOS:**

### **GENERAL**

- Evaluar los resultados obtenidos en la Campaña Social de la Divulgación de la Ley Temporal Especial de la Documentación Personal impulsada por el Gobierno con apoyo de algunas ONG's y organizaciones internacionales, tomando como base la Teoría de los Factores Intermediarios y aplicando los métodos cuantitativos y cualitativos científicamente confiables, a fin de que se tenga una visión clara acerca del significado e impacto de dichas acciones y potencializar mejor las futuras actividades que se programen en esta línea de trabajo.

## **ESPECÍFICOS**

- Identificar la percepción que tiene la población de la comunidad de San Vicente El Baúl, departamento de Escuintla, sobre la campaña de divulgación de esta Ley a fin de evaluar el impacto obtenido por la misma.
- Identificar los problemas que surgieron dentro de la campaña para la evaluación de la misma.
- Elaborar un documento conteniendo un informe de los resultados de la evaluación realizada para sistematizar la experiencia obtenida y mejorar futuras acciones con la población desarraigada.

## **CAPÍTULO I**

### **PROCESO DE PAZ GUATEMALTECO**

1.1. Conflicto armado interno y sus consecuencias.....	9
1.2. El retorno .....	10
1.2.1 Ubicación geográfica .....	14
1.3. Los Acuerdos de Paz y el fin del conflicto armado en Guatemala .....	16
1.4. Acuerdo de Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado Interno (Oslo).....	17
1.4.1 Avances del Acuerdo de Reasentamiento en la documentación.....	19
1.5. El proceso de documentación personal en Guatemala .....	21
1.6. Instituciones que apoyaron el proceso de paz y el retorno guatemalteco.....	25
1.7. El caso de la Comunidad San Vicente El Baúl.....	48



# **CAPÍTULO I**

## **PROCESO DE PAZ GUATEMALTECO**

### **1.1. CONFLICTO ARMADO INTERNO Y SUS CONSECUENCIAS**

En el curso del enfrentamiento armado iniciado en 1960, sucedieron once gobiernos nacionales y se confrontó la experiencia del autoritarismo, hasta el inicio de la transición a la democracia en 1986. Aunque militarmente el conflicto armado fue definido como de baja intensidad, se estima que al menos 200,000 personas perdieron la vida, a lo que se agrega aproximadamente un millón de desplazados internos y guatemaltecos refugiados en otros países. A finales de los años 60, los métodos de lucha contrainsurgente estuvieron cerca de extinguir a la guerrilla. No obstante, en la década siguiente, el movimiento revolucionario se convirtió en una importante fuerza contestataria al Estado, acercándose a un equilibrio estratégico de fuerza. Sin embargo, una nueva estrategia contrainsurgente del Estado, revirtió esa tendencia y desde 1984 el conflicto se mantuvo sin decisión favorable para ninguna de las partes. En ocasión del inicio de la presidencia libremente electa, del abogado Julio César Méndez Montenegro en 1966, se crearon expectativas de búsqueda de una solución política negociada al conflicto, pero por falta de voluntad negociadora, la situación desembocó en una intensificación de la violencia ([www.procesodepaz.gob.gt](http://www.procesodepaz.gob.gt)).

Con el estallido del conflicto armado interno en 1962, Guatemala entró en una etapa sumamente trágica y devastadora de su historia, de enorme costo en términos humanos, materiales, institucionales y morales. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) registró un total de 42,275 víctimas, incluyendo hombres, mujeres y niños. De ellas, 23,671 corresponden a víctimas de ejecuciones arbitrarias y 6,159 a víctimas de desaparición forzada. De las víctimas plenamente identificadas, el 83% eran mayas y el 17% ladinos. (CEH 1999:17)

La concentración territorial de las operaciones militares y el tipo de víctimas, dependieron del periodo específico del conflicto. En el periodo de 1962-1970, las operaciones se concentraron en Oriente, la ciudad de Guatemala y la Costa Sur. Entre 1970-1983 miles de guatemaltecos se vieron afectados directamente por el enfrentamiento originando la necesidad de desplazarse<sup>4</sup> de sus lugares de origen, para salvaguardar sus vidas. Todas las personas que decidieron salir de sus comunidades a otras

---

<sup>4</sup> *Desplazamiento: Acción y efecto de desplazar o desplazarse, traslado. Espacio que ocupa en el agua un buque hasta su línea de flotación. (Diccionario Larousse, 1992)*

comunidades permanentemente o en forma transitoria dentro de Guatemala se convirtieron en desplazados internos<sup>5</sup> y a los que decidieron buscar asilo en el extranjero se les llamó refugiados<sup>6</sup>.

Alrededor de 40,000 personas emigraron a México, específicamente al estado sureño de Chiapas. Desde allí, el Gobierno Mexicano por medio de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, COMAR, inició en 1984 un plan de reubicación de algunas personas. (CEAR- UE 1996:2)

Los campamentos donde se ubicaron los refugiados en los estados de Chiapas, Quintana Roo y Campeche, llevaban el nombre de "Puerto Rico", continuando luego con diferentes asentamientos los cuales no se identificaron en ningún libro. En Chiapas se formalizaron 107 ocupaciones con 12 mil personas como población integrada en México, la mayoría de ellos en Trinitaria y Comalapa, que les ofreció la mejor estadía; cinco mil mantuvieron su opción por el retorno (personas que ahora se encuentran integradas en diferentes comunidades de retornados en Guatemala). En Chiapas y Quintana Roo se integraron entre 10 mil y 11 mil guatemaltecos. ([www.jornada.unan.mx/jun98/980622/ACNUR.html](http://www.jornada.unan.mx/jun98/980622/ACNUR.html))

## **1.2. EL RETORNO**

El primer retorno masivo previo al inicio de las negociaciones se realizó en mayo de 1981 con la participación de 470 refugiados guatemaltecos que convivieron en México en el primer campamento llamado "Ejido Arroyo Negro" en Campeche.

Tres fueron los factores que hicieron posible el inicio de las negociaciones:

- a) el proceso de transición hacia la democracia después de los golpes castrenses de 1982 y 1983;
- b) la asunción de gobiernos civiles como resultado de elecciones libres; y
- c) la suscripción del llamado *Procedimiento de Esquipulas* por los presidentes de las

repúblicas centroamericanas en 1987. El programa de repatriación voluntaria inició en 1986, con el trabajo tripartito de ACNUR, COMAR y la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y desplazados, CEAR. 1 (Institución que concluyó sus labores en 1998), (CEAR Memoria de Labores No. 3:6)

---

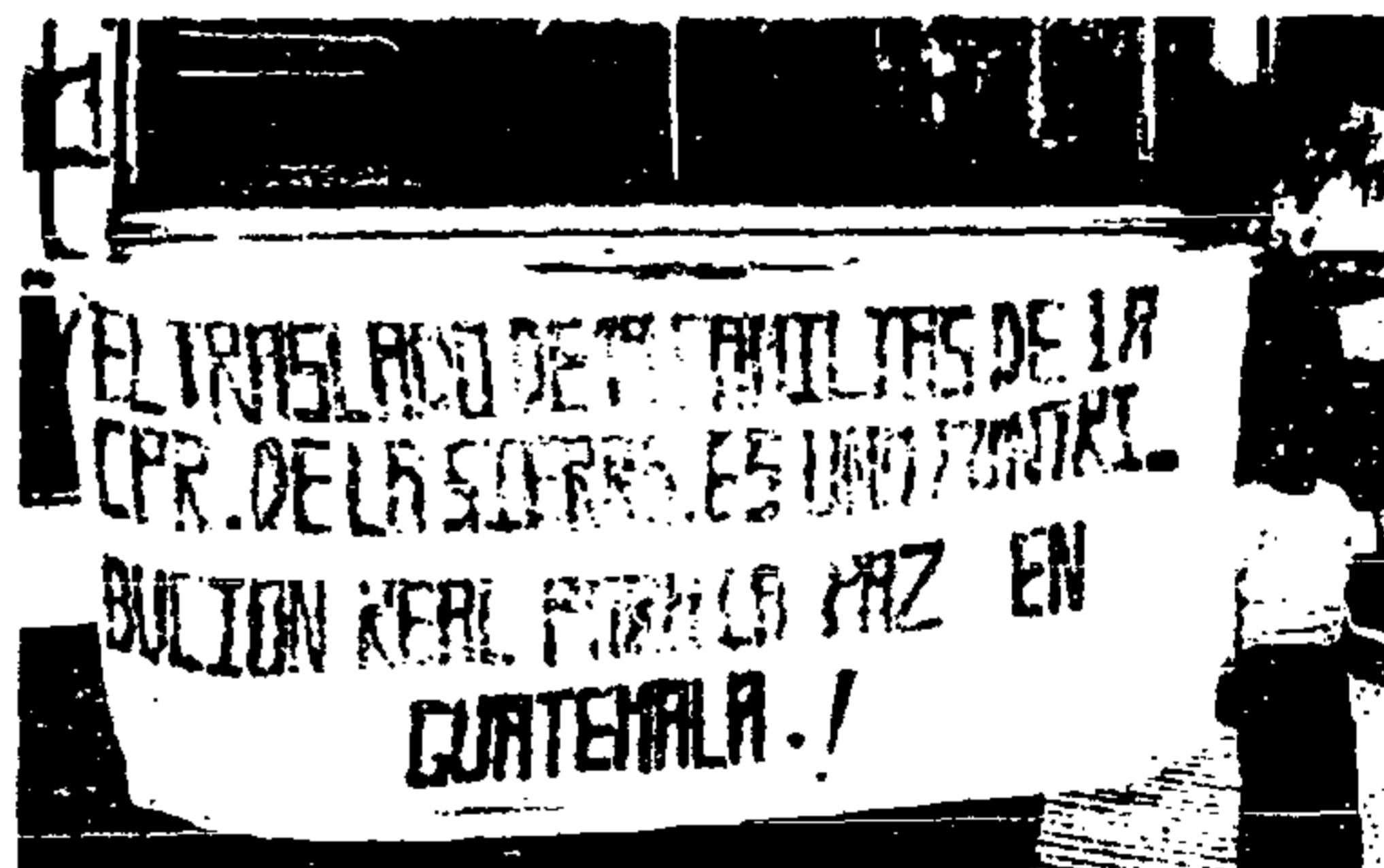
<sup>5</sup> *Desplazado Interno: La persona que salió del lugar de su residencia, porque su vida, seguridad o libertad se vieron amenazados por la violencia generalizada o el conflicto armado, para ubicarse permanente o transitoriamente en lugares distintos dentro del país. Se incluye dentro de esta categoría a las Comunidades de población en Resistencia. (Ley Temporal de Documentación; definiciones)*

<sup>6</sup> *El refugiado que voluntariamente decide volver a Guatemala conforme a las disposiciones del Acuerdo del ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el gobierno de Guatemala, y las Comisiones Permanentes de Refugiados*

Los Acuerdos que normaron el proceso de retorno formal, fueron suscritos entre las comisiones Permanentes de Representantes de Refugiados Guatemaltecos en México, C.C.P. y el Gobierno de Guatemala, llamados "*Acuerdos del 8 de Octubre de 1992*", por haberse firmado en esa fecha.

Pero los acuerdos finales suscritos el 17 de septiembre de 1997 entre el Gobierno de Guatemala y los refugiados inician la recta final para determinar la voluntad de las personas que todavía se encontraban en México como refugiadas, de acogerse a las fórmulas migratorias ofrecidas por el Gobierno de ese país, o bien, retornar a Guatemala. Dicha voluntariedad fue expresada con fecha límite por el Gobierno el 29 de diciembre del mismo año para que los refugiados en México se inscribieran y pudieran regresar dentro de los programas especiales en 1998; los retornos después de esa fecha se pudieron realizar durante 1998 y los primeros meses de 1999.

El proyecto de repatriación reconocido por el ACNUR como "la solución óptima", asistió al retorno de 39 mil personas hasta marzo del año 1997 procedentes de tres estados receptores (Quintana Roo y Campeche, además de Chiapas) y ayudó a entre ocho mil y diez mil más posteriormente. ACNUR también logró la integración local de mil emigrantes proporcionándoles visas migratorias. El Gobierno de Guatemala acompañó a la "repatriación voluntaria" (descrita en el Acuerdo de Resarcimiento; cuando los refugiados guatemaltecos en México decidieron volver en forma voluntaria a su país) que permitió que cerca de 45,000 guatemaltecos se incorporaran a sus comunidades de origen en algunas ocasiones.



*Primera repatriación voluntaria a Guatemala en buses de ACNUR (fuente CEAR)*

Este regreso representó casi el 50% de la población acogida en México. Todo esto se realizó previo a diferentes negociaciones de tierra, planes operativos, atención y seguimiento de cada uno de los grupos, bajo los principios de solidaridad, bien común y respeto de la persona humana. ([www.oas.org/jurídico/spanish/ortiz.html](http://www.oas.org/jurídico/spanish/ortiz.html))

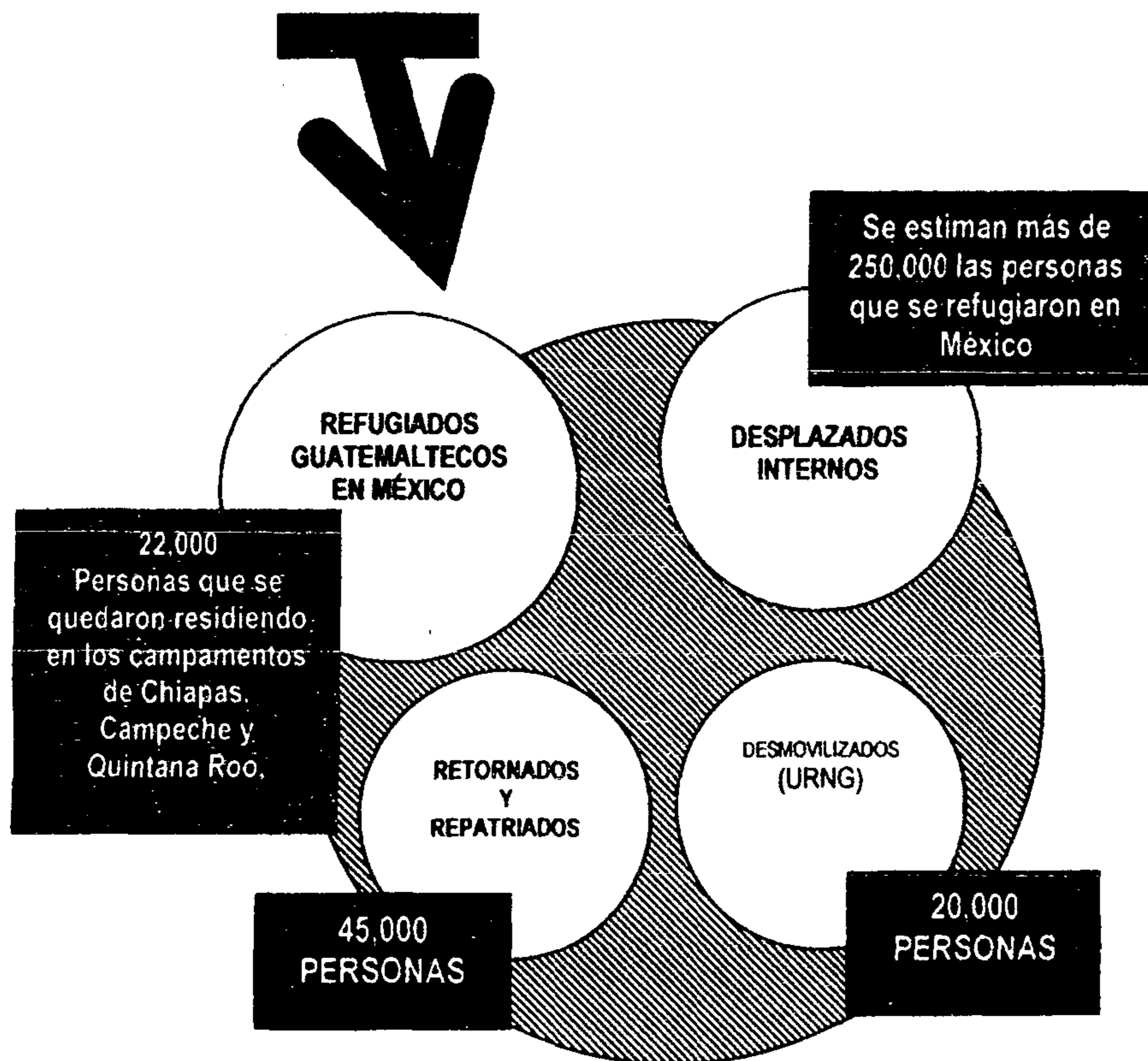
Adicionalmente a ello, se consideró vital fortalecer el proceso de reinserción, tanto para la población retomada como para los guatemaltecos que han sido desplazados de su lugar de origen, quienes se movilizaron dentro de las fronteras guatemaltecas.

Para facilitar el proceso se creó el Fondo para la Incorporación Productiva y Laboral, FODELAP, programa laboral temporal que permite a los retornados insertarse progresivamente. *"Cada uno viene con una dotación de alimento de nueve meses para sobrevivir la primera etapa, con una dotación de vivienda mínima, enseres personales, 50 dólares por miembro de familia, enseres de casa y un paquete de insumos agrícolas para empezar a trabajar"*, detalló Ricardo Stein, ex subsecretario de la SEPAZ. Agregó que esto ha provocado desequilibrios locales. *"Las poblaciones locales los ven como superprivilegiados, lo que genera que esas otras poblaciones, que se consideran al margen de la atención gubernamental, demanden el mismo tipo de beneficios"*. Alfonso Bauer Paíz, ex miembro de la CTEAR y actual congresista, manifestó una opinión distinta a la de Stein asegurando que *los retornados "no han salido de un estado de mera sobrevivencia"*,

En el informe de la CTEAR de diciembre de 1999 se asegura que la primera fase del proceso de retorno y la primera fase del reasentamiento de la población refugiada concluyeron hasta el 24 de julio de 1999: 42,005 personas aproximadamente equivalentes a 9,588 familias, quedando en México 20,000 personas. Las cifras presentadas tanto en fechas como en cantidades en varios informes a pesar de ser del mismo año, difieren en algunas cantidades, pero las cifras oficiales; utilizadas por el Gobierno son las de la CTEAR. Como se puede ver en el informe de MINUGUA, el cual dice que durante 1998 y el primer semestre de 1999, se repatriaron 5,853 refugiados guatemaltecos. El 30 de junio de 1999 se dio por finalizado el proceso de retorno organizado de los refugiados guatemaltecos en México. Para oficializar el final de este proceso, los Presidentes de Guatemala y México y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados se reunieron en México el 29 de julio de 1999. De un total de 45,000 refugiados guatemaltecos reconocidos por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), cerca de 43,000 se repatriaron durante los últimos años. Los 22,000 guatemaltecos que aún residen en México optaron por integrarse en ese país. El aceleramiento de la repatriación fue el resultado de activas negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y los representantes de los refugiados. Cabe señalar que casi 30,000 refugiados retomaron a su patria desde la firma de este Acuerdo en junio de 1994.

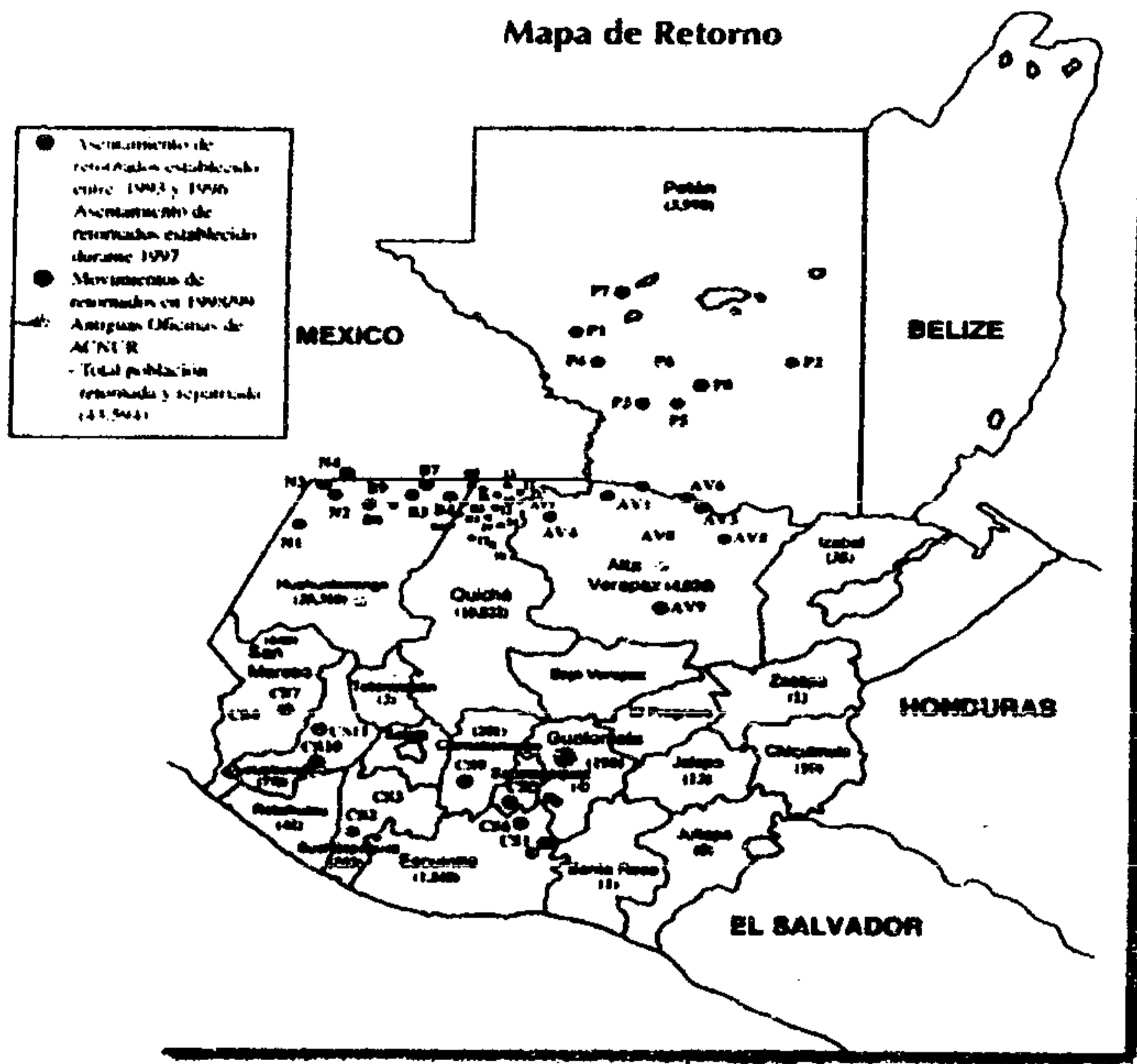
## POBLACIÓN DESARRAIGADA EN 1997

En el siguiente esquema se grafica la cantidad de refugiados que quedaron en México en los campamentos de Chiapas, Campeche y Quintana Roo, desplazados internos, los desmovilizados de la URNG, y finalmente las personas que decidieron retornar al país. Estas cifras se encuentran en las Memorias de CEAR del año 1997.



Fuente: Memorias de CEAR, 1997

# UBICACIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN RETORNADA Y REPATRIADA PERÍODO 1986-1997



## UBICACION DE COMUNIDADES DE RETORNADOS

Loc.	Comunidad	Municipalidad	Loc.	Comunidad	Municipalidad
1	Itzán	Itzán	P	Petén	
11	Victoria 20 de Enero	Itzán	P1	La Chetzal	La Libertad
12	Pueblo Nuevo	Itzán	P2	La Fantástica	Chichón
13	Cuarto Pueblo	Itzán	P3	Entre Ríos	San Andrés
14	Santa María Tz'ujá	Itzán	P4	El Tumbón	San Andrés
15	Los Angeles	Itzán	P5	Santa Anaula	Progreso
16	Interoceánico Chaparrón	Itzán	P6	Itzamal	La Libertad
17	San Juan Itzán	Itzán	P7	Laguna Perdida	La Libertad
18	Chimenes de la Esperanza	Itzán	P8	San Martín	San Francisco
19	San Lorenzo	Itzán			
20	Región de Bariles		N	Nevado y Región	
21	Máyabán	Bariles	N1	Don Celesio	La Esperanza
22	Zuril	Bariles	N2	Chacabó	Nevados
23	Montañas Montebello	Bariles	N3	Pocobán	Nevados
24	San Miguel Matamoros	Bariles	N4	El Quetzal	Nevados
25	Francisco 10 de Mayo	Bariles			
26	Nueva Compañía Maya	Bariles	C5	Región de la Costa Sur	
27	Nueva Unión Maya	Bariles	C51	Nuevo México	San Vicente Pacaya
28	San Mateo Itzán	San Mateo Itzán	C52	La Luján	Nuevo Progreso
29	El Tumbón/Chaparrón	San Mateo Itzán	C53	El Carmen	Patulul
			C54	Buenos Aires	Nuevo Progreso
AV	Alta Verapaz		C55	San Vicente	San Vicente Pacaya
AV1	Yajpetz'ch	Chimel	C56	San Rafael	San Vicente Pacaya
AV2	Amor 8 de Octubre	Chimel	C57	Concepción del Alto	Nuevo Progreso
AV3	Nueva Libertad	Fray Bartolomé	C58	La Trinidad	Escuintla
AV4	Cruzales	Chichón	C59	La Guadalupe	San Pedro Yepocapa
AV5	El Puercito/Río Choc	Cahabón	C510	Los Dolores/Buenas Esperanzas	Patulul
AV6	Sancti Spiritus	Fray Bartolomé	C511	Magnolia Mitamor	Cubulá
AV7	Santa Fe/Río 20 de Octubre	Cobán			
AV8	Sarag	Cobán			
AV9	Sitio 3 y 4	San Andrés			

# **MUNICIPIOS DE ACCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE DOCUMENTACIÓN SEGÚN ACNUR**

<b>REGIÓN</b>	<b>OFICINA DE CAMPO</b>
<b>A. HUEHUETENANGO</b>	
A.1 JACALTENANGO	ACNUR HUEHUETENANGO
A.2 SANTA ANA HUISTA	ACNUR HUEHUETENANGO
A.3 SAN ANTONIO HUISTA	ACNUR HUEHUETENANGO
A.4 CONCEPCIÓN HUISTA	ACNUR HUEHUETENANGO
A.5 NENTÓN	ACNUR HUEHUETENANGO
A.6 SANTA CRUZ BARILLAS	ACNUR BARILLAS
A.7 SAN MATEO XTATÁN	ACNUR BARILLAS
A.8 XTAHUACÁN	ACNUR HUEHUETENANGO
A.9 LA DEMOCRACIA	ACNUR HUEHUETENANGO
<b>B. QUICHÉ</b>	
B.1 XICÁN	ACNUR COBÁN
<b>C. ALTA VERAPAZ</b>	
C.1 CHISEC	ACNUR COBÁN
C.2 FRAY BARTOLOMÉ	ACNUR COBÁN
C.3 SANTA MARÍA CAHABÓN	ACNUR COBÁN
C.4 COBÁN	ACNUR COBÁN
<b>D. PETÉN</b>	
D.1 LA LIBERTAD	ACNUR PETÉN
D.2 DOLORES	ACNUR PETEN
D.3 SAYAXCHE	ACNUR PETEN
D.4 POPTÚN	ACNUR PETÉN
<b>E. SUCHITEPÉQUEZ</b>	
E.1 SANTO DOMINGO	ACNUR HUEHUETENANGO
E.2 PATULUL	ACNUR HUEHUETENANGO
<b>F. ESCUINTLA</b>	
F.1 SAN VICENTE PACAYA	ACNUR GUATEMALA
F.2 GUANAGAZAPA	ACNUR GUATEMALA

### **1.3 LOS ACUERDOS DE PAZ Y EL FIN DEL CONFLICTO ARMADO EN GUATEMALA**

Con la finalización de las negociaciones de paz en El Salvador, sólo tres países latinoamericanos seguían siendo escenario de guerras internas: Colombia, Perú y Guatemala. En abril de 1991, el presidente guatemalteco, Jorge Serrano Elías, inició las conversaciones de paz con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), organización representativa de la insurgencia en armas, cuyas fuerzas, dispersas y no unidas todavía, iniciaron la confrontación militar en 1960. Durante tres décadas, ni el gobierno de Guatemala ni la insurgencia consideraron la posibilidad de una solución política al conflicto armado.

Al iniciarse en Guatemala el período presidencial de Vinicio Cerezo Arévalo (1987), se llevó a cabo el primer encuentro directo entre los contendientes en Madrid (octubre de 1987). (*Díaz Castillo 1999:15,16*). Con la firma del Acuerdo de Esquipulas II en ese año se iniciaron los intentos por encontrar una solución pacífica al conflicto armado en Guatemala. Durante los siguientes gobiernos civiles -Jorge Serrano Elías y Ramiro de León Carpio-, "entre 1991 y 1995, las negociaciones de paz se asumieron oficialmente. Desde los esfuerzos iniciales por medio de la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR) hasta la labor realizada por la Comisión Gubernamental de Paz (COPAZ) se originaron bases sustanciales y de entendimiento dentro de un proceso el cual duró diez años, logrando importantes acuerdos, culminando con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera el 29 de diciembre de 1996. Todos los Acuerdos de Paz firmados dentro de este proceso son la base para el proceso de paz guatemalteco que hasta la fecha se sigue discutiendo su cumplimiento, avances y desarrollo por parte de las entidades involucradas dentro de la sociedad guatemalteca.

El camino emprendido para poner fin al conflicto armado que desde hace más de tres décadas sufrió la sociedad guatemalteca fue largo y riesgoso. La voluntad de negociación comenzó desde hace más de una década, en el marco del espíritu de Esquipulas, siendo varios años de coincidencia y desencuentros, momentos de acuerdo y luego largos estancamientos. Todavía se continúa con la realización de proyectos derivados de los Acuerdos de Paz dentro de los temas de solución de tierras, reforma educativa, documentación, proyectos productivos, entre otros. Todos ellos para la reconstrucción nacional, donde se pueden tomar algunos rasgos propios como la democracia política, las negociaciones de paz, la documentación, la verificación y control internacional, y la ayuda internacional.



## **1.4 ACUERDO DE REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO (OSLO, NORUEGA, 1994)**



***Personas que llegan a los albergues temporales en el momento de ingresar a Guatemala rumbo a sus comunidades (fuente CEAR)***

El Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Conflicto Armado (firmado en Oslo, Noruega, 1994), define sus propósitos, establece sus principios, crea sus objetivos, enumera las garantías que deben otorgarse a los desarraigados, así como regula la integración productiva de las poblaciones desarraigadas y el desarrollo de las áreas de reasentamiento; norma lo concerniente: los recursos, cooperación internacional y arreglos institucionales.

El acuerdo en mención establece las bases para la reinserción social de los miles de guatemaltecos que se vieron desprendidos de sus comunidades por el conflicto y tuvieron que salir del país o desplazarse internamente en la selva como lo hicieron las Comunidades de población en Resistencia, CPR.

La Comisión Técnica de Reasentamiento, CTEAR, encargada de ejecutar este Acuerdo tiene varios años de funcionar y está compuesta por representantes del Gobierno, del PNUD, y de la Asamblea Consultiva de Población Desarraigada, ACPD.

El Ejecutivo, en seguimiento del Acuerdo, promovió ante el Congreso las reformas para la ley de documentación personal de las poblaciones desarraigadas que posteriormente será analizada dentro de esta tesis.

Dentro de este acuerdo también se ve la necesidad de la compra de tierras para reiniciar su vida. Todo el proceso de retorno significó para el Gobierno una inversión cerca de 250 millones de quetzales; más de 180 millones dirigidos a la compra de tierras, y alrededor de 30 millones de persiste provocando

varias confrontaciones entre dueños de fincas, campesinos y Gobierno. Para enfrentarlo, el Ejecutivo presentó aproximadamente en 1998 los estudios previstos sobre las tierras estatales y municipales con opción de compra para reasentar esta población. El Acuerdo para el reasentamiento indica que los estudios tendrían que tomar en cuenta las propiedades privadas, lo que provocó algunas dificultades ya que sobre la demanda, los precios se dispararon.

La reinserción social y productiva es otro aspecto que trata este acuerdo. Las organizaciones de desarraigados solicitaron un programa paralelo de educación, pero el Gobierno logró consensuar su posición así: *"reintegrar significa resolver su situación de anormalidad y pasar a formar parte del conglomerado, por lo tanto, no puede ser un plan nacional de educación, sino uno que les facilite su inserción en ese plan"*.

En 1997 se intentó homologar y nivelar los títulos de los promotores de educación y de salud de los desarraigados, pero éstos no proporcionaron las listas requeridas; ahora ya se encuentran organizados a través del programa del PRONADE.

Respecto a la reinserción de esta población, el Acuerdo señala: *"...una estrategia global de reasentamiento supone la integración productiva de la población desarraigada en el marco de una política de desarrollo sostenible, sustentable y con equidad en las áreas y regiones de asentamiento que beneficie al conjunto de las poblaciones que allí residen"*.

En concordancia con esta visión, Jorge Escoto, subsecretario de Segeplan en el periodo de Álvaro Arzú, argumentó que además de los programas focalizados con grupos vulnerables, donde se incluyen los retornados, *"hay que trabajar en toda la zona de influencia para evitar discriminaciones en los sectores que están alrededor de las zonas que se están atendiendo"*.

Según Ricardo Stein, la mejor vía era *"tener unidades productivas como la mejor forma de inserción, no como islas, sino como población que se vincula, empezando a ser parte de una sociedad mayor"*. Esto les permitiría dar *"el paso de población desarraigada a la población integrada en los espacios de participación para la población civil"*, como por ejemplo los Consejos de Desarrollo.

## 1.4.1 AVANCES DEL ACUERDO DE REASENTAMIENTO EN EL TEMA DE DOCUMENTACIÓN

En el Acuerdo de Reasentamiento, en el artículo II se describe las garantías para las personas que deseen regresar a su país de origen (Guatemala) del extranjero (México), tales como, el retorno, el acceso a la tierra, la integración productiva, la educación y la documentación, entre otros. A continuación se realizará un análisis enumerando los incisos del Acuerdo en mención y los avances que según MINUGUA y la CTEAR se han realizando en el tema de documentación hasta el año 1999.

### Documentación personal

Artículos del Acuerdo de Reasentamiento	Avances según MINUGUA
<p>7. La ausencia de documentación personal de la mayoría de la población desarraigada incrementa su vulnerabilidad, limita su acceso a servicios básicos y el ejercicio de sus derechos civiles y ciudadanos. Ello requiere de soluciones urgentes. En consecuencia, las partes coinciden en la necesidad de las siguientes medidas:</p> <p>7.1 Para facilitar la documentación de las personas desarraigadas a la mayor brevedad, el Gobierno con la cooperación de la comunidad Internacional acentuará sus esfuerzos para agilizar los mecanismos necesarios tomando en cuenta, cuando corresponda, los registros propios de las comunidades desarraigadas.</p> <p>7.2 La revisión del Decreto 70-91, Ley Temporal de Reposición e Inscripción de Partidas de Nacimiento, de registros civiles destruidos por la violencia, para establecer un régimen adecuado a las necesidades de todas las poblaciones afectadas, con procedimientos de registro que agilicen de manera gratuita tales trámites. Para tales efectos se tomará en cuenta la opinión de los sectores afectados. La documentación e identificación personal se realizará lo antes posible.</p> <p>7.3 Dictar las normas administrativas necesarias para asegurar que los hijos de los desarraigados nacidos en el exterior sean inscritos como nacionales de origen en cumplimiento del Artículo 144 de la Constitución de la República.</p>	<p>8. En los últimos años se han producido avances limitados en las actividades de documentación dentro del marco de la Ley Temporal Especial de Documentación (PADOC) Unión Europea, se logró documentar a 48,274 personas, mayoritariamente retornados desmovilizados de la URNG. Resta aún documentar a gran parte de los desplazados internos.</p> <p>9. El Ministerio de Gobernación no promulgó el reglamento de aplicación de la Ley temporal de Documentación pese a reiteradas solicitudes de la CTEAR. Ello constituye un incumplimiento del compromiso gubernamental de intensificar el proceso de documentación primaria que mejoró las posibilidades de empadronamiento de la población desarraigada; sin embargo, al igual que buena parte de la población rural, el empadronamiento es una dificultad porque sólo puede realizarse en las cabeceras municipales.<sup>7</sup> En los últimos años se han producido avances limitados en las actividades de documentación dentro del marco de la Ley Temporal de Documentación. El Ministerio de Gobernación no promulgó el reglamento de la aplicación de la Ley Temporal de Documentación, pese a reiteradas solicitudes de la CTEAR. (Internet Minugua.)</p> <p>10. En términos generales, además de los avances informados, la mayoría de los compromisos calendarizados se encuentran en proceso de cumplimiento. No obstante, son preocupantes los retrasos en la implementación de los compromisos sobre integración productiva en el marco de políticas regionales de desarrollo sostenible y sobre el fortalecimiento del sistema de consejos de desarrollo. En éste como en otros temas, el reto principal es realizar la transición de la emergencia al desarrollo sostenible y de los</p>

<sup>7</sup> En el Gobierno de Alfonso Portillo se logró la vigencia de la Ley Temporal de Documentación Personal hasta el 30 de abril del 2002. Al llegar al cumplimiento de la misma se solicitó nuevamente una prórroga la cual fue aprobada por el Congreso de la República durante tres meses más.

7.4 Para la ejecución de este programa de documentación, el Gobierno solicitará la cooperación de las Naciones Unidas y de la Comunidad Internacional.

proyectos puntuales a una visión de largo plazo regional y nacional, enfatizando el enfoque territorial.

11. En mayo de 1999, la CTEAR remitió al Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) un listado de 1,222 familias de desarraigados y desmovilizados que requieran atención prioritaria en vivienda de emergencia. En septiembre, la dirección de FONAPAZ, notificó oficialmente que, debido a recortes presupuestarios no podría brindar la ayuda comprometida. Posteriormente, a finales de octubre, dicha institución señaló que autorizaría fondos para cubrir las necesidades de 624 familias.

12. En esta situación, la agenda pendiente del próximo gobierno incluye: A) concluir el proceso de adquisición de tierras para la población desplazada interna organizada; b) asegurar los recursos financieros para que los compromisos asumidos por el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) en materia de legalización y compensación de tierra prosigan a través de la división Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA-INTA) de reciente creación; c) velar por el inicio de una estrategia de gran escala de proyectos productivos, asegurando que sean acompañados por asesoría y capacitación técnica e incorporándolos en una estrategia de desarrollo micro-regional y nacional; d) propiciar que iniciativas de asesoría en materia de proyectos productivos y capacitación a nuevos productores, como la que ha venido realizando la Asociación Nacional de Café, puedan ampliarse a otras asociaciones gremiales; e) asegurar el efecto por el acceso de las mujeres desarraigadas a la propiedad de la tierra, tal como lo estipula la Ley del Fondo de Tierras; f) propiciar una real concertación con las poblaciones desarraigadas en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de los proyectos que les benefician; g) aumentar la contribución del Estado al financiamiento de los proyectos para asegurar su sostenibilidad en el mediano plazo, alentando así la contribución de la comunidad internacional; h) intensificar el programa de documentación personal, hasta el vencimiento de la Ley especial de documentación, a través de la iniciativa propiciada por la CTEAR e, i) asegurar la continuidad de la CTEAR, para garantizar la transferencia a las instancias gubernamentales competentes, hasta que la integración definitiva de la población desarraigada esté contemplada en la estrategia, planes y presupuesto de las mismas. Asimismo, es muy importante atender las necesidades en materia de construcción de vivienda permanente para la población desarraigada

Según la CTEAR se emitió la "Ley Especial Temporal de Documentación Personal. Para ello se ejecutaron dos proyectos de documentación de población desarraigada: Uno, con recursos del Fondo de Fideicomiso de la CTEAR, ejecutado como parte de la Estrategia de documentación del ACNUR, el cual finalizó en diciembre de 1998 y documentó a 20,510 personas. El segundo, denominado "Proyecto de Apoyo a la Documentación" (PADOC), financiado por la Comunidad Europea, el cual finalizó en abril de 1999 y documentó a 27,764 personas. Entre ambos proyectos documentaron a 48,274 personas. Además se elaboró el Manual de Aplicación de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal, el cual constituye un documento de apoyo a los Registradores Civiles. Al haber finalizado los proyectos mencionados, la CTEAR sólo facilita la documentación de aquellos grupos que lo solicitan en función de sus proyectos, durante el tiempo que resta de vigencia de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal (15 de octubre del 2,000).

## **1.5 EL PROCESO DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL EN GUATEMALA (LEY TEMPORAL DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL)**

Según describe ACNUR en algunos de sus informes presentados el proyecto de documentación se inició en 1992 atendiendo a personas individuales u organizadas que eventualmente llegaban a las oficinas de Confregua a solicitar documentos que los identificaran para comenzar negociaciones con el Gobierno. Luego en 1993 comenzaron diferentes instituciones a atender en esa materia a varias comunidades de población en resistencia del Ixcán y Chajui.

En 1994 se inició el primer convenio con ACNUR, en donde se trabajó basándose en la ley Decreto 91, donde el Gobierno autorizó ante el incremento de la población retornada la ampliación y vigencia de dicho decreto, para efectos de brindarle una seguridad jurídica a las personas que se encontraban en los casos relacionados con la documentación personal, por lo que se comenzó a analizar la creación de una Ley Temporal de Documentación Personal que cubriera las necesidades en esa materia. Para justificar la creación de la mencionada ley se enumeraron algunos obstáculos como falta de inscripción de personas retornadas por la quema de los registros durante el conflicto armado, el nacimiento o defunción de niños y/o adultos en tierras mexicanas, así como la pérdida de documentos legales de sus tierras. Cuando la ley ya fue creada y aprobada por el Congreso de la República y avalada por el Gobierno en turno, se encontraron otros obstáculos en el momento de la inscripción en las Municipalidades de los diferentes departamentos y municipios, como lo fue la falta de conocimiento por parte de los beneficiados, como de los registradores civiles. Por ello se decidió realizar una campaña de divulgación que concientizara a ambas partes.

En el segundo año se continuó con el proyecto; en 1995 una de las metas fue documentar a 12,000 repatriados en Ixcán y Alta Verapaz, Petén, Huehuetenango y la Costa Sur. En ese año, por el incremento de indocumentados, la falta de capacitación, de cobertura y desconocimiento de la ley, fue muy difícil realizar el trabajo.

ACNUR tenía como objetivo proporcionar protección y asistencia a los refugiados en el mundo. Esto incluye la asistencia tanto para la repatriación voluntaria de los refugiados a sus países de origen, como para facilitar su reintegración socioeconómica después de su retorno. En Guatemala, el ACNUR también promovió varias acciones para facilitar la integración legal, en el marco del Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Conflicto Armado, celebrado entre el Gobierno de Guatemala y la URNG como anteriormente lo hemos descrito. El Acuerdo previene que *"la ausencia de documentación personal de la mayoría de la población desarraigada incrementa su vulnerabilidad, limita su acceso a servicios básicos y el ejercicio de sus derechos civiles y ciudadanos. Ello requiere de soluciones urgentes"* (Acuerdo II-7)

El gobierno de Guatemala se comprometió en el Acuerdo a lo siguiente:

1. acentuar los esfuerzos para facilitar la documentación de las personas desarraigadas a la mayor brevedad,
2. revisar la legislación para establecer un régimen adecuado a las necesidades de todas las poblaciones afectadas,
3. dictar medidas administrativas para asegurar la inscripción de hijos de desarraigados nacidos en el exterior, y
4. solicitar el apoyo de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

## **DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL**

Con los antecedentes dados anteriormente, el principal objetivo de la estrategia para documentar fue buscar la facilidad para la integración legal de la población retornada y de otras personas desplazadas a la sociedad guatemalteca y asegurar el goce de sus derechos humanos básicos, a través del acceso a la documentación personal. El ACNUR comenzó tareas de documentación de retornados en 1994, y conforme a las experiencias mostraron la necesidad de un enfoque global, en los años subsiguientes, diseñando una estrategia que fue formulada a principios de 1997, implementándola a mediados de ese año y terminándola en 1998. Desde esa fecha el ACNUR comenzó tareas de documentación de retornados en 1994, y conforme las experiencias mostraron la necesidad de un enfoque global, en los años subsiguientes. El ACNUR diseñó una estrategia que fue formulada a principios de 1997, comenzó su implementación a mediados de ese año y terminó el 31 de diciembre de 1998. Desde esa fecha el ACNUR volvió a labores exclusivas de documentación individual de retornados y a facilitar algunas

actividades puntuales en áreas como la capacitación y la elaboración del manual de aplicación de la ley de documentación y otros.

Las fases de implementación fueron financiadas por la comunidad internacional, por medio de recursos especiales administrados directamente por esa institución. Entre los principales aportes de los proyectos 1997-98 destacan aquellos recibidos del Comité Japonés para ayudar a refugiados BCRR y del fideicomiso de la comisión técnica para la ejecución del acuerdo de reasentamiento –CTEAR-, administrado por el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo –PNUD-.

La implementación del proyecto en 1997-98 se dividió en dos áreas de actividades, de acuerdo a las personas que se intenta beneficiar:

1. Documentación de personas que retornaron del país de refugio (enfoque poblacional) y Facilitación de la documentación de desplazados internos y residentes en general en áreas con mayor concentración de retornados que son llamados por el ACNUR áreas prioritarias (enfoque territorial).
2. Registro y provisión de documentos para retornados y otras poblaciones residentes en sus comunidades (enfoque poblacional)

Este componente se implementó tanto a través de la ONG local, CONFREGUA, como del equipo regional de documentación del ACNUR. Tiene un impacto directo en sus beneficiarios, dado que su objetivo es proveer a cualquier refugiado de sus documentos personales.

Las actividades de documentación de retornados del ACNUR, con el apoyo de CONFREGUA, tuvieron los siguientes objetivos:

1. Proporcionar a los retornados que habían nacido en Guatemala, sus documentos personales obtenidos en el lugar de su origen;
2. Inscribir el nacimiento de los retornados que no lo hubieran hecho;
3. Inscribir el nacimiento de los menores, hijos de refugiados que nacieron en el extranjero; y
4. Facilitar a los interesados la obtención de certificados de nacimiento para los menores de edad y certificados de nacimiento y cédula de vecindad para los mayores.

La posesión del certificado de nacimiento es requisito indispensable para la obtención de nueva cédula o la reposición de la que se tenía con anterioridad, constituyendo esta última, la documentación definitiva para una persona mayor de edad.

En consecuencia, solamente aquellos que tienen la cédula de vecindad (mayores de edad) o certificado de acta de nacimiento (menores de edad), pueden considerarse legalmente retornados (y población residente en sus comunidades) ingresados antes de 1997 que aún no tenían certificados de nacimiento o cédulas de vecindad, así como a los nuevos ingresos que se produjeren en 1997, 1998 y hasta junio de 1999.

Para lograr este objetivo, CONFREGUA, por medio de su equipo de trabajo que manttuvo en cada una de las cinco regiones donde ACNUR estuvo presente (Huehuetenango, Cobán, Santa Elena, Barillas y Cantabal) y un equipo móvil que realizaron las siguientes actividades:

1. Entrevistar individualmente a los beneficiarios, a su ingreso al país o en las comunidades de retornados;
2. Localizar los documentos originales de los retornados para lo cual su equipo tenía que desplazarse a casi la totalidad de registros civiles existentes en la república (329) y a otras instituciones (Instituto Nacional de Estadística, Archivo General de la Nación, Registros Parroquiales, etc.);
3. Entregar documentos que había localizado y en caso que lo fuera negado, gestionar la inscripción del nacimiento del retornado en el registro civil del municipio de su residencia (principalmente en los localizados en las áreas prioritarias del ACNUR), así como la de los hijos de retornados ocurridos en el extranjero; realizaban censos sobre las necesidades de documentación en las comunidades con alta concentración de retornados, con el objetivo de poder identificar los casos pendientes. Esto permitió encontrar un panorama casi exacto en cuanto a lo que quedaba por hacer en dichas comunidades. Generalmente, en grandes comunidades donde viven retornados los censos mostraban que el número de indocumentados variaba entre 30 al 80% normalmente dependiente del grado de aislamiento geográfico de la comunidad. Debido a la falta de infraestructura de la comunicación vial y de recursos, no fue posible realizar censos en los lugares donde existían retornados dispersos y, por ende, fue imposible obtener un panorama exacto sobre la situación de documentación en estas comunidades.

Los censos realizados por el ACNUR, permitieron la localización de muchos retornados y repatriados en comunidades geográficamente aisladas que seguían sin documentos personales.

Esto implicó, sin embargo, que CONFREGUA debía viajar más lejos y por caminos difíciles para poder documentar un número limitado de casos.



ACNUR apoyó la documentación de retornados en 1994 y 1998; CONFREGUA atendió un total de 35,633 personas. 3,305 durante el año 1994; 6857 personas en 1995; 9,594 casos en 1996; 7,107 personas documentadas durante 1997; 8,001 atendidos durante 1998 y 99.

## **1.6. INSTITUCIONES QUE APOYARON EL PROCESO DE PAZ Y EL RETORNO**

### **GUATEMALTECO**

#### **Secretaría de la Paz, SEPAZ**



### **¿QUE ES LA SECRETARÍA?**

Es una entidad

creada para dar cumplimiento a los compromisos contraídos en los Acuerdos de Paz, siendo su principal objetivo el asegurar que el diseño y ejecución de las labores y proyectos de las diversas dependencias que conforman el Organismo Ejecutivo sean congruentes con las políticas de gobierno, para dar cumplimiento a los compromisos contraídos en dichos Acuerdos. La SEPAZ fue creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 538-94 del 25 de agosto de 1994 como Secretaría de la Presidencia de la República para la Paz, El Desarrollo y la Reconciliación Nacional y modificada en el Acuerdo Gubernativo No. 597-95 del 21 de noviembre de 1995. Finalmente, el Decreto No. 17-97 especifica la creación de la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República, mediante el Acuerdo Gubernativo 115-2001 de marzo del 2001, se mantiene la continuidad de la Secretaría de la Paz como entidad de apoyo, y coordinadora del cumplimiento de los compromisos originados en los Acuerdos de Paz.



#### **Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)**

El Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), fue creado el dos de junio de 1991 con el propósito de ejecutar programas y proyectos para proveer soluciones a los problemas causados por el conflicto interno y para guiar, coordinar y supervisar todos los esfuerzos de los diferentes Ministerios del Estado, para dar soporte al establecimiento de los acuerdos de paz.

Es un fondo social emergente de gobierno, adscrito a la Presidencia de la República, con carácter de interés y beneficio social, que tiene bajo su responsabilidad la ejecución de acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, así como aquellas destinadas a erradicar la situación de pobreza y extrema pobreza en el país, como un medio para consolidar la paz.

Su misión es despertar la credibilidad de las comunidades en el sistema de Gobierno, mediante la inversión en programas y proyectos que generen condiciones para el desarrollo humano integral. Y su visión lograr un auténtico desarrollo humano integral mediante la inversión, la capacitación y tecnificación de los guatemaltecos en situación de pobreza y extrema pobreza en los sectores agrícolas, comerciales y de servicios. Y fomentar la participación ciudadana para fortalecer el poder local y el acceso de la población a la educación y servicios básicos.

- Los objetivos del Fondo son como parte del Equipo de cada Gobierno en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y ahora en el cumplimiento del Programa 2,000-2,004 del presidente Alfonso Portillo.



**Ministerio de Agricultura (MAGA)**

**Comisión Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Propiedad de la Tierra, Unidad Técnico Jurídica - UTJ / PROTIERRA -**

**Marco Legal: Acuerdo Gubernativo 307-97 y Decreto 114-97 Artículo 29 incisos C.**

**Visión:** Un país con seguridad y certeza jurídica sobre la propiedad, Tenencia y Uso de la Tierra, que propicie Inversión y la Armonía Social.

**Misión:** Coordinar e integrar los esfuerzos gubernamentales para formular las estrategias que orienten la correcta y eficaz ejecución de los Programas y Proyectos que den cumplimiento a los compromisos de los acuerdos de paz relacionados con la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

**Objetivos:** Apoyar los esfuerzos nacionales que se hagan en materia de proyectos e iniciativas, vinculadas al establecimiento de un marco jurídico relacionado con la tenencia de la tierra, dentro del contexto de los Acuerdos de Paz, a efecto de que los mismos formen parte integral de una estrategia gubernamental, por lo que se hace necesario la creación, de una unidad dentro del Organismo Ejecutivo que coordine y dé seguimiento a estas acciones.

Apoyar y asesorar a la PROTIERRA en el proceso de fortalecimiento y consolidación de la estrategia del tema tierra.

Generar los instrumentos técnicos y legales para el establecimiento del Programa Nacional de Registro de Información Catastral en Guatemala.

Coordinar el proceso técnico de ejecución del establecimiento del Registro de Información Catastral en Guatemala.

## Ministerio de Educación (MINEDUC)



La Comisión Paritaria de Reforma Educativa -- COPARE- fue constituida por el Acuerdo gubernativo No. 262-97 de fecha 20 de marzo de 1997, el cual establece como objetivo de la Comisión: diseñar una reforma del sistema educativo, en el cual deberá

considerarse lo que al respecto contemplan los Acuerdos de Paz, particularmente el Acuerdo identificación y Derechos de los Pueblos Indígenas, numeral III, DERECHOS CULTURALES; literal G, REFORMA EDUCATIVA, numeral 2°.

La Comisión quedó formalmente instalada el 2 de abril de 1997 y se integró con diez personas: cinco representantes del Gobierno de la República y cinco representantes de Organizaciones Indígenas. Al aceptar el mandato que le fue confiado, la Comisión estableció como principio interno de trabajo: la apertura, flexibilidad y tolerancia, por parte de todos sus integrantes, con el fin de alcanzar un objetivo; se buscaron transformaciones actitudinales que implicaran conocer y comprender mejor al otro y al mundo; respetar y valorar la riqueza y diversidad cultural del país; y favorecer el entendimiento mutuo, el diálogo y la armonía, lo cual significó organizarse bajo principios de igualdad y equidad.

Esta comisión está a cargo de Ministerio de Educación, MINEDUC.

## Ministerio de Salud Pública



El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala asumió la responsabilidad de elaborar e implementar un Programa Nacional de Salud Mental en el transcurso del año 1997.

La Firma de los Acuerdos de Paz, el disponer de un Plan para el Desarrollo Social en el período 1996-2000, así como la existencia de una política de salud y una reforma del Sector, rectorados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son bases firmes que permiten sustentar el Programa.

Este Plan, en su proyección general, desborda los límites clásicos y conocidos de la atención psiquiátrica especializada y se sustenta en un enfoque mucho más amplio e integral de los factores psicosociales de la salud humana.

En este trabajo se sintetizan los elementos fundamentales de la estrategia utilizada por el Sector Público para abordar la problemática de la Salud Mental en un país como Guatemala que sufrió los efectos de la violencia política y un conflicto armado por más de tres décadas.

## ***Comisiones Derivadas de los Acuerdos de Paz***

### **SUBCOMISIONES Y SUBPROGRAMAS DE CTEAR - CSI**

La CTEAR y la CSI generaron desde 1997 varias subcomisiones y programas que coordinan agendas específicas de ambas comisiones. Tenemos algunas que todavía funcionan desde y con el apoyo de la Secretaría de la Paz. *Entre éstas:*

#### **a) Subcomisión de vivienda**

Esta subcomisión desarrolla el programa de vivienda para la población desarraigada y desmovilizada. En el transcurso del año 2001 impulsó la implementación del programa de vivienda, vía FOGUAVI, para la construcción de 5,748 viviendas que están por concluirse.

#### **b) Subcomisión de salud**

Esta subcomisión está integrada por representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS, Fundación Guillermo Toriello, FGT, representante de las poblaciones desarraigadas, ACPD, SEPAZ y recibe cooperación técnica de OPS/OMS y la verificación de MINUGUA.

El año 2001 prepararon el diseño de atención integral en salud para cinco municipios de los departamentos del Quiché y Petén. Lo implementó el Ministerio de Salud, beneficiando en extensión de cobertura a 210,709 personas, con el apoyo técnico y logístico de la propia subcomisión.

La subcomisión elaboró el diseño del Programa de salud integral para 17 municipios, para cubrir una población de 637,721 personas, proyecto que se incorporó en la Cartera de proyectos de SEGEPLAN para gestionar su financiamiento en el Grupo Consultivo.

#### **c) Subcomisión de educación**

Esta subcomisión trabaja en coordinación con el Ministerio de Educación, estuvo a cargo de la implementación del convenio marco para la inserción al sistema educativo nacional, de los servicios educativos en comunidades con población desarraigada y circunvecina.

En colaboración con el Ministerio de Educación diseñaron el programa de contratación de promotores educativos para atender la población escolar de los municipios más afectados por el conflicto armado y que corresponde a los mayores asentamientos de población desarraigada.

El programa contempla desayuno escolar, útiles escolares, becas, equiparación de estudios para 32, 697 escolares y la capacitación y material didáctico para 1, 211 docentes.

La subcomisión da seguimiento a los contratos para los promotores educativos, a la ampliación de la cobertura, creación de institutos de educación media y educación para adultos.

Dentro del proyecto de construcción de edificios escolares para población desarraigada se encuentra en proceso la construcción de siete edificios escolares para educación primaria.

#### **d) Subcomisión de desarrollo productivo**

En el 2001 logró la constitución del fideicomiso de proyectos productivos para población desarraigada.

Se elaboraron dos estudios de factibilidad para las 11 comunidades priorizadas, para ser asistidas en el futuro con fondos del fideicomiso.

#### **e) Subcomisión de tierras**

Esta comisión la integran representantes de CTEAR, FONTIERRAS, CONTIERRA, FONAPAZ, Fundación Guillermo Toriello y MINUGUA.

La evaluación realizada por la subcomisión de tierras respecto a los avances de la solución a la problemática de la tenencia de tierra de la población desarraigada de los avances experimentados en el año 2001 refleja:

Se efectuaron los estudios y se dio seguimiento a la entrega de 10 fincas con una extensión de 5,122.35 hectáreas por un monto de Q.16,429,325 favoreciendo a 505 familias y posibilitando la compra de las mismas por FONTIERRA.

A través de la SEPAZ se efectuó el estudio agrológico, avalúo y medición de dos fincas, en calidad de compensación para los desarraigados, ubicadas en Petén y Escuintla, cuyo proceso de negociación lo efectúa FONAPAZ.

## **f) Programa nacional de atención a las personas con discapacidad a causa del conflicto armado interno, PRADIS**

El Programa lo creó la Comisión Especial de Incorporación, CEI (actualmente la CSI) en atención a los compromisos 50 y 51 del Acuerdo sobre bases para la incorporación de la URNG a la legalidad. La CEI definió como beneficiarios a los discapacitados de guerra de la ex URNG, del ejército y civiles. Este programa lo coordina SEPAZ supeditada al mandato de quienes conforman la dirección del Programa: Fundación Guillermo Toriello, Asamblea Consultiva de la Población Desarraigada; por el gobierno: Ministerios de Salud y Trabajo; por los organismos internacionales: OPS/OMS, Unión Europea, PNUD.

El programa tiende a facilitar la incorporación social y productiva de las personas con discapacidad a consecuencia del enfrentamiento armado; beneficia a las personas que presenten una lesión física, psicológica o mental, originada por el enfrentamiento armado interno.

Durante el año 2001 se registraron los siguientes avances:

Se desarrollaron 209 microempresas ubicadas en los departamentos del Quiché y Petén (proyecto GUA/99/025).

Se capacitó en proyectos productivos locales a 50 personas discapacitadas del área ixil y a 26 técnicos/profesionales para dar seguimiento a la iniciativa (proyecto embajada Israel/SEPAZ).

En colaboración con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se realizó la formulación técnica de la Normativa de Atención a Personas con Discapacidad.

Se suscribió entre Movimundo y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social un convenio para completar la atención integral en salud a personas discapacitadas víctimas del conflicto armado, por un total de 270 mil euros.

Quinientas personas con algún grado de discapacidad han iniciado un proceso de atención médica y rehabilitación.

Se implementó el proyecto piloto para desarrollar la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, RBC, capacitando en su primera fase a 19 promotores en el municipio de Nebaj.

Se hizo la evaluación externa del proyecto de desarrollo productivo (Gua 99/025).

## **g) Unidad operativa de documentación**

La Secretaría de la Paz gestionó la ampliación de la vigencia de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal, en beneficio de las poblaciones desarraigadas y desmovilizadas.

Se diseñó la campaña nacional de documentación personal, consistente en materiales promocionales impresos y radiales en seis idiomas mayas, los cuales fueron distribuidos en todo el país, con énfasis en las áreas de mayor presencia de población desarraigada. Asimismo, se organizaron 27 talleres de capacitación dirigidos a registradores civiles y alcaldes auxiliares, con el objetivo de darles herramientas para la aplicación de la Ley. Se coordinó con instituciones de la sociedad civil, para dar a conocer a la población beneficiaria las bondades de la Ley, para que ellos acudan a adquirir sus documentos personales (actas de nacimiento, cédulas de vecindad), así como el asiento de actas de defunción y de muerte presunta.

#### **COMISIÓN DE REFORMA ELECTORAL. (23-03-97)**

La preside el Tribunal Supremo Electoral y la conforman tres delegados del TSE y un delegado titular y uno suplente de cada uno de los partidos políticos. Revisa la Ley Electoral y de Partidos. Ha auspiciado seminarios sobre financiamiento de los partidos políticos y el documento de identificación personal. Analiza la concesión del voto a miembros del ejército y fuerzas de seguridad. Diseña una zonificación electoral tendiente a acercar las mesas electorales a las poblaciones rurales. Se presta especial atención a los emigrantes que residieron en México por muchos años a efecto de facilitarles documentación. Somete al congreso de la República propuesta de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Entregó su informe el 12 de junio de 1,998.

#### **COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA. (13-03-97)**

La integran personas de instituciones públicas y privadas relacionadas con la temática. Utilizó como metodología de trabajo la celebración de debates públicos con diferentes sectores, tanto en la capital como en el interior del país. Se preocupa por hacer accesible la justicia y la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, tal como la moralidad, en procedimientos y procesos que actualmente son lentos y burocratizados. El fortalecimiento de la justicia supone reformas constitucionales para establecer un gobierno judicial, una carrera judicial, el reconocimiento a la pluralidad jurídica y multilingüe. Postula un nuevo perfil de la Corte Suprema de Justicia. Entregó su informe el 21 de abril de 1,998.

#### **COMISIÓN DE DEPENDENCIA PRESIDENCIAL DE ASISTENCIA LEGAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOBRE LA TIERRA -CONTIERRA-. (26-06-97)**

Esta Comisión se ha encargado de iniciar la resolución de conflictos relacionados con la tierra en diferentes lugares del país, en base a acuerdos de las partes involucradas. Ha realizado una

clasificación de casos que conllevan conflictividad. Ha establecido mecanismos de consulta multilateral entre diferentes partes, tales como el Instituto de Transformación Agraria, FONAPAZ, Comisión Paritaria de Tierras Indígenas, BANRURAL. Se ha establecido una mesa de diálogo entre organizaciones campesinas y el sector agro-empresarial. Se cuenta con un centro de documentación para el seguimiento de los conflictos de tierra.

También se trabaja en establecer un mapeo de conflictos a nivel nacional. Esta Comisión tendrá carácter permanente con el propósito de evitar un agravamiento de la conflictividad y de solucionar en forma oportuna los casos. Ha abierto una oficina especial para atender los casos del departamento de Petén. Esta Comisión no está contemplada dentro de los Acuerdos, sino que se creó con el fin de agilizar el cumplimiento de los mismos.

#### **COMISIÓN CONSULTIVA PARA LA REFORMA EDUCATIVA (24-10-97)**

Es una Comisión adscrita al Ministerio de Educación, con carácter extraordinario y temporal y con un período de vida de dos años. La integran diferentes sectores, además del MINEDUC: Comisión Paritaria de Reforma Educativa, CONALFA, Academia de Lenguas Mayas, Consejo de Educación Maya, USAC, URL, UMG, UVG, UFM, Universidad Rural, Asamblea Nacional de Maestros, Asociación de Colegios Privados, Conferencia Episcopal, Alianza Evangélica, CACIF.

Persigue que de manera participativa se transforme el sistema educativo nacional atendiendo el reto de legar una educación de calidad para todos los guatemaltecos. Ha realizado una síntesis de los compromisos en educación contenidos en los Acuerdos de Paz; ha conocido el diagnóstico educativo del país y las políticas y estrategias del MINEDUC, así como los avances de la gerencia de paz. Ha realizado un análisis de la alfabetización y post-alfabetización y ha conocido el informe de 22 seminarios sobre reforma educativa realizados en 1,997.

#### **COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA AGILIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (02-04-97)**

La integran técnicos y funcionarios de varias instituciones. Esta Comisión se ocupa de la elaboración de proyectos, mejorar los mecanismos administrativos y operativos internos y el apoyo a los donantes en procesos de gestión. Se trata de reducir plazos entre la gestión y la utilización de los recursos, así como mejorar la capacidad de ejecución de los proyectos.



## **COMISIÓN DE CONSEJO POLÍTICO DE LA PAZ**

La preside el Vicepresidente de la República y la conforman los titulares de varios ministerios e instituciones. Fue creado mediante acuerdo gubernativo en agosto de 1,996 y aunque no es compromiso contraído en los Acuerdos de Paz, es una instancia gubernamental para coordinar el cumplimiento de los mismos. Es responsable de: 1) Dar prioridad y coordinar la implementación de la calendarización convenida para las acciones incluidas en los Acuerdos de Paz; 2) Coordinar la implementación de los programas y proyectos incluidos en el programa de paz; 3) Coordinar la movilización de los recursos internos y externos, 4) Promover la participación ciudadana y comunitaria y 5) Dar seguimiento al avance de implementación del programa de paz e informar a la Comunidad donante.

## **COMISIÓN DEL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO -CONADEA- (08-04-97) (Ampliación)**

Están representados el sector cooperativo, ONG's, empresarios del Agro, exportadores, mujeres rurales, campesinas y mayas y académicos ligados a la agricultura.

Se ocupa del desarrollo y fortalecimiento de la agricultura y el desarrollo rural, la silvicultura y la pesca, los intercambios comerciales internacionales. En general favorece el establecimiento de políticas sectoriales del desarrollo rural y agrícola, en base a la consulta y participación en los diferentes sectores. Se sigue trabajando conforme al compromiso No. 22 del Acuerdo sobre Cronograma.

## **COMISIÓN DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO (15-04-97)**

La integran diputados de distintos partidos políticos. Busca fortalecer las Comisiones del Congreso. Además, con la finalidad de que estudie los temas en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, estudiará prioritariamente los siguientes temas:

- A) La revisión de la Ley del Organismo Legislativo, para hacer posible la agilización del juego del Estado y que responda a lo que de él plantea la Constitución Política, así mismo facilitarle el cumplimiento de un proceso ágil en la formación de la ley, en las etapas que corresponden a su iniciativa, discusión y aprobación.
- B) La utilización regular de los medios de control constitucional sobre el Organismo Ejecutivo con vistas a que se expliciten suficientemente las políticas públicas, se verifique la consistencia programática, se transparente la programación y ejecución del presupuesto de la Nación, se examine y evalúe la responsabilidad de los Ministros de Estado y de otros altos funcionarios en

cuanto a sus actos u omisiones administrativas y que se realice un seguimiento de la gestión de Gobierno a manera de cautelar el interés general de la población y, al mismo tiempo, la preservación de la legitimidad de las instituciones.

C) Proponer las medidas legislativas necesarias para fortalecer la administración de la justicia.

D) El fortalecimiento del trabajo de las comisiones, en especial la Asesoría.

#### **COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA –PROTIERRA- (17-04- )**

Está Integrada por representantes de Gobierno y de organizaciones indígenas. Trata de enfrentar el tema de la propiedad de la tierra desde sus raíces y partiendo de bases técnicas, sociales y jurídicas. Ha realizado un análisis de la realidad nacional en relación al tema tierra; lo que implica un proyecto de nación con paz social y desarrollo. Esto permitirá que los agentes económicos puedan hacer planes a largo plazo en base a un mercado transparente y ágil de la tierra; prioriza la realización de un catastro para poder establecer impuestos territoriales justos y para el desarrollo productivo, ya que sin información geográfica confiable, la planificación del uso de tierra desde un punto de vista productivo, ambiental y social se hace más difícil. Se avanza en los preparativos en áreas "piloto" del catastro nacional para lo cual se proveerá amplia información.



*Fuente: SEPAZ*

#### **COMISIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE LOS LUGARES SAGRADOS (01-04-97)**

Tiene cuatro funciones principales: Definición de los lugares sagrados, preservación de los lugares sagrados, administración de los mismos, redefinición de las funciones de las entidades del Estado. Se visualiza la necesidad de clasificar y categorizar los sitios arqueológicos, los cerros, las montañas y volcanes que se consideran especiales para la cultura y los pueblos indígenas, los cementerios, las cuevas, cavernas, grutas y fosas, lagunas, lagos y pozos, recodos de ríos y caídas de agua, litorales de la costa atlántica y los temascales. Realizarán una consulta general con instituciones relacionadas con

tema. Elabora el documento final después de haber consultado con guías espirituales de diferentes lugares.

#### **COMISIÓN DE OFICIALIZACIÓN DE IDIOMAS INDÍGENAS (10-04-97)**

Parte de la premisa de que todos los idiomas nacionales tienen la misma dignidad pero no todos están en la misma situación, por lo que requieren tratamientos diferenciados. Utiliza criterios territoriales y lingüísticos. La oficialización requiere reformar el artículo 143 de la Constitución. Su puesta en vigencia hará que la administración de justicia, los servicios de salud, los servicios municipales y la educación utilicen lenguas mayas o indígenas. El 23 de marzo de 1,998, entregó el documento conteniendo el informe final al gobierno de Guatemala, el cual contempla ocho años para su ejecución.

#### **COMISIÓN PARITARIA PARA LA REFORMA EDUCATIVA (01-05-97)**

Diseña una reforma del sistema educativo, en la cual deberá considerarse lo que al respecto contemplan los Acuerdos de Paz, particularmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Entregó su informe el 20 de julio de 1,998.

#### **COMISIÓN PARITARIA DE REFORMA Y PARTICIPACIÓN (10-09 -97)**

Elabora, promueve e impulsa reformas para facilitar y normar la participación de los pueblos indígenas a nivel local, nacional e internacional. Los temas que trata son muy variados. Busca modalidades para democratizar la gestación de políticas públicas.

#### **COMISIÓN PARITARIA SOBRE DERECHOS RELATIVOS A LA TIERRA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (09-07-97)**

Busca impulsar una política de transformación agraria y desarrollo rural con proyectos sustentables. Impulsa un inventario de tierras comunales, municipales y estatales. También promueve políticas y procedimientos para la resolución de conflictos relacionados con la tierra en las comunidades indígenas. Propuso (y se logró) una dependencia presidencial para la Resolución de Conflictos (CONTIERRA), así como un proceso catastral que ayude al uso, reglamentación y administración de tierras. También se ocupa de la restitución de tierras comunales y la protección jurídica de los derechos de las comunidades indígenas. El 01 de julio presentó el anteproyecto de ley para la creación del Fondo de Tierras.

## COMISIÓN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE REFUGIADOS, REPATRIADOS Y DESPLAZADOS (CEAR)

Desde 1986 la CEAR inicia sus actividades para atender la repatriación voluntaria de los guatemaltecos que estaban refugiados en México. El cuatro de febrero de 1991 se emite el Acuerdo Gubernativo 68-91, en donde se le hace responsable de la atención de los refugiados, desplazados y retornados. Institución que concluyó sus labores en 1998. (CEAR Memoria de Labores No. 3:6)

## FORO DE LA MUJER

Con el objetivo de promover una instancia de mujeres, amplia, representativa, de consulta y diálogo permanente, que toma en cuenta la diversidad del país, propicia la conciliación y reconciliación nacional, la equidad entre hombres y mujeres. El Foro propone, formula, da seguimiento y participación en las políticas nacionales que puedan incidir en el desarrollo integral que se desprendan de los Acuerdos de Paz. Fue instalado formalmente el 12 de diciembre de 1997.

## CEI/ECO

Integrado por miembros del Gobierno, URNG y de la comunidad internacional. Inició sus funciones el cuatro de febrero de 1997. Su objetivo se centró en coordinar el Programa de Incorporación contenido en los Acuerdos de Paz, captar y asignar los recursos técnicos y financieros para la ejecución de los subprogramas de emergencia, económico, social y especial, así como para los proyectos que lo integran.

## ***Organizaciones no gubernamentales que velan por el cumplimiento de los Acuerdos de Paz***

### **FUNDACIÓN RIGOBERTA MENCHÚ (FRMT)**



Fundación  
Rigoberta  
Menchú  
FRMT

La Fundación Rigoberta Menchú (FRMT) nació en México en 1993, como una Institución de Asistencia Privada, presidida por la Premio Nobel de la Paz, Embajadora de Buena Voluntad de UNESCO y Presidenta de la *Iniciativa Indígena por la Paz* que le da su nombre. Meses después se constituyó en Guatemala como una contribución a la construcción de la paz y a la apertura de espacios democráticos en el país de origen de la Sra. Menchú, quien ha consagrado este espacio institucional a la promoción y defensa de la paz y los derechos humanos, haciendo particular énfasis en

el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y su aporte al establecimiento del diálogo intercultural que haga posible la convivencia pacífica de la humanidad en los albores de un nuevo milenio. Su visión es la persistencia del empobrecimiento, las guerras interétnicas, religiosas y territoriales, así como la permanente violación a los derechos humanos y un intenso e ininterrumpido ecocidio.

## **Fundación Maya FUNDAMAYA**

### **FUNDAMAYA**

La Fundación Maya (FUNDAMAYA) es un instrumento cuya finalidad es contribuir a desarrollar una nueva gestión municipal en la que se practique la democracia real con el aporte de valores propios de la tradición política comunitaria del Pueblo Maya. Su visión es trabajar en coordinación con la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI), buscando y canalizando apoyo técnico y administrativo a las municipalidades miembros.

## **Organizaciones conformadas por retornados**

### **ACPD (Asamblea Consultiva de Poblaciones Desarraigadas)**

Asamblea de (ACPD) una organización que aglutina diferentes grupos de refugiados. Formada en septiembre de 1994, por Comisiones Permanentes, (CCPP); Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, (CONAVIGUA); Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala, (CONDEG); Comunidades de Población en Resistencia, (CPR); Grupo de Apoyo Mutuo, (GAM), y por grupos de refugiados en EE.UU. y Honduras.

### **ARDIGUA (Asociación de Desplazados Dispersos de Guatemala)**

Una organización de refugiados Guatemaltecos en México, que no viven en los campos de refugiados, y que entonces no son parte del Comité Permanente .

### **ABRR (Coordinadora de Bloques de Retorno y Reasentamiento)**

Una organización formada en febrero de 1996, por casi 500 familias de refugiados guatemaltecos en Chiapas, México. Trabaja para coordinar su retorno a las provincias de Huehuetenango, Quiché y Alta Verapaz. Dirección: 1a Calle Sur Oriente #14, Comitán de Domínguez, Chiapas, México.

### **CPR (Comunidades de Población en Resistencia)**

En realidad CPR agrupa a tres organizaciones (de las regiones de la Sierra, Ixcán y Petén) compuestas por campesinos, mayormente indígenas, que procedían del movimiento de cooperativas de Guatemala, que huyeron de la violencia de los 80's.

### **CUC (Comité de Unidad Campesina)**

Fundado en 1978 para organizar a los campesinos en el interior de Guatemala y así poder solicitar se cumplan sus derechos; lo hizo con mayor énfasis en las diferentes áreas señaladas en los Acuerdos de Paz.

### **Coordinadora Nacional Indígena y Campesina**

Fundada en 1991 por campesinos trabajando en diferentes fincas. Luchan para aumentar el salario mínimo y para obtener tierra.

### **CNOC (Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas)**

Trabaja con el problema de la falta de tierra. Hay 17 organizaciones campesinas representadas en CNOC.

### **CONAMPRO (Coordinadora Nacional de Pequeños y Medianos Productores)**

Aglutina a varios grupos que trabajan por salarios justos y mejores condiciones de trabajo para cooperativas y productores pequeños. Tiene una comisión de la mujer.

### **CONAVIGUA**

Surge entre los días 10 al 12 de septiembre de 1988 cuando se reunieron varias representantes de mujeres viudas de distintas aldeas, caseríos y pueblos de diferentes municipios y departamentos del país, para participar en la Primera Asamblea Nacional de Mujeres, donde acordaron formar su organización propia y su junta directiva cuyo nombre es: Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, (CONAVIGUA), que nace del dolor y sufrimiento por las injusticias, marginación y discriminación, para poder ejercer sus legítimos derechos. CONAVIGUA es una organización de viudas y mujeres guatemaltecas en general, indígenas y ladinas siendo la mayoría indígenas. Es una organización de mujeres mayas que han perdido a sus esposos dados a la violencia del Estado guatemalteco. Trabajan en contra del reclutamiento forzoso al ejército, abusos a los derechos humanos, y por el derecho a no hacer servicio militar por objeción de conciencia.

## **MAMÁ MAQUÍN**

Una organización de mujeres Mayas fundada por refugiadas en México en mayo de 1990. Su nombre se originó por Adelina Caal Maquín, quien murió en la masacre de Panzós en 1978.

## **Asamblea de la Sociedad Civil (ASC)**

Constituye un foro en el que participan varios sectores civiles del país, que avala los acuerdos de paz y trabaja para consolidarlos como compromisos nacionales. Los sectores representados en la asamblea son:

Campeños	Instituciones de Investigación	Refugiados
Cooperativas	Mujeres	Religiosos
Estudiantes	Organizaciones de Desarrollo	Sindicalistas
Grupos de Derechos Humanos	Partidos Políticos	Universidades
Indígenas	Periodistas	

## **Foro Cívico Democrático por la Paz (FOCIDEP)**

Surge en junio de 1996, integrado por diversos sectores algunos de los cuales habían participado en la Asamblea de la Sociedad Civil. FOCIDEP está compuesto por: el Sector Cooperativo no Federado, el Instituto de Investigación y Autoformación Política, la Fundación para la Paz y el Desarrollo, la Asociación General de Comerciantes de Guatemala, la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa, y la Cámara Guatemalteca de Periodismo.

### **Organizaciones internacionales que apoyan el proceso de paz en Guatemala**

#### **Fondo de Población de las Naciones Unidas (Founds des Nations Unites pour la Population) FNUAP**

El Equipo de Apoyo Técnico (EAT) del FNUAP para América Latina y el Caribe es uno de los ocho equipos regionales de asistencia destinados a racionalizar recursos y potenciar el aporte de las Naciones Unidas en materia de población. La instalación de estos Equipos de Asistencia se inscribe en el conjunto de iniciativas de modernización del sistema de las Naciones Unidas respecto a aquellos temas que requieren un tratamiento intersectorial, interagencial e interdisciplinario, como son salud sexual y reproductiva, población y desarrollo, promoción, seguimiento y evaluación, educación formal y no formal. El EAT está compuesto por expertos que en su mayoría pertenecen a otras agencias del

sistema de las Naciones Unidas, quienes cumplen sus funciones bajo la guía del Director del Equipo, quien es funcionario del FNUAP.

### **Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se estableció en 1965. Constituye la mayor organización multilateral del mundo, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo humano sostenible. Presta servicios que van desde la asesoría en la formulación de programas

nacionales y en la elaboración y ejecución de proyectos, hasta su seguimiento y evaluación. Su labor está enfocada en cuatro áreas: medio ambiente, lucha contra la pobreza, descentralización y en la promoción de la cooperación técnica entre países en desarrollo.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la fuente principal de asesoramiento, promoción y subsidios en lo concerniente al desarrollo. El PNUD posee oficinas en 132 países y ha disfrutado desde hace mucho tiempo de la confianza de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en muchas partes del mundo en desarrollo, así como en el mundo desarrollado. Se le suele considerar un aliado y no un adversario, y su compromiso en pro de una presencia universal ha sido especialmente útil en situaciones posteriores a conflictos y en Estados que, de otro modo, habrían estado aislados de la comunidad internacional.

En la Cumbre del Milenio, celebrada en septiembre de 2000 por las Naciones Unidas, los líderes de todo el mundo se comprometieron a reducir la pobreza a la mitad antes de 2015. El cometido actual del PNUD es contribuir a ese resultado. El PNUD se centra en proveer a los países en desarrollo servicios de asesoramiento basados en conocimientos y concertar alianzas mundiales en pro del cambio. El PNUD cuenta con especialistas en las siguientes esferas:

- **Gobernabilidad democrática**
- **Reducción de la pobreza**
- **Energía y medio ambiente**
- **Prevención de crisis y recuperación**
- **VIH/SIDA**
- **Tecnología de la información y las comunicaciones**



## ***Alto Comisionado para las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)***



La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), establecida en 1951, desempeña dos funciones principales: dar protección internacional a los refugiados y tratar de encontrar soluciones duraderas a sus problemas. Para responder eficazmente al actual problema de los refugiados, el ACNUR ha adoptado una estrategia triple de prevención, respuesta en emergencias y soluciones. El ACNUR se orienta por consideraciones estrictamente humanitarias a prestar ayuda a los refugiados y a otras personas de interés para la Oficina, y vigila que sean protegidos contra la discriminación, las detenciones y las expulsiones ilícitas, y disfruten del derecho al trabajo, la educación, la propiedad y la libertad de circulación, así como el libre acceso a los tribunales en los países de asilo.

## ***La Corporación Financiera Internacional (CFI)***



La Corporación Financiera Internacional (CFI) es una de las instituciones que integran el Banco Mundial. Concentra su interés en la promoción del desarrollo económico del sector privado mediante el estímulo al establecimiento y funcionamiento de empresas productivas en los países miembros, el financiamiento de éstas en asociación con inversionistas privados y la ayuda a los gobiernos para que generen incentivos a la inversión privada, tanto nacional como extranjera. En la actualidad, la CFI representa la mayor fuente multilateral de financiamiento en forma de préstamos para proyectos del sector privado en los países en desarrollo.

## ***El Fondo Monetario Internacional (FMI)***



El Fondo Monetario Internacional (FMI) es una de las dos instituciones de cooperación monetaria y financiera creadas en 1944 a raíz de la reunión celebrada en Bretton Woods, New Hampshire (Estados Unidos). La otra institución es el Banco Mundial. El FMI, integrado en la actualidad por 179 países, fue establecido con tres funciones principales: la primera es administrar un código de conducta en relación con políticas sobre tipos de cambio y restricciones a los pagos en transacciones en cuentas corrientes; la segunda es suministrar a los miembros recursos financieros para que puedan observar el código de conducta mientras corrijan o

eviten desequilibrios en su balanza de pagos, y la tercera es proporcionar un foro donde los miembros puedan celebrar consultas y colaborar entre sí en cuestiones monetarias internacionales.

### ***La Organización Panamericana de la Salud (OPS)***



La Organización Panamericana de la Salud (OPS) se incorpora a las Naciones Unidas en 1949. Sus propósitos fundamentales son la promoción y coordinación de los esfuerzos de los países de la Región de las Américas para combatir las enfermedades, prolongar la vida y estimular el bienestar físico y mental de sus habitantes.

### **UNESCO**



La UNESCO comenzó sus actividades en 1946 para construir los cimientos de una paz duradera y de un desarrollo equitativo en todas las sociedades del mundo, mediante la cooperación con las naciones en los campos de la cultura, la educación, las ciencias y la comunicación.

### ***Unión Europea (UE)***



El Salvador.

La Oficina de la Delegación de la Comisión Europea en Guatemala es, ante todo, una misión diplomática cuya responsabilidad geográfica se limita al territorio de la República; está vinculada a la Delegación Regional de la Comisión Europea en Managua que cubre, además de Nicaragua, Honduras y

Dentro de sus actividades, cabe señalar la función de representación de la Unión Europea en el exterior en conformidad con los Tratados instituyendo las Comunidades Europeas. En este marco, dicha oficina representa, conjuntamente con el Jefe de Misión del país que asume la Presidencia del Consejo de Ministros de la Unión Europea, la posición de la UE en temas comunitarios.

En el ámbito de las competencias que incumben a la Comisión Europea en aplicación de los tratados conformando la UE, esta oficina lleva a cabo los programas de cooperación financiera y técnica así

como económica, firmados o a ser firmados en el marco del Memorándum de Entendimiento, suscrito el 26 de marzo de 2001 entre el Gobierno de Guatemala y la Comisión Europea. Los temas comerciales así como de políticas comunes de la UE (agricultura, medio-ambiente, pesca, transporte, energía...) también son asumidos por esta misión.

### ***Organización Internacional para el Migrante OIM***



Organización Internacional para el Migrante (OIM), es el Centro especializado de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en servicios de información sobre migraciones internacionales y temas afines. Busca y pone a disposición de los investigadores y de la comunidad en general la documentación que se escribe en el mundo sobre el fenómeno migratorio.

Organización Internacional para las Migraciones, San José, representación regional para América Central y el Caribe

### ***Misión de Verificación de las Naciones Unidas de Guatemala MINUGUA***



Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

La Misión de Verificación de las Naciones Unidas de Guatemala, (MINUGUA), inició sus funciones de verificación en noviembre de 1994, en respuesta a la petición que formularan el Gobierno de Guatemala y la URNG al Secretario General de Naciones Unidas, luego de la firma del Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos, en marzo de ese año, en el que ambas partes convinieron en solicitar una Misión que verificara el cumplimiento de los compromisos que en dicho acuerdo asumieron. Luego de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, en diciembre de 1996, y siempre a solicitud de los signatarios de la paz, a MINUGUA se encomendó la verificación de todos los Acuerdos de Paz que cobraron vigencia a partir de ese momento.

## **La Misión de la ONU en Guatemala**



El Sistema de Naciones Unidas en Guatemala acompaña y apoya los esfuerzos nacionales encaminados a consolidar la paz y cumplir con los objetivos del desarrollo humano sostenible. Los cuatro ejes en torno a los cuales se canaliza la cooperación del Sistema ONU coinciden con las cuatro áreas de la Agenda de Paz del Gobierno de Guatemala:

1. Reinserción y Desmovilización
2. Desarrollo Humano Integral
3. Desarrollo Productivo Sostenible
4. Fortalecimiento del Estado Democrático

## **Programa Mundial de Alimentos PMA**



El PMA es el organismo de ayuda alimentaria del sistema de las Naciones Unidas. La ayuda alimentaria es uno de los muchos instrumentos que pueden contribuir a promover la seguridad alimentaria, la cual se ha definido como el acceso de todas las personas y en todo momento a los alimentos necesarios para una vida activa y sana.

Durante el retorno de la población desarraigada a Guatemala, apoyo al proceso con donación de granos básicos durante un corto periodo mientras que las personas podían comenzar a sobrevivir por si mismas.

Las políticas por las que se rige el empleo de la ayuda alimentaria del Programa Mundial de Alimentos se orientan a la erradicación del hambre y la pobreza. Inversamente, la ayuda alimentaria, se utilizará en lo posible tanto para operaciones de socorro, como para actividades de desarrollo. En ambos casos el objetivo general es crear condiciones para una autosuficiencia, generando la eliminación de su necesidad.

Se requieren intervenciones precisas destinadas a mejorar las condiciones de vida de los más pobres,

los que permanentemente o durante los períodos de crisis no están en condiciones de producir alimentos suficientes, o no cuentan con los recursos para obtener los alimentos que ellos y sus familias necesitan para llevar una vida activa y sana.

## **Proyecto Comunidades en Transición-Communities in Transition Project (CIT)**

### **Franja Transversal del Norte, Ixcán, Quiché y Alta Verapaz, Guatemala**



Fundación para la Vivienda Cooperativa

La Fundación para la Vivienda Cooperativa (CHF) apoya los Acuerdos de Paz de Guatemala a través del desarrollo rural en el Ixcán, Quiché y la Franja Transversal del Norte, Alta Verapaz. La meta del proyecto Comunidades en Transición (CIT) es el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones más

afectadas por las décadas de conflicto en procesos dedicados al desarrollo de actividades productivas rentables a través de:

- agroforestería sostenible, agri-negocios, bancos comunales y microempresa;
- el fortalecimiento de organizaciones no gubernamentales locales y organizaciones municipales locales;
- y el establecimiento de un sistema regional de mantenimiento vial.

El proyecto tiene tres componentes programáticos y dos de apoyo:

- **Agroforestería y Educación Ambiental** promueve la conservación del ambiente y la agricultura orgánica sostenible;
- **Actividades Económicas** incluye el fortalecimiento institucional y fondo de crédito para un programa de bancos comunales de mujeres y la promoción de productos agrícolas no tradicionales;
- **AMVI/ISI** (Asociación de Mantenimiento Vial del Ixcán/Institutional Strengthening & Infrastructure) provee apoyo institucional para la Asociación de Mantenimiento Vial del Ixcán y trabaja en la rehabilitación de los caminos, puentes e infraestructura social del área del proyecto;

- **Mitigación Ambiental** trabaja con los tres componentes programáticos para asegurar la sostenibilidad ambiental de las obras del proyecto;

**Administración labora** para proveer el apoyo administrativo tanto en la Ciudad de Guatemala como en el Ixcán.

## **The United States Agency for International Development USAID**



Estados Unidos tiene una larga historia de ayuda a todos aquellos que han luchado para tener una mejor vida y recobrase del desastre para vivir en un país libre y democrático. Éste es el cuidado

que permanece como un sello de Estados Unidos alrededor del mundo y demuestra al mundo su verdadero carácter como nación.

La ayuda extranjera de Estados Unidos ha tenido siempre el doble propósito de fomentar el interés de la política extranjera de América en expandir la democracia y los mercados libres a la vez de mejorar la vida de los ciudadanos del mundo en desarrollo. Gastando menos de la mitad del uno por ciento del presupuesto federal, USAID trabaja alrededor del mundo para alcanzar estas metas.

La historia de USAID va detrás del plan Marshal que sirvió para la reconstrucción de Europa después de la Segunda Guerra Mundial. En 1961, el presidente John F. Kennedy firmó el acta de asistencia extranjera en ley y creó por orden ejecutiva USAID. Desde entonces, USAID ha sido la principal agencia estadounidense en la extensión de ayuda a países para que se recuperen de desastres, escape de la pobreza y acoplamiento a las reformas democráticas. USAID es una agencia estatal federal independiente que recibe la dirección total de la política extranjera de la Secretaría de Estado. La agencia trabaja para apoyar a largo plazo y equitativamente, el crecimiento económico y el avance de la política extranjera de Estados Unidos.

En Guatemala ha sido uno de los principales apoyos financieros para el cumplimiento de los programas y proyectos incluidos dentro de los acuerdos de paz.

## ***Iglesias y organizaciones religiosas que participaron en las negociaciones de los Acuerdos de Paz***

### **CONFRAGUA**

CONFREGUA, Conferencia de Religiosos de Guatemala. Fundada en 1961 y en 1996 integrada por unos 1,900 miembros.

### ***Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHA)***



La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, conjuntamente con Programas y Proyectos, Asistencia Social y Migraciones, forma parte de la Oficina de Servicio Social del Arzobispado de Guatemala (OSSAG), la cual fue creada por decreto arzobispal el ocho de mayo de 1990.

El Arzobispo Metropolitano, Monseñor Próspero Penados del Barrio, designó al Obispo Auxiliar, Monseñor Juan Gerardi Conedera como el Coordinador General de OSSAG.

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala surge por la necesidad de atender casos relacionados con violaciones a los derechos fundamentales de personas pobres que no tenían a donde recurrir ni condiciones económicas para contratar los servicios de un abogado.

Debido a esto, el trabajo de la Oficina se ha centrado principalmente en violaciones a derechos civiles y políticos que requieren una atención urgente para preservar la vida, la libertad o la integridad de las personas.

A través de los años, el trabajo de derechos humanos se ha ido expandiendo y especializando de manera que la Oficina en su conjunto pueda responder de mejor manera a las necesidades del pueblo guatemalteco.

En la actualidad el deterioro creciente de las condiciones económica, política, y la impunidad con la cual operan agentes del Estado, conlleva una grave amenaza para el fortalecimiento del proceso democrático del país iniciado hace diez años.

A pesar de existir leyes e instituciones gubernamentales de control institucional dirigidas a la protección y defensa de los guatemaltecos, su accionar es casi inoperante debido a la falta de voluntad de hacerlas trabajar y cumplir con su cometido. El gobierno actualmente se ve entorpecido por un sistema jurídico débil en lo criminal, obstruido por una herencia de instituciones corruptas e ineficientes.

## **1.7 EL CASO DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE EL BAÚL**

Luego de haber huido a México a causa de la guerra ahora las comunidades de retornados son víctimas del abandono por parte del Estado. Polvo, miseria, enfermedades y preocupación sobre como subsistir, son parte del panorama de las 46 comunidades de retornados que existen en toda Guatemala.

En todo el territorio nacional existen unas 30 mil personas que desde hace 10 años retornaron procedentes de México, según ACPD. Una de esas comunidades de retornados es San Vicente El Baúl, ubicada en la Costa Sur de Guatemala, municipio de Guanagazapa, en el departamento de Escuintla.

San Vicente El Baúl fue una de las poblaciones, que dentro del *retorno voluntario* promovido por el ACNUR, regresó a Guatemala en 1997 siendo uno de los últimos bloques. Dicha comunidad proviene de Quintana Roo, México, conformada por las etnias de Quichés, Cakchiqueles, entre otros, provocando una diversidad de idiomas. Está integrada por 78 familias, 302 personas entre hombres y mujeres provenientes de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Quiché, con un alto grado de analfabetismo.

Su clima es cálido y su siembra se basa en el cultivo de frijol y maíz (los campesinos no reciben los fertilizantes que vende el Gobierno). Sus vías de acceso son de terracería (la cual se cierra en época de lluvia) lo que es de beneficio para su productividad agrícola. No existe variedad de producto, por lo que tienen que viajar a Escuintla para poder abastecerse. Aunque el viaje es difícil es necesario para surtir su comunidad, además tienen que pagar un quetzal por bulto.

Su régimen alimenticio se basa en tortillas, arroz y frijol, y de vez en cuando huevos. En algunas ocasiones llegan al extremo de variar su menú con las tortillas con sal o queso blanco. Su jornada diaria es de 6:00 a.m. a 16:00 horas para los hombres y para las mujeres inicia dos horas antes porque deben preparar los alimentos a sus maridos para que puedan cumplir con su jornada de trabajo entre los cultivos de maíz y frijol. Cada familia cuenta con una parcela propia. Para estos campesinos no existe diferencia entre lunes o domingo.

Al ingreso de la aldea se encuentra un río de agua dulce, el cual sirvió por mucho tiempo para abastecer el agua potable de la localidad. En la actualidad se encuentra en construcción un pozo y acueductos para la distribución del agua. En el río en mención se está construyendo un puente que dará acceso directo para la carretera principal de Guanagazapa.



Cuentan con un proyecto de *energía solar*, por lo que es difícil encontrar variedad de aparatos electrodomésticos como televisor, algunas familias sí contaban con radiograbadora a batería donde se sintonizaban emisoras del área metropolitana y de México, así como las de Escuintla.

La necesidad de tener acceso a otros servicios como educación, infraestructura, salud, entre otros y poder realizar gestiones ante el Gobierno fue la principal motivación que llevó a la comunidad de San Vicente El Baúl a documentarse en el registro de Guanagazapa y así ser reconocidos ciudadanos guatemaltecos. Se encontraron casos aislados donde las personas consideraban que no era importante registrar a sus niños porque todavía no iban a la escuela.

Entre los años de 1998 y 1999 esta comunidad desarrolló el proceso colectivo de documentación personal, según consta en los libros del Registro Civil de Guanagazapa. Este proceso se dio con el apoyo de varias organizaciones nacionales e internacionales bajo diferentes modalidades. Entre ellas las siguientes:

- ACNUR: envió mobiliario de oficina y equipo de cómputo a la Municipalidad de Guanagazapa, los cuales no son utilizados en la actualidad por falta de capacitación y suministros.
- CEAR y MINUGUA: facilitaron los medios de transporte para que el registrador civil viajara a la comunidad de San Vicente El Baúl y poder registrar a los pobladores.
- CONFREGUA: apoyó con transporte, así como financió la logística y los gastos de papelería y fotografía para realizar las gestiones en el registro civil.

Anecdóticamente los pobladores contaron que en el período bajo la condición de refugiados se les deterioró su documentación o la extraviaron durante la huida. Además los nacidos en México carecían de partidas de nacimiento o cédula de vecindad.

San Vicente El Baúl todavía no cuenta con todos los servicios públicos. Sus principales demandas son educación, salud y la infraestructura de la comunidad. Para cubrir estas necesidades tienen que viajar a Guanagazapa o a otros lugares del departamento de Escuintla, que en el invierno se les dificulta por la falta de acceso a la comunidad.

La población tiene una iglesia donde realizan las reuniones del comité de vecinos, el cual es el encargado de realizar todos los trámites y gestiones ante las autoridades competentes. La oficina de dicho comité está ubicada en el segundo nivel de la iglesia y desde allí el presidente da los mensajes a toda la comunidad.

## **CAPÍTULO II**

### **COMUNICACIÓN SOCIAL**

2.1. Concepto de la comunicación .....	53
2.2. Definición de la comunicación social .....	53
2.3. Teorías de la comunicación masiva.....	56
2.4. Campaña de comunicación social.....	61

### **2.1 CONCEPTO DE LA COMUNICACIÓN**

"La Comunicación" es un fenómeno de interacción social, según Carlos Interiano. Esto se explica cuando la sociedad necesita, para su desarrollo, establecer relaciones entre los hombres, y éstos con sus instituciones. Y para ello, es incuestionable que debe hacerlo utilizando la comunicación, en cualquiera de sus manifestaciones (Interiano:1992:01).

La comunicación es el oxígeno de la sociedad; es el elemento a través del cual el hombre ha hecho posible el avance científico, tecnológico, y en todos los órdenes de la vida. Por ello puede semejarse al plasma donde se desarrollan todas las relaciones sociales de producción de bienes materiales y espirituales. Y en efecto, la humanidad no habría podido alcanzar los estudios de desarrollo actuales, si no se hubiera contado con los mecanismos necesarios para la transferencia del conocimiento y de la experiencia particular de los demás seres humanos que compartían un mismo núcleo vital. Es la puerta que nos permite el acceso al mundo de la cultura, según Sergio Flores de Gortari y Emilio Orozco Gutiérrez, en su libro "*Hacia una Comunicación Administrativa*" (Interiano:1992:01).

### **2.2 DEFINICIÓN DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL**

Para definir el término de la Comunicación siempre se debe tomar en cuenta las siguientes interrogantes: quién dice qué a quién, a través de qué canal y con qué intención. Patricio Bonta & Mario Farber lo ejemplifican diciendo que es poner en contacto al emisor del mensaje con el receptor del mensaje. Asumiendo que es una característica de la buena publicidad, pero no de toda la publicidad (Patricio Bonta & Mario Farber:1994:24)

Pero es importante diferenciar la publicidad de la comunicación, pues ambas expresiones tienden a usarse como sinónimos, pero no lo son. Es así como se habla indistintamente de publicidad masiva o comunicación masiva. Así como la *Comunicación de Masas* contacta al emisor con grandes masas de público receptor a través de la utilización de medios masivos, la *Publicidad* debe hacer lo mismo pero con diferentes fines, el del primero será informar, mientras que el segundo es lucrar.

En el proceso de comunicación para poner en contacto al emisor con el receptor intervienen una serie de factores que se transforman en requisitos indispensables, que sin ellos, no se concreta la comunicación.

**Emisor:** Origen desde el cual se emite el mensaje.

**Perceptor:** Destinatario que recibe ese mensaje

**Mensaje:** El contenido que se envía.

**Medio:** El canal o forma a través del cual el receptor recibe ese mensaje.

**Código:** Propiedades o características del mensaje que lo hacen comprensible para el receptor al cual va dirigido. En realidad, el código está constituido por los conocimientos culturales que comparten emisores y receptores. El código básico de un mensaje masivo es el idioma. Hay códigos visuales casi universales, por ejemplo el semáforo.

La Comunicación ocurre cuando uno de los elementos modifica su estado estructural o funcional. Si el sistema permanece en equilibrio, estático, inmodificable, no ocurrirá comunicación. Debe existir algún tipo de variación manifiesta y susceptible de ser transmitida y detectada. Las variaciones pueden ser globales (de todo sistema) o parciales (específicas a partes o aspectos funcionales). (Santorio 1986:16).

La Comunicación no es posible si los cambios que ocurren en uno de los elementos conectado, no se pueden transferir o transmitir. Para que ocurra la transferencia, debe ocurrir alguna manifestación con un soporte material. El cambio debe expresarse en algún tipo de modificación de naturaleza material (física, química, etc.) que sea manifiesta.

Para Carlos Interiano, la comunicación es "el proceso de interacción humana, no puede ser concebida fuera de los naturales mecanismos de regulación y autorregulación grupal". Asegurando que la comunicación en sí misma, constituye una forma de regulación social por cuanto que es el instrumento que permite e impulsa el desarrollo en cualquier ámbito social. (Interiano 1992:51). La Comunicación Social busca un cambio de comportamiento en relación a; dentro de diferentes temas como lo pueden ser educativos, sociales, salubridad, diversión, legal, etc. todo en función a un mejoramiento en una determinada comunidad, región o grupo determinado. La Ciencia de la Comunicación es un arte, una ciencia, tomando en cuenta los factores sociales (demografía, grupos, objetivos) y factores económicos (poder de adquisición) para poder diseñar las intervenciones creativas, utilizando estrategias como los panfletos, carteles, entre otros, con un fin determinado. Como parte de la Comunicación Social encontramos ahora el "Internet" o mundo de la informática, proceso de globalización y de unificación en todo el mundo, que con mayor eficiencia y rapidez podemos llegar a cualquier parte del mundo a un menor costo, pero con algunos impedimentos.

Santorio, en su libro de Comunicación Social, afirma que *"incluimos en esta categoría los procesos comunicacionales desarrollados en agregados humanos que constituyen totalidades superiores a los individuos, entidades globales, con leyes estructurales y funcionales propias, que superan la acción individual. Se trata de sistemas complejos, que incluyen a los individuos, pero constituyen un nivel de realidad diferente. Para efecto de nuestro análisis consideraremos tres sistemas: la comunicación en organizaciones, la comunicación de masas y la comunicación transcultural e intercultural"* (Santorio 1986:67)

En lo referente a los mecanismos de control social podemos encontrar a la persuasión. Otto Leberinger (7) señala en su libro *"Diseños para una Comunicación Persuasiva"*, lo siguiente; *"Una característica de nuestro mundo interconectado y estructurado es que la aplicación de la fuerza rara vez puede ser confinada a un solo sitio. Además los débiles pueden volverse fuertes o pueden solicitar ayuda externa. Por esta razón, aun los hombres que manejan el poder y que no tienen escrúpulos sobre la libertad y la vida democrática, han estado dispuestos a abandonar la fuerza cuando existe otra alternativa"*

Por lo tanto esto significa que siempre existirá quién persuada a los que quieran a otras personas con fines positivos o negativos.

**Órbitas de la persuasión:** La persuasión puede ejercer influencia en varios aspectos de la personalidad. Tomando los conceptos de Gerhard Maletzke señalaremos tres órbitas que parecen de particular importancia en el estudio de los efectos de la persuasión: órbita de las actitudes, las opiniones y el comportamiento.

**Órbita de actitudes:** Se puede definir una actitud como la predisposición de la acción. Cuando se ejerce una campaña política dirigida a invadir los ámbitos ideológicos de los seres humanos, seguramente se está pensando en influir sobre todo, en el nivel de las actitudes. Esto puede lograrse mediante el planteamiento de objetivos a largo plazo.

**Órbita de las opiniones:** Es una actitud verbalizada. Los orígenes de una opinión los encontramos en un proceso de comunicación intrapersonal, es la consecuencia lógica del proceso de captación, recuperación, elaboración y decisión.

Es necesario considerar que ante un mensaje recibido, se emitirá una conducta-respuesta que no responderá unívocamente. En el camino de la comunicación intrapersonal se encuentran mecanismos bio-sico-sociales que le corresponde, en forma totalmente individual,

a cada persona, en tanto que se trata de su propio campo de vivencias. La explicación anterior nos sirve para considerar las diferencias individuales en cuatro opiniones, actitudes y comportamientos.

**Órbita del comportamiento:** Se define este comportamiento como la repetición observable de acciones en torno a un mismo fenómeno o actividad. Lo que la persuasión busca, es mantener, reforzar o cambiar el comportamiento de los individuos. Todos los mensajes persuasivos tienen este común denominador: están planificados para influir en el comportamiento humano, Lo que varía, es únicamente el mecanismo utilizado o las técnicas usadas para lograr tal fin (Interiano 1994:12)

## **2.3 TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN MASIVA**

### **Teoría de la Evitación Defensiva**

Según Carlos Interiano, el principal postulado de esta teoría, es que los seres humanos actuamos en función del principio básico de pérdidas y ganancias. Estas no están referidas únicamente al campo económico, sino también a las pérdidas y ganancias que, a nivel emocional, pueden afectarnos psicológicamente y afectar nuestra conducta futura. (1999)

En este sentido, los mensajes reiterativos que estén dirigidos a romper nuestro equilibrio pueden funcionar siempre y cuando no exponamos a las personas a los mismos mensajes por tiempo muy prolongado.

### **Teoría del Feed Back o Retroalimentación**

Dado un estímulo X, ante ciertas circunstancias y bajo ciertas compensaciones positivas, es posible ocasionar en un ser humano (y en general, un ser animal), conductas reiterativas que refuercen la necesidad por el estímulo original.

que afecta muchos elementos subjetivos como son: nuestros instintos, nuestras necesidades, motivaciones, actitudes, opiniones, acciones, comportamiento, conductas y finalmente la acción retroalimentaría. El impulso generador de esta cadena de consumo puede accionarse en cualquiera de estos elementos subjetivos, en algunos casos con mejores resultados que en otros.

### **Teoría Estímulo-Respuesta**

La fórmula básica del estímulo respuesta es la siguiente: E-O -R, es decir, Estímulo-Organismo-Respuesta. Tanto los estudios de Watson como los de Pavlov, demostraron que un organismo que vivió sometido a un estímulo arrojará como resultado una respuesta X. Teóricamente es posible predeterminar una respuesta en un organismo dependiendo del tipo de estímulo a que sea sometido.

El diseño Estímulo-Respuesta es el modelo económico del cambio de actitudes. Se basa en el modelo E-O-R, que corresponde a estímulo-organismo-respuesta. A este modelo debemos agregarle una recompensa, para lograr una mayor efectividad en su aplicación, en cuyo caso el modelo quedaría así E-O-R. (Interiano 1994/66).

### **Teoría del efecto Boomerang:**

Carlos Interiano (1999) dice que quienes consideran como el hecho de enviar un mensaje causa impacto únicamente en el receptor, se equivocan. Cuando no se tiene una visión perfecta de la audiencia, los mensajes que enviamos pueden ocasionar un efecto inverso, es decir, contrario a los propósitos de quien lo emite.

### **Teoría de Efecto Controlado**

Contrario a quienes confían mucho en sus percepciones y valoraciones respecto de la audiencia o receptores de sus mensajes; todos los mensajes deben ser validados o testados para estar acorde en la publicidad. En otras palabras, esta teoría sostiene que todo mensaje debe ser puesto a prueba para determinar sus pro y sus contra en relación a los objetivos propuestos.

A continuación se mencionan algunas clases de efectos que pueden lograrse:

- Efectos en el conocimiento
- Efectos en las emociones
- Efectos en las actitudes

- Efectos en las opiniones
- Efectos en el comportamiento y la conducta
- Efectos en la psiquis profunda (o letárgico)

### **Teoría de la Erosión Cultural**

Según Wagner Díaz, doctor en comunicación, los medios de comunicación provocan cambios en los nichos culturales estandarizando de alguna manera los modelos culturales en detrimento de las culturas locales. Cada mensaje, articulado con contenidos extranjeros y modelos ajenos a las culturas locales, va creando en los receptores una predisposición para abandonar sus costumbres, prácticas estéticas, lingüísticas, etc., y aceptar nuevos paradigmas.

Este fenómeno se puede palpar, sobre todo, en aquellas personas que tienen necesidad de desprenderse de sus grupos de referencia e insertarse en nuevos grupos. En este sentido, los medios de comunicación se convierten en magníficos articuladores, toda vez que son portadores de significados provenientes de los grupos a los cuales se quiere imitar. Véase por ejemplo, el fenómeno de erosión cultural de los migrantes latinoamericanos en la cultura norteamericana. Y para no ir muy lejos, las transformaciones de los migrantes del interior del país a la capital guatemalteca.

### **Teoría de la Sedentarización**

Wagner Díaz expone, en su tesis de graduación de licenciado en Ciencias de la Comunicación, que los medios de comunicación son capaces de crear en los individuos un estado sedentario que de alguna manera influye en su conducta personal y su relación familiar.

Díaz también analizó el caso específico de la televisión por cable en un sector urbano de la capital de Guatemala. En su investigación detectó que muchos jóvenes pasan una significativa cantidad de horas frente al televisor como para suponer que esto está modificando su conducta frente a los demás miembros de su familia y afectando también sus relaciones sociales. Actividades tradicionales como el deporte, la diversión con otros jóvenes de edades similares, actividades artísticas, académicas, etc., están siendo sustituidas por el hábito de ver televisión, especialmente la televisión por cable.



## **Teoría del Rumor**

Una de las teorías que más utilizan los medios de comunicación masiva, es precisamente la teoría del rumor. Ya sea para detectar información, estados de ánimo, actitudes políticas, o como termómetro para medir opinión pública, o como instrumento para generar opinión a favor o en contra de algo o alguien, el rumor ha sido suficientemente utilizado a través de los medios de comunicación.

¿Por qué se propaga el rumor? La razón es bastante simple. Cuando una información distorsionada o una desinformación llegan a nuestros sentidos, se conectará con nuestra psiquis siempre y cuando encierre los siguientes elementos:

- Temor
- Esperanza
- Hostilidad
- Curiosidad
- Falta de completa información
- Objetivos político-ideológicos

## **Teoría del Impacto Colectivo**

Las teorías del impacto colectivo surgen a finales de los años veinte, cuando se inician los primeros estudios sobre los efectos de los medios de comunicación de masas. Con la llegada de la radio se extiende la idea, incluso a nivel popular, de que ciertos medios (prensa, TV y cine) tienen un poder ilimitado. Se da por sentado –escribe De Fleur- que ciertos estímulos hábilmente elaborados llegarían a través de los medios a cada uno de los miembros individuales de la sociedad de masas, que cada uno de ellos lo percibiría del mismo modo que sus iguales y que ello provocaría en todos una respuesta más o menos uniforme.

R. Bauer resume en tres puntos las relaciones entre las teorías de la sociedad de masas y las investigaciones sobre los medios:

- La moderna sociedad de masas ha desembocado en un derrumbamiento de los grupos primarios.
- El público de las comunicaciones de masas se encuentra disperso y aislado; y
- Ante esta situación, quienes controlen los medios pueden fácilmente influir en las opiniones, actitudes y conducta y manipular a los individuos.

Los medios, por lo tanto, tienen el camino fácil para entrar en la experiencia personal, creando modelos de conducta y ofreciendo nuevos marcos y grupos de referencia que posibiliten la expansión del yo. Más aún afirma Mills:

- 1) Los medios le dicen al hombre de la masa quién es - le prestan identidad;
- 2) Le dicen qué quiere ser - le dan aspiraciones;
- 3) Le dicen cómo lograrlo – le dan una técnica, y
- 4) Le dicen cómo puede sentir que es así, incluso cuando no lo es – sirviendo de escapé, (Wright Mills 1973:292).

Las teorías del impacto colectivo toman nombres diferentes, aunque todas ellas vengán a explicar lo mismo. Se las ha llamado: teoría mecanicista estímulo-respuesta, teoría de la aguja hipodérmica, teoría de la correa de transmisión, teoría del impacto directo y teoría de la influencia unidireccional (Cándido 1987:1)

### **Teoría de los Factores Intermediarios**

Al entender de Katz y Lazarsfeld cuatro son los factores principales entre el medio y la masa que pueden modificar los efectos previstos en la comunicación: la exposición de la gente ante los diversos medios de comunicación, el potencial persuasivo de cada medio, el contenido de las comunicaciones, su retórica, las actitudes y predisposiciones previas de cada sujeto. A estos cuatro, añaden un quinto factor, las relaciones interpersonales.

El estudio de la opinión pública se realiza, como hemos dicho anteriormente, a través del estudio de los efectos, especialmente a través de:

- El estudio del proceso de la comunicación
- El estudio de las opiniones y actitudes
- Los estudios electorales
- Los estudios sobre audiencia

De estas cuatro áreas o campos de investigación relacionados con los medios y sus efectos, entresacamos algunos temas importantes por su relación con la opinión pública tal como se entiende en esta segunda etapa. Los temas son los siguientes:

- El redescubrimiento del grupo primario

- La comunicación en dos fases y los líderes de opinión
- Hipótesis del refuerzo
- Potencial persuasivo del medio y del comunicante. La creación de imagen
- La retórica del mensaje
- La exposición y percepción selectivas. Las audiencias activas.
- El cambio de opiniones y de actitudes. Teoría de la disonancia cognitiva. (Cándido 1987:03)

## **2.4 CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Es el esfuerzo compuesto de más de una pieza o de más de un medio. Una serie de avisos en revistas constituye una campaña, de la misma manera que un esfuerzo conjunto de un anuncio por televisión, acompañado de diarios y vía pública, merece la misma denominación.

Por lo general, las piezas que componen una campaña tienen cierta sinergia entre sí, constituyen una misma idea o estrategia general y/o desarrollan un sentido más amplio a través del conjunto, que no se ve cubierto por una sola de las piezas tomada individualmente. Una campaña comprende, también, todos los esfuerzos de comunicación que guardan parentesco o coherencia y que una institución hace a través de un lapso prolongado de tiempo.

**CAPÍTULO III**  
**CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN**  
**DE LA "LEY TEMPORAL ESPECIAL**  
**DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL"**

3.1. Antecedente de la campaña de documentación personal.....	65
3.2. Objetivos de la campaña.....	66
3.3. Grupo Objetivo.....	67
3.4. Estrategia de la campaña.....	67
3.5. Monto de la campaña.....	68
3.6. Medios de comunicación masiva utilizados dentro de la campaña.....	68
3.6.1 Cuñas radiales .....	68
3.6.2 Afiches.....	72
3.6.3 Folletos popularizados y de información de la Ley Temporal de Documen- tación Personal.....	72
3.6.4 Manuales para registradores civiles.....	73

## **CAPÍTULO III**

### **CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DE LA "LEY TEMPORAL ESPECIAL DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL"**

#### **3.1 ANTECEDENTES DE LA CAMPAÑA DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL**

La mayoría de personas que tuvieron que huir el exilio o desplazarse a otros lugares por motivos del conflicto armado en la década de los '80 perdieron la documentación personal, tal como la de sus propiedades cuando la guerrilla o el ejército quemaron la municipalidad o su casa, quedándose en el anonimato (este proceso se encuentra detallado en el capítulo I de este documento). Al finalizar el conflicto y en pro de llegar a la firma de la paz, el Gobierno de Guatemala, con el apoyo de los organismos internacionales, principalmente del ACNUR, llevó a cabo el "retorno voluntario" y para facilitar el acceso de la población desarraigada a la documentación personal se diseñó una estrategia concreta de carácter integral, que más adelante será descrita y que abarcó los siguientes aspectos.

1. El análisis y elaboración de una ley temporal especial que facilitara la documentación personal que fue aprobada en el Decreto 75-97 del Congreso de la República, emprendida conjuntamente por instituciones como ACNUR, CONFREGUA, PADOCC-UNIÓN EUROPEA y la participación del Gobierno de Guatemala a través de la CTEAR y la supervisión de SEPAZ y MINUGUA.
2. La puesta en marcha de una campaña de concientización y sensibilización social en el ámbito nacional que más adelante será mencionada como *"Campaña de Divulgación Nacional de Documentación para la población desarraigada"* que utilizó el slogan<sup>1</sup> *"Por Nosotros, por Guatemala... ¡saquemos nuestros papeles!"*. Para que esta campaña cubriera todas las personas involucradas, tanto beneficiarios, como a los que facilitaron la documentación, se decidió tomar en cuenta dos aspectos.
  - El primero fue la capacitación a los registradores civiles acerca de la legalización aplicable en materia de documentación que se encontrará señalada en la Ley en mención.
  - El segundo el fortalecimiento institucional de los registros civiles para que puedan cumplir con su cometido.

---

<sup>1</sup> Nombre utilizado en la jerga publicitaria para identificar el tema de una campaña de divulgación

3. Se procuró la coordinación interinstitucional de los distintos actores e instituciones que trabajan en materia de documentación personal.

A continuación nos dedicaremos a describir el punto número dos, o sea el proyecto en sí. La campaña de *Divulgación Nacional de Documentación Personal "Por nosotros, por Guatemala... ¡Saquemos nuestros papeles!*, fue lanzada oficialmente el seis de noviembre de 1997 por la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo para la Población Reasentada, CTEAR, con el esfuerzo conjunto del Gobierno de Guatemala y distintos organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

La campaña fue organizada por iniciativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, ACNUR, con la colaboración de AID, AGAAI, ACPD, ANAM, CEAR, CONFREGUA, COOPERACIÓN ESPAÑOLA, CONGCOOP, FUNDAMAYA, FUNDACIÓN MYRNA MACK, INFOM, MINUGUA, ODHA, PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA, PDH, PGH, PNUD, SEGEPLAN, SERVIR y la Unión Europea.

### **3.2 OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA**

#### **General**

Los objetivos de la campaña no se encontraron detallados en ningún documento específico, sino se investigaron a través de las entrevistas a los encargados del diseño. Y ante los obstáculos observados que impedían la documentación, como era el bajo conocimiento que se tenía en general acerca de la importancia de poseer la documentación para facilitar su reintegración a la sociedad guatemalteca a las personas retornadas, además del analfabetismo, el bajo conocimiento del idioma Castellano y el "temor" de volver a pertenecer a una sociedad que anteriormente fueron rechazados. El principal objetivo de la Campaña de Documentación era proveer a las personas del conocimiento necesario para lograr su documentación personal a través de diferentes medios de comunicación masiva acordes a sus límites, con el fin de asegurar el goce de sus derechos humanos básicos, por medio de la concientización y la motivación a esa población para que pudieran sacar los documentos como PARTIDAS DE NACIMIENTO, ACTAS DE MATRIMONIO, ACTAS DE DEFUNCIÓN y posteriormente la CÉDULA DE VECINDAD. Con su documentación personal, así como optar a los beneficios como el acceso de servicios de salud, educación, participación en elección de autoridades, optar a cargos públicos, facilidad para la obtención de trabajo, legislación de tierras, herencias, etc.

#### **Específicos**

Ejecutar acciones de información y sensibilización entre la población de los municipios del departamento de Guatemala, sobre la vigencia de la ley, mediante cuñas radiales, afiches, folletos, y todo elemento que contribuya a su difusión. Se previó que debido al alto grado de

urbanización de estos municipios el mensaje sea captado por el mayor porcentaje de la población.

- Motivar a la población desarraigada a asistir a sacar su documentación personal. Ello incluye la información, resolución de dudas y acompañamiento.
- Apoyar en la documentación de la población desarraigada en el ámbito nacional.
- Diseñar, estructurar y trabajar una campaña funcional para concienciar a la población desarraigada.

### **3.3 GRUPO OBJETIVO**

La campaña se dirigió a un aproximado de 315,000 personas considerando 45,000 retornados y repatriados, 20,000 desmovilizados de URNG y una población de desplazados internos de 250,000 (Memorias de CEAR:1997).

### **3.4 ESTRATEGIA DE LA CAMPAÑA**

Esta información se investigó en los archivos de la CTEAR donde se describía el propósito de lograr la mayor audiencia, la campaña contempla el desarrollo de una estrategia a través de las siguientes actividades.

- a. Divulgación de materiales de promoción sobre el derecho a la documentación personal.
- b. Promoción del mismo derecho por medio de cuñas radiales tanto en castellano como en diferentes idiomas mayenses y la realización de eventos especiales (circuito cerrado radial) los días de mercado, en las áreas de mayor concentración de población desarraigada. Por medio de las cuñas radiales se trató de sensibilizar a la población e informarles sobre los procedimientos para obtener la documentación personal en las áreas rurales distantes, donde el número de población analfabeta es relativamente alto.
- c. Se promovió la capacitación de registradores civiles y la participación de promotores de documentación. Comenzando con el entrenamiento a los Registradores y a otros oficiales públicos, éstos debido a la naturaleza técnica de su contenido, la mera distribución de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal a los registradores civiles. Según ACNUR su equipo llevó a cabo sesiones de entrenamiento con la participación de los registradores civiles de las áreas prioritarias con la colaboración estrecha de MINUGUA, CTEAR, SEPAZ, CONFREGUA y otras instancias. Se atendieron aproximadamente 115 registradores civiles del resto de la República.
- d. También se capacitó a los líderes comunitarios para que funcionaran como agentes multiplicadores en la promoción de la ley. ACNUR decidió el entrenamiento de esos promotores de documentación por la ausencia de Registros Civiles en las comunidades sobre los requisitos básicos y los diferentes pasos de los trámites para las inscripciones

en los registros civiles y extensión de documentos personales. Estas actividades se realizaron por medio de un proyecto firmado con una ONG nacional llamada SERVIR a las cinco regiones con presencia del ACNUR. Estos equipos locales, el apoyo y supervisión de tres coordinaciones, tuvieron a su cargo ejecutar los planes de entrenamiento. Los programas consistieron en cuatro módulos que corresponden a fases diferentes del trámite de documentación. El proyecto con SERVIR terminó el 30 de junio de 1998 aproximadamente 1,789 promotores de 225 comunidades de Huehuetenango; 479 de 229 comunidades de Alta Verapaz y 127 promotores en comunidades del Ixcán. Este punto fue uno de los más importantes dentro de la estrategia pues se utilizó como vehículo a los representantes de la población desarraigada y a quienes ya habían alcanzado el beneficio, a través de la documentación personal. Esta acción permitió no sólo conocer la ley, sino además cobró importancia el documentarse, disminuyó la indiferencia existente, la desconfianza en el sistema de documentación y recobró el valor de documentarse, como una necesidad real, legal y útil en la vida del ciudadano.

- e. Para lograrlo se coordinó con las instituciones que trabajaban directamente en las comunidades para que apoyaran con la difusión y distribución de materiales y así minimizar recursos logrando agentes multiplicadores.

### **3.5 MONTO DE LA CAMPAÑA**

#### **CUADRO GENERAL DE INVERSIÓN**

El monto total ejecutado por año durante la campaña fue:

CONCEPTO	COSTO POR AÑO		
	1997	1998	1999
DIFUSIÓN	Q.149,775.00	Q.149,909.00	Q.299,684.00
MONTO PERCAPITA	0.47	0.47	0.95

*Fuente: ACNUR, fecha 2,000*

### **3.6 MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA UTILIZADOS DENTRO DE LA CAMPAÑA (PLAN DE MEDIOS)**

**3.6.1 CUÑAS RADIALES:** Según el informe presentado por el ACNUR dentro de un taller en el Hotel Princess, las cuñas radiales fueron elaboradas en español y en seis idiomas indígenas y fueron transmitidas entre febrero y diciembre de 1998. Una canción de promoción de la campaña



también fue emitida gratuitamente por las radios nacionales. Esta campaña de radio tuvo inicialmente algunos problemas, principalmente en lo relacionado con su cobertura territorial. Sin embargo el problema fue solucionado por la entidad Fundación Tikal, quien aseguró las transmisiones a través de 41 estaciones de radio (FM y AM), incluyendo una de México, lo que permitió suficiente cobertura geográfica y poblacional. Fundación Tikal aseguró la transmisión en cadena de los spot a través de Emisoras Unidas. Las diferentes cuñas radiales se escribieron en temas populares de fácil comprensión y con música nacional para la mejor identificación con el grupo objetivo.

**CUÑA No. 1**

**TEMA: CANCIÓN DE PROMOCIÓN "LOS DESARRAIGADOS"**

**LOS DESARRAIGADOS**

**Son**

**Compositor y arreglista: Tito Medina**

**Entrada y fondo musical: Marimba**

Con orgullo soy guatemalteco  
Me gusta mi nacionalidad,  
Porque quiero ejercer mis derechos,  
Yo me voy a documentar.

Refugiados y repatriados,  
Retornados y desplazados,  
Incorporados o reinsertados,  
Somos, sí: Los Desarraigados.

**Coro**

Somos, sí: Los Desarraigados,  
Orgullosos de nuestro pasado  
Mucho hemos trabajado  
Pa' forjar la esperanza y la paz.

Que lo sepa ya todo el mundo,  
Que lo sepa la comunidad,  
Que lo sepan nuestros amigos,  
Que nos vamos a documentar.

Pa' la vida legal nosotros  
Y asegurar nuestros derechos  
Ya la ley nos permite acercarnos  
Al Registro pa' documentarnos.

A sacar mis papeles legales  
Voy a la Municipalidad  
Para estar bien documentado,  
Es muy fácil, no me va costar.

Con mi partida de nacimiento  
Y cédula de vecindad  
Yo ya puedo participar  
Junto a toda la comunidad.

**Coro**  
Somos sí: Los Desarraigados  
Orgullosos de nuestro pasado  
Mucho, hemos trabajado  
Pa' forjar la esperanza y la paz.

Que lo sepa ya todo el mundo,  
Que lo sepa la comunidad,  
Que lo sepan nuestros amigos  
Que nos vamos a documentar.

Por nosotros,  
Por Guatemala....  
¡Saquemos nuestros papeles!,

## **CUÑA NO. 2**

### **TEMA: DOCUMENTACIÓN PERSONAL**

**CONTROL:** Comienza con marimba

**JUAN:** Yo sé quien soy, pa' donde voy, yo sé quien soy, pa donde voy  
(cantado)

**MUJER:** Y pa' donde vas tan contento vos Juan.

**JUAN:** Pues pa' la Municipalidad para sacar mi cédula.

**MUJER:** Ay de veras, pues entonces también te acompaño y le saco  
también los papeles a este mi patojo.

**CONTROL:** Música de fondo: Marimba

*Por nosotros,  
por Guatemala...  
¡saquemos nuestros papeles!,*

**Locutor:** "Campaña Nacional de Documentación para la población desarraigada".

## **CUÑA NO. 3**

### **TEMA: DOCUMENTACIÓN PERSONAL**

**CONTROL:** Comienza con marimba

**NIÑA:** Yo sé quien soy y pa' donde voy, yo sé quien soy y pa' donde  
voy. (cantando)

**SEÑOR:** Bueno y para donde vas tan contenta vos patoja.

**NIÑA:** Es que fijese que mi mamá me está esperando en la  
Municipalidad para sacarme mi partida de nacimiento.

**SEÑOR:** Bueno y vos no naciste en México, pues. Si tu familia estaba refugiada allá.

**NIÑA:** Sí, pero yo soy guatemalteca. Mi mamá dice que tengo derechos y con la nueva ley es más fácil sacar nuestros papeles.

**SEÑOR:** Eso sí es cierto. Esperame a ver si te acompaño para ver si arreglo algo sobre la partida de nacimiento de mi chiris.

**CONTROL:** Música de fondo Marimba

*Por nosotros,  
por Guatemala...  
¡saquemos nuestros papeles!*

**Locutor:** "Campaña Nacional de Documentación para la población desarraigada".

#### **CUÑA NO. 4**

#### **TEMA: DOCUMENTACIÓN PERSONAL**

**CONTROL:** Comienza con Marimba

**TINO:** Yo sé quien soy y con quien me voy, yo sé quien soy y con quien me voy. (*cantando*)

**AMIGO:** Puchis, que alegría vos Tino y ¿con quién te vas ir vos?.

**TINO:** Y con quien va a ser vos, con la Adelita y con quien más.

**AMIGO:** Pero con todas las de la ley.

**TINO:** Así mero, si ya sacamos nuestros papeles en la comunidad. Ya tenemos nuestras partidas de nacimiento y cédulas para casarnos. No hombre, si con la nueva ley de Documentación todo es más fácil.

**CONTROL:** Fondo musical, marimba.

*Por nosotros,  
por Guatemala...  
¡saquemos nuestros papeles!*

**Locutor:** "Campaña Nacional de Documentación para la población desarraigada".

**Análisis de las cuñas radiales: Elementos utilizados.** 1. **Música:** Marimba a ritmo de son. 2. **Argumentos:** Sacar los documentos sirve para ejercer los derechos ciudadanos guatemaltecos. 3. **Personajes:** Representan a personas que cotidianamente viven dentro de una comunidad, en este caso retornados. 4. **Lenguaje:** Sencillo, popular, cotidiano, que utiliza modismos de la cultura rural. 5. **Slogan:** *Por Nosotros, por Guatemala... Saquemos Nuestros Papeles*, representa la identidad que se debe tener como ciudadanos de un país. Cada uno de estos elementos resaltaba el sentido de pertenencia a la identidad guatemalteca utilizando los conectores auditivos como la música y los chapinismos. Se dramatizaron casos concretos donde la tenencia de documentación son básicos para

realizar hechos importantes en la vida diaria, tales como, casarse. Sin embargo en el resto de cuña faltó resaltar el beneficio, como el votar o poder inscribir a los niños en un centro educativo, etc.

**3.6.2. AFICHES:** Los afiches se distribuyeron en las diferentes áreas rurales distantes, reproducidos por un grupo interinstitucional: CEAR, MINUGUA, CONGCOOP, PDH, CONFREGUA, Fundación Myrna Mack, ACPD y ACNUR. Entre fines de 1997 y principios de 1998, fueron distribuidos 10,000 afiches principalmente en las áreas prioritarias por medio de las oficinas de campo del ACNUR y de otras instituciones, tratando de garantizar que los materiales llegaran incluso a las comunidades más aisladas.



Ana Victoria Ramírez Petersen, encargada del diseño de la Campaña de Divulgación por parte de CEAR, describió los colores y diseños utilizados en la elaboración del afiche: Se utilizó el fondo blanco, ya que se deseaba resaltar el grafismo a todo color, junto a la cinta roja que le rodeaba, además de que por estar en época pre electoral no se deseaba relacionar la campaña con ningún partido político. El blanco facilita la colocación en todo color de los logotipos de las instituciones; resalta la pared donde fuera colocado, ya que en el interior de la República, la mayoría de paredes están pintadas de color, son de madera o de lámina.

### **3.6.3 FOLLETOS POPULARIZADOS Y DE INFORMACIÓN DE LA LEY TEMPORAL ESPECIAL DE DOCUMENTACIÓN.**

Se distribuyeron 20,000 folletos, uno sobre la necesidad de documentarse y otro sobre la Ley de Documentación en versión de fácil comprensión por ACPD, en diferentes idiomas. 6,000 copias de la Ley reproducidas por MINUGUA fueron distribuidas. El financiamiento para la reproducción de esos folletos fue por las siguientes instituciones: CEAR, Cooperación Española, CONGCOOP, FUNDAMAYA, PDH, PNUD, Procuraduría General de la Nación, SEGEPLAN, SERVIR, SEPAZ, USAID, ACNUR, AGAAI, ACPD, ANAM, MINUGUA, ODHA, OSM-CONFREGUA, Pastoral de Movilidad Humana.



**FOLLETO POPULARIZADO**

El análisis acerca del folleto popularizado dado por la diseñadora encargada de la campaña explicó que se utilizó un tipo de grafismo que fuera similar al otro documento (el de la portada del manual de aplicación) que mostraba dibujos realistas de un grupo objetivo. Los colores utilizados son elocuentes a los trajes típicos tejidos que utiliza un gran parte de la población desarraigada. Los rostros de los adultos muestran signos de interrogación, que se refieren a la falta de identidad de las personas hasta que no poseen su documentación personal, aunque por el bajo nivel de escolaridad de la población desarraigada era lo que menos notaban con el estatus del indocumentado. Las frases utilizadas en Quiché se traducían de la siguiente manera: *Ri Esan Wuj K'iche'* = traducción en Quiché; *Na'e Tanaj Wuj*= Primera Versión del Libro, éstas no tenían ninguna conexión con la campaña.

El folleto formal que se imprimió con la ley temporal de documentación se explicó que de igual forma se utilizó el grafismo a todo color, con un mejor tratamiento en la computadora que el del manual (donde se mira recortado). Se unificó que los materiales usaban el fondo verde, sin embargo no coinciden en el tono por haber sido ordenados por diferentes instituciones que se hicieron cargo de las impresiones en distintas imprentas. El tipo de libro no es adecuado para los lectores (la mayoría de la población desarraigada es analfabeta o casi) y también es demasiado pequeña. Pero cumplió con el objetivo de dar unidad a la campaña y transmitir el contenido de la ley.

"LEY TEMPORAL ESPECIAL DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL"

DECRETO NUMERO 75-97



GUATEMALA, 1998

FOLLETO FORMAL

### **3.6.4 MANUAL PARA REGISTRADORES CIVILES.** Se creó el Manual de Aplicación de la

Ley Temporal Especial de Documentación Personal dirigido a todos los registradores civiles con el fin



de dar a conocer dicha ley, del cual se imprimieron 2,000 ejemplares en 1999, con el apoyo de las instituciones ACNUR, Unión Europea, PADO, +Universidad Carlos III de Madrid. A la par de esos documentos se realizó una serie de seminarios-talleres en los cuales se logró llegar a necesarios y útiles consensos para lograr una aplicación coherente, armónica e integral de la Ley Temporal. El grafismo utilizado en el Manual es el mismo que se utilizó en los otros materiales (afiche + leyes) así que para dar unidad a la campaña, también acá se

usó a todo color. Se colocó sobre un fondo verde texturizado por ser un color que inspira tranquilidad, es agradable y brinda cierta armonía al color del dibujo. Además, el verde simboliza esperanza denotando una documentación plena, da frescura y optimismo.

## **CAPÍTULO IV**

### **IMPACTO DE LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN EN GUANAGAZAPA, ESCUINTLA**

4.1. Aspectos metodológicos.....	77
4.2. Nivel de audiencia.....	77
4.3. Análisis de plan de medios.....	78
4.4. Comprensión del tema .....	78
4.5. Agentes multiplicadores.....	78
4.6. Presentación y análisis cualitativos y cuantitativos....	81

# **IMPACTO DE LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN EN GUANAGAZAPA, ESCUINTLA**

### **4.1 ASPECTOS METODOLÓGICOS**

El estudio de campo se realizó a través de la teoría de los factores intermediarios (esta teoría está descrita en el capítulo II, numeral 2.3.) que según Katz y Lazarsfeld analiza cinco aspectos importantes dentro de la comunicación social, los cuales se pusieron en práctica para lograr el análisis de la campaña y determinar su éxito o fracaso. Para trabajar en base a esa teoría se realizaron las actividades de entrevistas y encuestas (a líderes de la comunidad, encargados del diseño y ejecución y personas involucradas dentro de la campaña), exposición del material para verificar su asociación y visita del registro civil.

La metodología utilizada para la obtención de la información consistió en el método por Indagación Naturalista a través de investigaciones cuantitativas y cualitativas que servirán para determinar las relaciones que existen entre la campaña de comunicación social y el aumento de la población retornada documentada, establecer el procedimiento que determinó el éxito de ésta y determinar las orientaciones ideológicas que pretendía dicha campaña.

### **4.2 NIVEL DE AUDIENCIA**

En la comunidad de San Vicente El Baúl, Escuintla, en términos generales, el nivel de audiencia fue nulo según lo explicaron los líderes de la región al ser entrevistados, demostrando que no conocieron ningún documento, spot radial o afiche. Lo único que ellos tuvieron en forma general fueron charlas sobre la necesidad e importancia de documentarse y al final la documentación se dio por interés personal más que por concientización por parte de las instituciones. Aunque las instituciones que trabajaban dentro del departamento de Escuintla sí contaban con las cuñas radiales y la exposición de un afiche.

El registrador del municipio sí mencionó conocer la existencia de la Ley por las publicaciones en la televisión nacional, en las noticias transmitidas por tele noticieros, por lo que tuvo el conocimiento suficiente para colaborar con las personas de las instituciones ya mencionadas, así como Minugua de Escuintla, quienes le otorgaron viáticos para viajar a las comunidades y realizar las inscripciones desde sus fincas (San Vicente El Baúl).



### **4.3 ANÁLISIS DEL PLAN DE MEDIOS**

Se utilizaron los medios como cuñas radiales transmitidas en radios comunitarias, sin embargo un problema que persistió fue el recurso económico y el corto plazo que se le dio a la ley, pues al vencerse la vigencia se detenía toda la campaña. Posteriormente se apoyó en casos específicos a personas desplazadas internas indocumentadas. Sin embargo, aún falta mucha población desarraigada por documentarse, por lo que todavía en el año 2002 se pudo observar en los noticieros radiales, televisivos y prensa escrita la solicitud de la ampliación de la vigencia de dicha ley.

La Procuraduría de Derechos Humanos también fue de las instituciones que apoyó a la documentación en esa región. El oficial Otto Paz, de la Procuraduría, comentó que económicamente no recibieron ningún apoyo por lo que lo único que se hizo para dar a conocer la Ley mencionada fue que los mismos trabajadores de la Procuraduría, cuando salían a dar charlas sobre los diferentes temas que ellos trataban, también incluían dentro de su programación la Ley, pero no eran solamente personas retornadas o desplazadas sino personas de Escuintla que podían ser agentes multiplicadores que en algún momento pudieran conocer a alguna persona que pudiera ser beneficiada. Otra forma de apoyar fue el uso de las cuñas radiales dentro de las charlas, porque no se pudo transmitir a través de las diferentes radios ya que no se contó con ningún apoyo económico para ello. El oficial también informó que en otros departamentos sí se cumplió en parte el objetivo de la campaña pero que en ese lugar no.

### **4.4 COMPRENSIÓN DEL TEMA**

No existió ningún tipo de comprensión por parte de la población de Guanagazapa porque no llegó hasta ellos.

### **4.5. AGENTES MULTIPLICADORES**

Para saber si los mensajes (y la comunicación por parte de los líderes y comunidad), además de ser recibidos y comprendidos también motivaron la acción de la audiencia, se investiga una comunicación generada por la campaña. Se puede decir que cuando el público responde o toma una acción ante un mensaje es porque generalmente lo ha comunicado con alguien. Si la persona está muy inclinada a responder a los mensajes, puede luego comunicarse con alguien fuera de su propia familia: un amigo, o en este caso, un líder o un técnico del proyecto. Si la persona está interesada pero en actitud de espera, es probable que se comunique primero con alguien de su familia. Entonces si existen muchas personas que han tomado una iniciativa comunicacional es porque la campaña ha generado "ruido" o acción y eso significa que la campaña ha obtenido una importante atención.

En esta ocasión no se pudo observar reacción, ruido o acción ante la campaña comunicacional porque no tuvieron conocimiento de ella. Las personas que sí se documentaron no fueron motivadas por la campaña de divulgación de la "*Ley Temporal Especial de Documentación Personal*", sino por necesidades inmediatas que existen para poder inscribir a sus hijos en las escuelas o negociar tierras, etc. No porque escucharan ningún pedazo de la campaña. Los líderes indicaron que la institución que más los apoyó en el proceso de documentación fue CONFREGUA.

Al momento de la entrevista la persona encargada de la documentación de CONFREGUA de esa área, Elizabeth Marroquín, destacó que en esa comunidad no tuvieron ningún problema tanto de la población como de los registradores civiles para inscribir a todas las personas. Además la población retornada era muy pobre, por lo que no se hizo necesario que se divulgara en esa región concluyendo que la utilización de la campaña de documentación sería una pérdida de recursos y se aprovechó en lugares donde el proceso de documentación era más difícil. Elizabeth Marroquín comentó que CONFREGUA además debía trabajar en el anonimato por ser una institución religiosa. Los fondos para toda el proceso los dio ACNUR y PADOCC de la Unión Europea, después de que CEAR los inscribía como retornados, desplazados, etc. Según la persona entrevistada casi el 100 por ciento de las personas retornadas se registraron, aunque cuando se llegó a la comunidad informaron que todavía faltaban personas por registrarse y no tenían conocimiento que todavía estaba en vigencia.

#### **4.6 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS**

Dentro de los funcionarios que estuvieron directamente involucrados en el proceso de documentación de la comunidad San Vicente El Baúl, Guanagazapa, Escuintla, se encuentra el registrador civil, Domingo Dubón, quien se enteró de la existencia de la Ley Temporal de Documentación Personal a través de las noticias transmitidas por los noticieros nacionales *Noti 7* y *Tele Diario*. Posteriormente, por sus propios medios se agenció de la ley en mención conociendo su contenido por medio de lectura sin haber recibido ninguna capacitación.

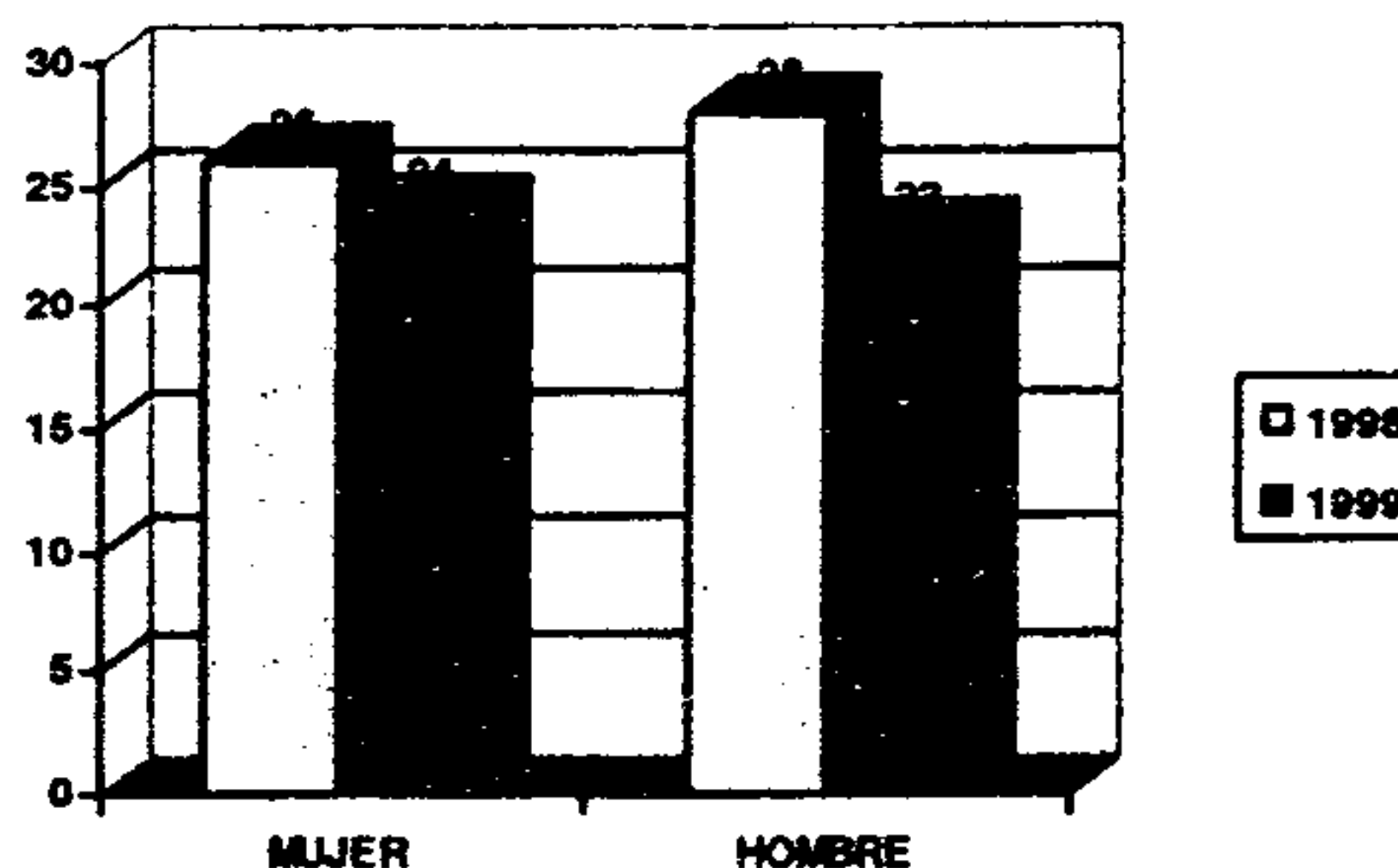
Para realizar su trabajo en primera instancia, con apoyo de ACNUR, recibió mobiliario y equipo conformado por un computador, escritorio y archivo.

El registrador municipal se movilizó a la comunidad de San Vicente El Baúl para poder registrar a las personas de la comunidad con el objeto de economizar gastos de los pobladores, estas jornadas contaron con el apoyo de CONFREGUA y CEAR.

En libros especiales del Registro Civil se realizaron las inscripciones respectivas. El procedimiento para llevar a cabo cada inscripción consistía en presentar una constancia de CEAR donde afirmaban que

ellos eran retornados, desmovilizados, etc. En el caso de las personas adultas debían presentar la partida de nacimiento, de no contar con ella por haber sido dañados los Registros del lugar de donde eran originarios, la Municipalidad tenía la obligación de presentar una constancia. Seguidamente la Municipalidad de Guanagazapa levantaba un acta donde dos testigos declaraban conocer a la persona que solicitaba sus documentos. Y en el caso de los menores de edad presentaban una constancia de la Unidad de Salud del campamento donde se refugiaron.

Los libros del registro de la Municipalidad de Guanagazapa demostraban que la mayor cantidad de personas inscritas fue en 1998 como se puede observar en la gráfica. Los números que se utilizaron son números reales, significando que no es la totalidad de la población la que se encuentra documentada durante esa época, indicando que todavía existe la mayoría de población sin documentar y que aún no lo ha realizado.



Fuente: Registro Civil de Guanagazapa, Escuintla

Las anomalías señaladas por Dubón dentro del proceso de documentación fueron 1. Solamente con la declaración del retornado se podía ser registrado sin tener ningún papel legal que lo respaldara, y todo lo que decían se tenía que tomar como real, solamente bajo juramento, realizando un acta, 2. No existe ningún registro o base de datos global para evitar una doble documentación en otras municipalidades. 3. La persona responsable es solamente el individuo en el momento de inscribirse.

En Escuintla existen dos comunidades de retornados, San Rafael, y San Vicente El Baúl, las cuales son atendidas y tratadas como toda la población. Al mismo tiempo informó que los retornados no tenían que presentar ningún arbitrio municipal para que fueran registrados. El entrevistado afirmó no haber sido objeto de cambio por ninguna campaña social, que haya llegado a la municipalidad. Por el contrario, expuso que por cuenta propia conoció y estudió la Ley Temporal de Documentación, sin haber recibido ninguna capacitación de institución, como lo estipula en los métodos de la divulgación de la Ley, además en Guanagazapa no se conoce ningún afiche, ni folleto, ni spot radial que la identificara.

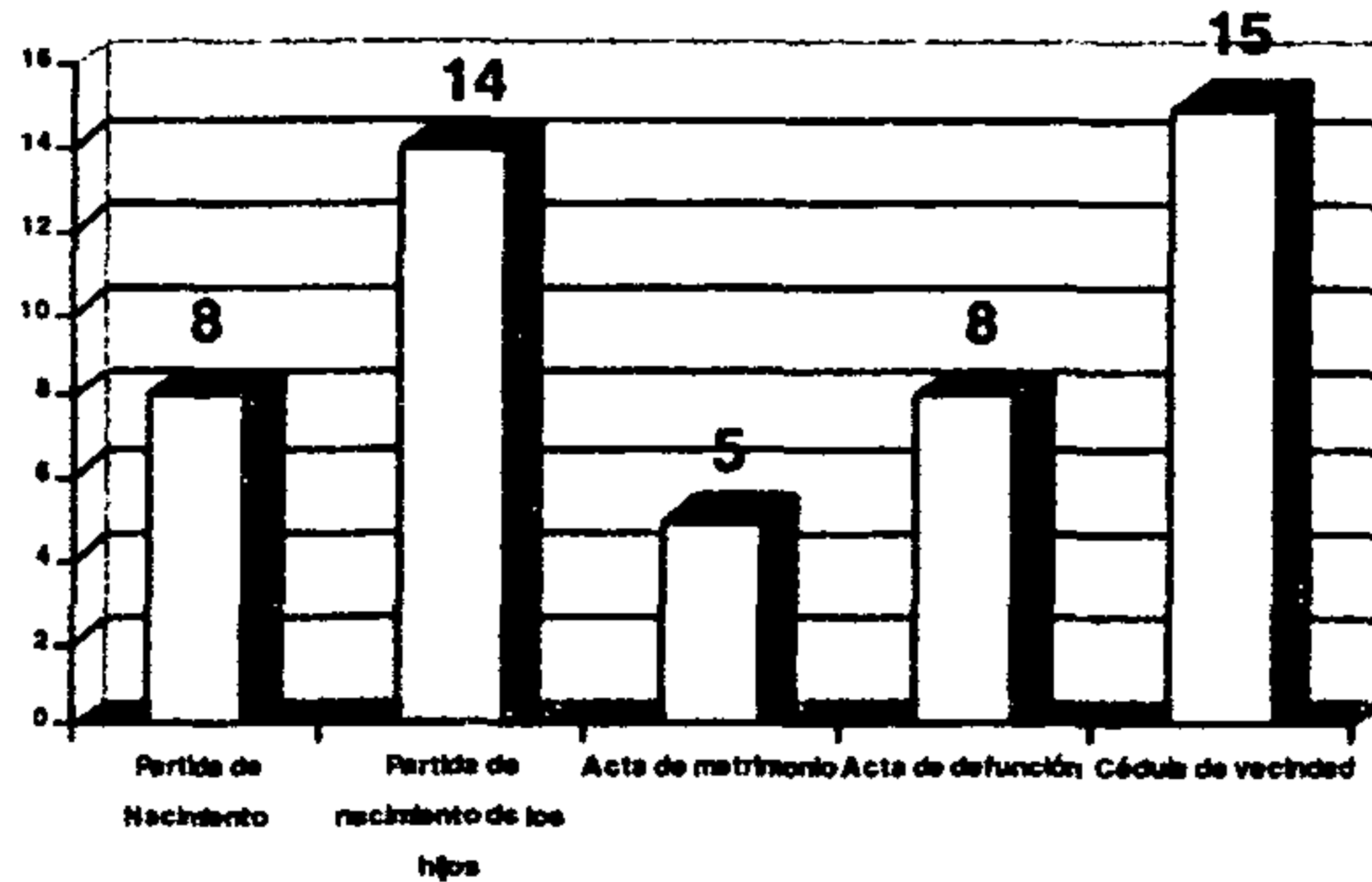
A continuación se presentan las gráficas de las preguntas de las 50 encuestas que se realizaron en la comunidad San Vicente El Baúl, Escuintla. Los datos que se manejaron son reales demostrando el poco conocimiento que se obtuvo de la Campaña de Documentación.

## 4.6. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS

### GRÁFICAS POR PREGUNTAS

#### ¿QUÉ DOCUMENTO LEGAL LE FALTABA AL MOMENTO DE RETORNAR A GUATEMALA?

##### PREGUNTA NO. 1



Documentos

En la anterior gráfica se demuestra la cantidad de documentos, que una parte de los integrantes de la comunidad de Guanagazapa, no tenía en el momento de

Fuente: Encuesta

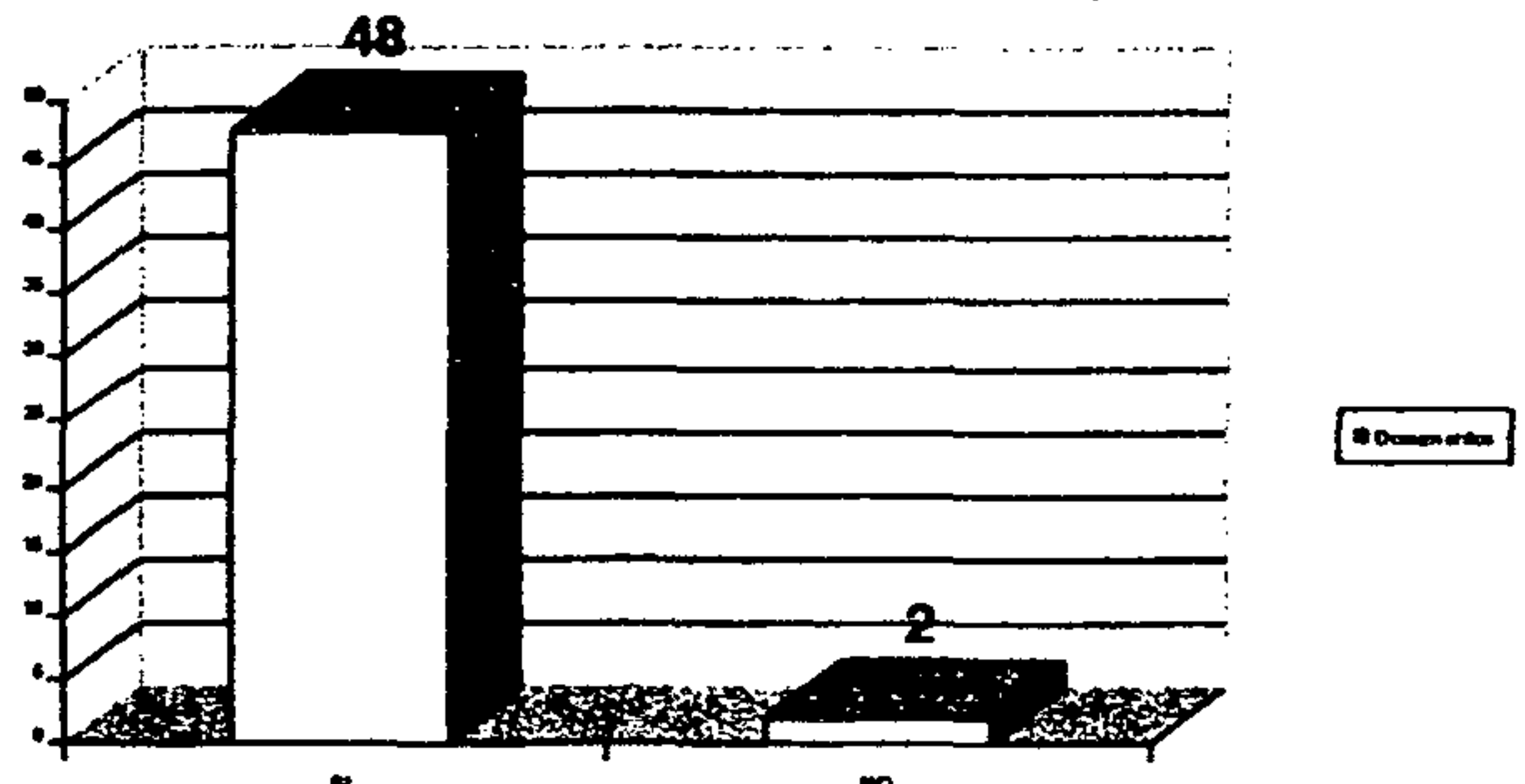
ingresar a Guatemala, como las partidas de nacimiento, partidas de nacimiento de los hijos, actas de matrimonio, acta de defunción y cédulas de vecindad, siendo el último enumerado el que contenía la mayor cantidad de faltantes, demostrando una necesidad latente de la función, como la divulgación de Ley Temporal de Documentación.

#### ¿AL NO CONTAR CON ALGÚN DOCUMENTO ENCONTRÓ ALGÚN IMPEDIMENTO PARA REQUERIRLO?

##### PREGUNTA NO. 2

Fuente: Encuesta

En la gráfica de la pregunta No. 2 se demuestra que el 96 por ciento de las personas entrevistadas encontraron problemas al querer registrarse y obtener su documentación para inscribirse legalmente en la



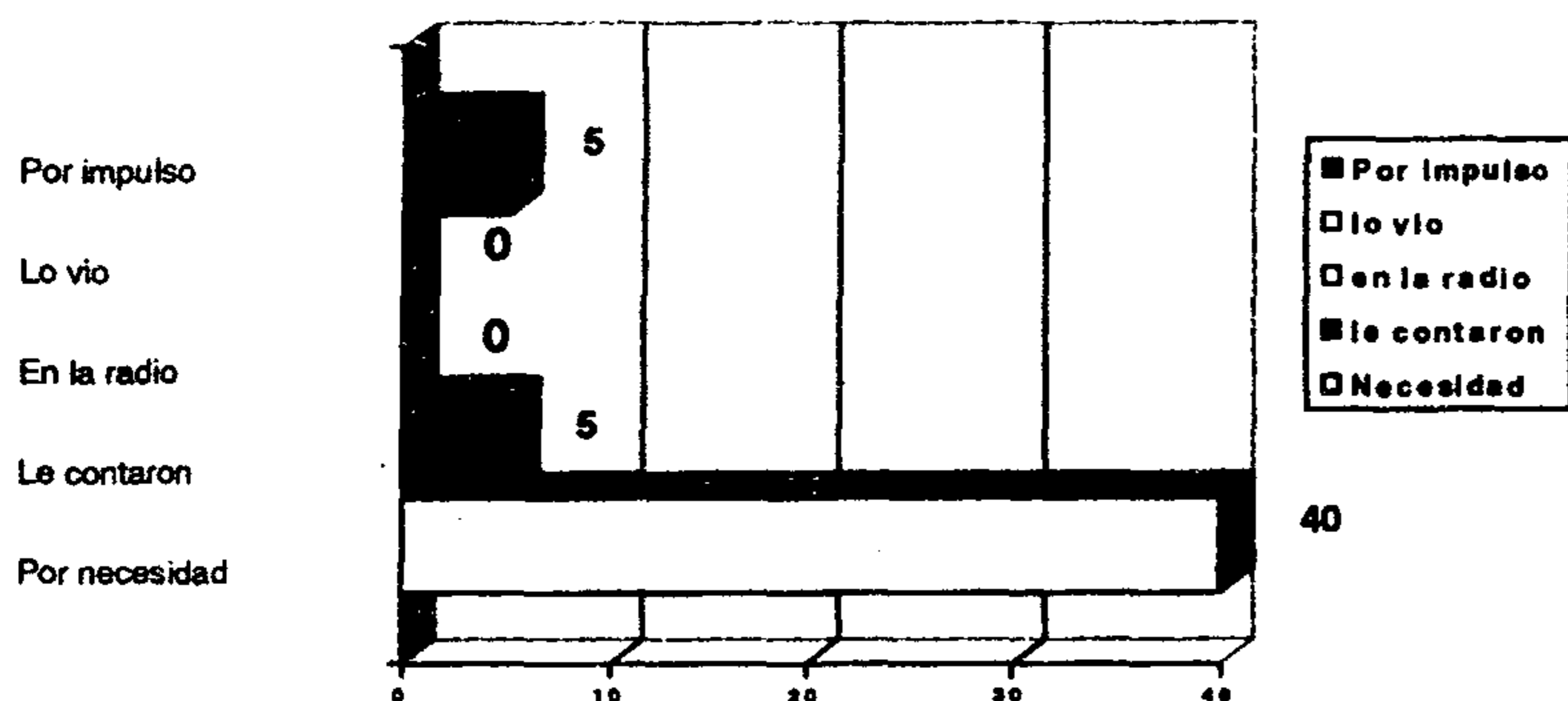
Documentos

Municipalidad de Guanagazapa. La mayor dificultad fue el poco conocimiento de la Ley Temporal de Documentación, tanto de los integrantes de la comunidad como de los registradores civiles, como se señaló en la entrevista del señor Dubón anteriormente.

Fuente: Encuesta

## ¿QUÉ LO MOTIVÓ A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO CIVIL DE SU COMUNIDAD?

### PREGUNTA No. 3

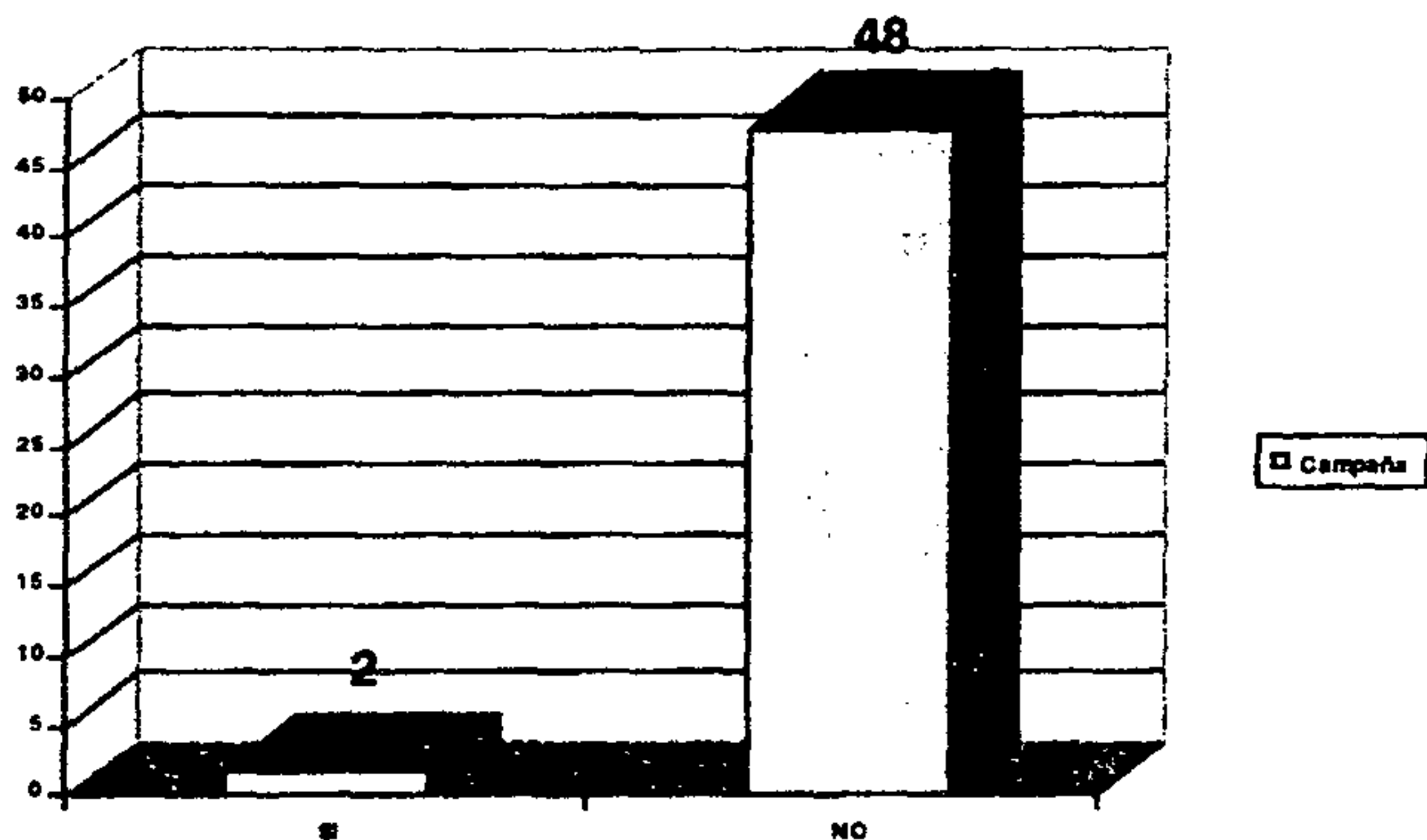


En esta gráfica se señala la principal motivación de los integrantes de la población de San Vicente El Baúl para buscar o aceptar la inscripción en el Registro Civil de la Municipalidad donde se encuentra asentada su aldea, demostrando que "la necesidad" fue la principal causa para

buscar su documentación. La necesidad de entrar a estudiar de parte de sus hijos, la necesidad de obtener tierras, la necesidad de negociar un proyecto con las instituciones gubernamentales e internacionales, entre otros, los siguientes factores señalados dentro de la gráfica fueron secundarios (por lo que le contaron, por lo que publicaron, por que lo vio, por impulso). Señalando que los que no tuvieron ningún porcentaje en los factores de "porque lo publicaron en la radio" y "porque lo vio".

**¿CONOCE LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DE LA LEY TEMPORAL ESPECIAL DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL QUE SE REALIZÓ EN ESA COMUNIDAD?**

**PREGUNTA No. 4**

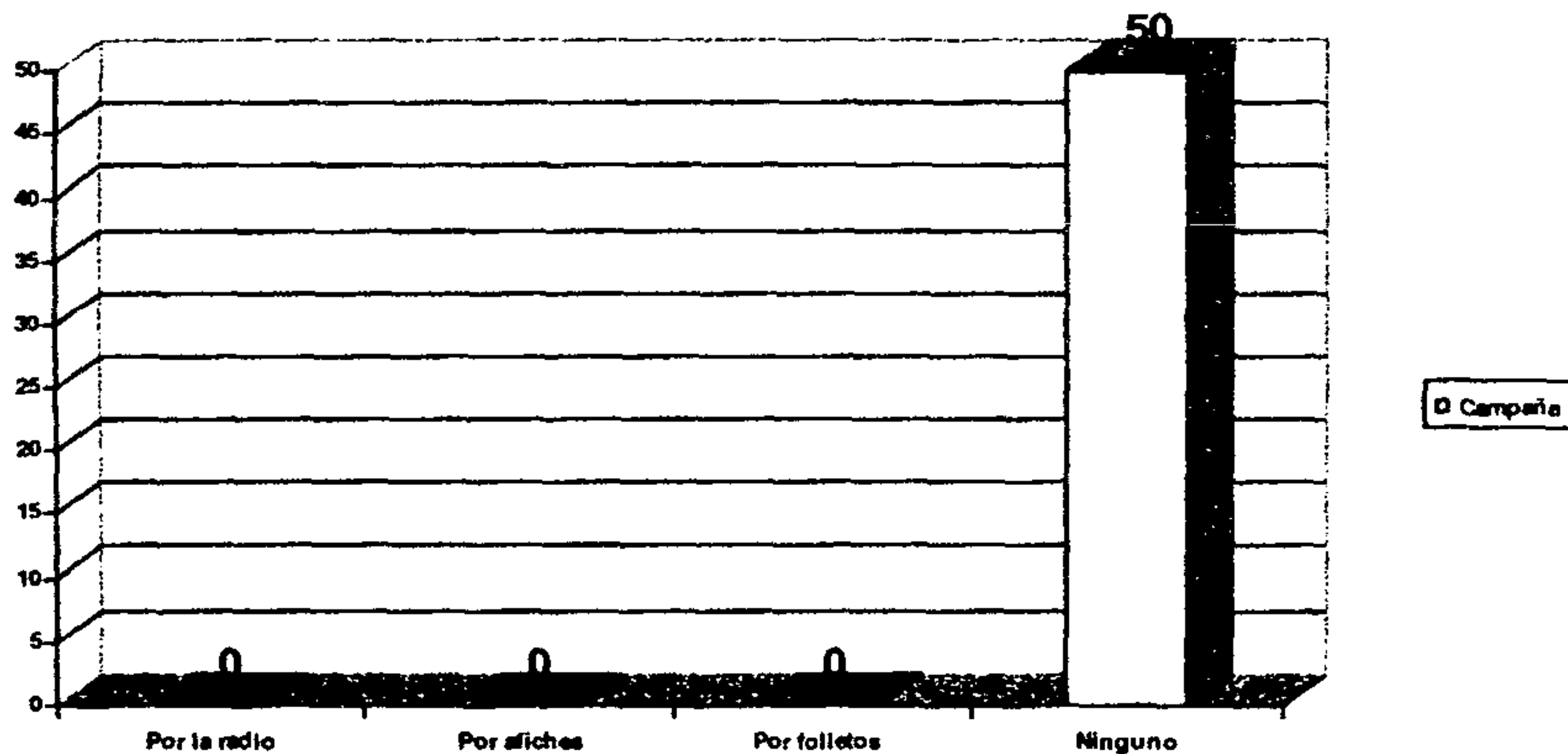


En este diseño se puede observar que la Campaña de divulgación de Ley Temporal Especial de Documentación Personal no tuvo ningún éxito dentro de la comunidad de San Vicente El Baúl pues solamente dos personas lo conocieron pero no cuando llegaron

a la comunidad sino cuando todavía se encontraban en el exilio en México y allí sí pudieron observar algunos afiches y escucharon sobre la necesidad de inscribirse.

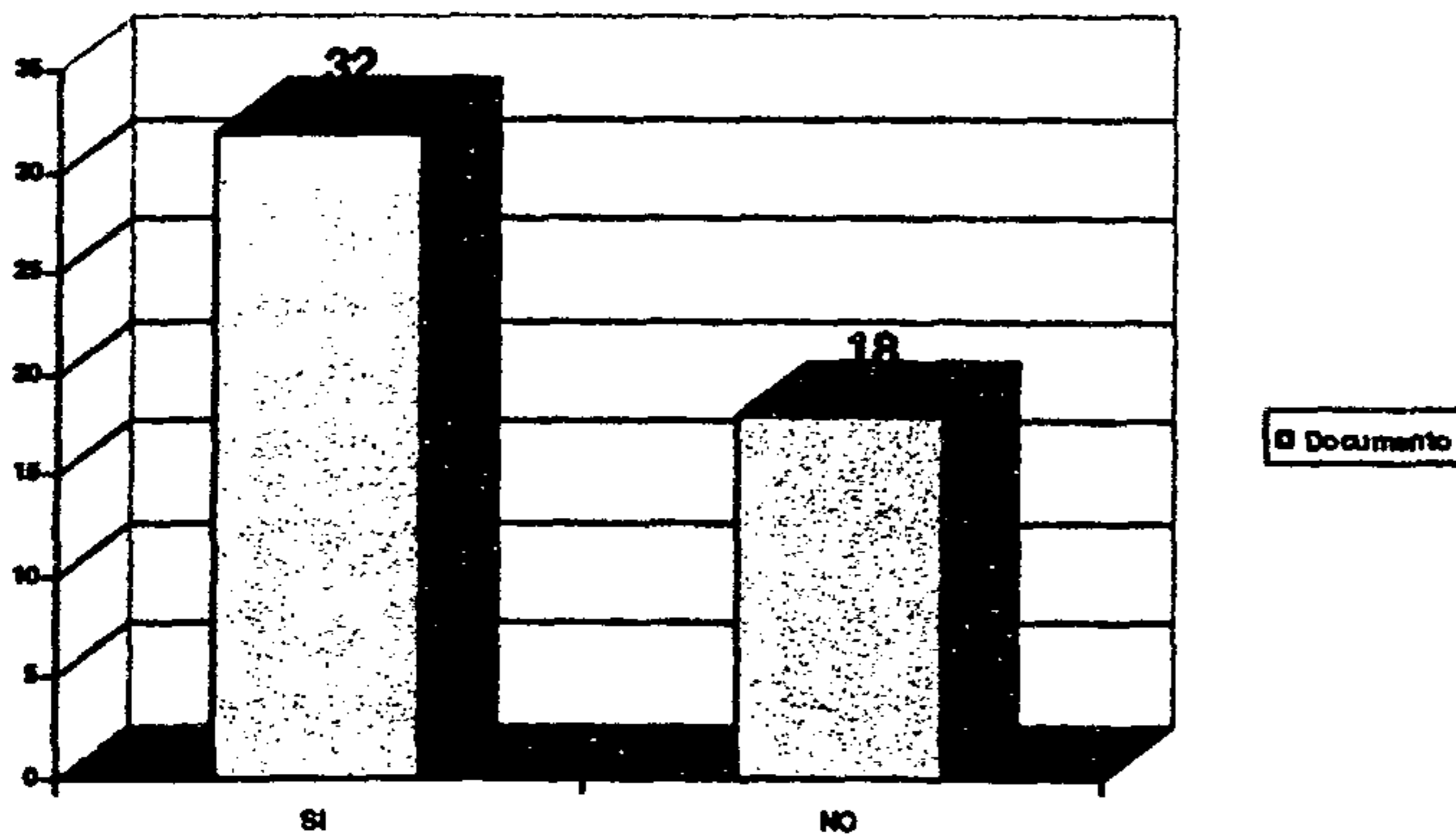
**¿POR QUÉ MEDIO SE ENTERÓ DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL?**

**PREGUNTA No. 5**



Esta presentación nos demuestra el nulo conocimiento de la campaña a través de los medios de comunicación masiva, pues no tiene porcentaje ni la radio, los afiches, ni los folletos.

**¿EN LA ACTUALIDAD CUENTA USTED CON UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL?**  
**PREGUNTA No. 6**



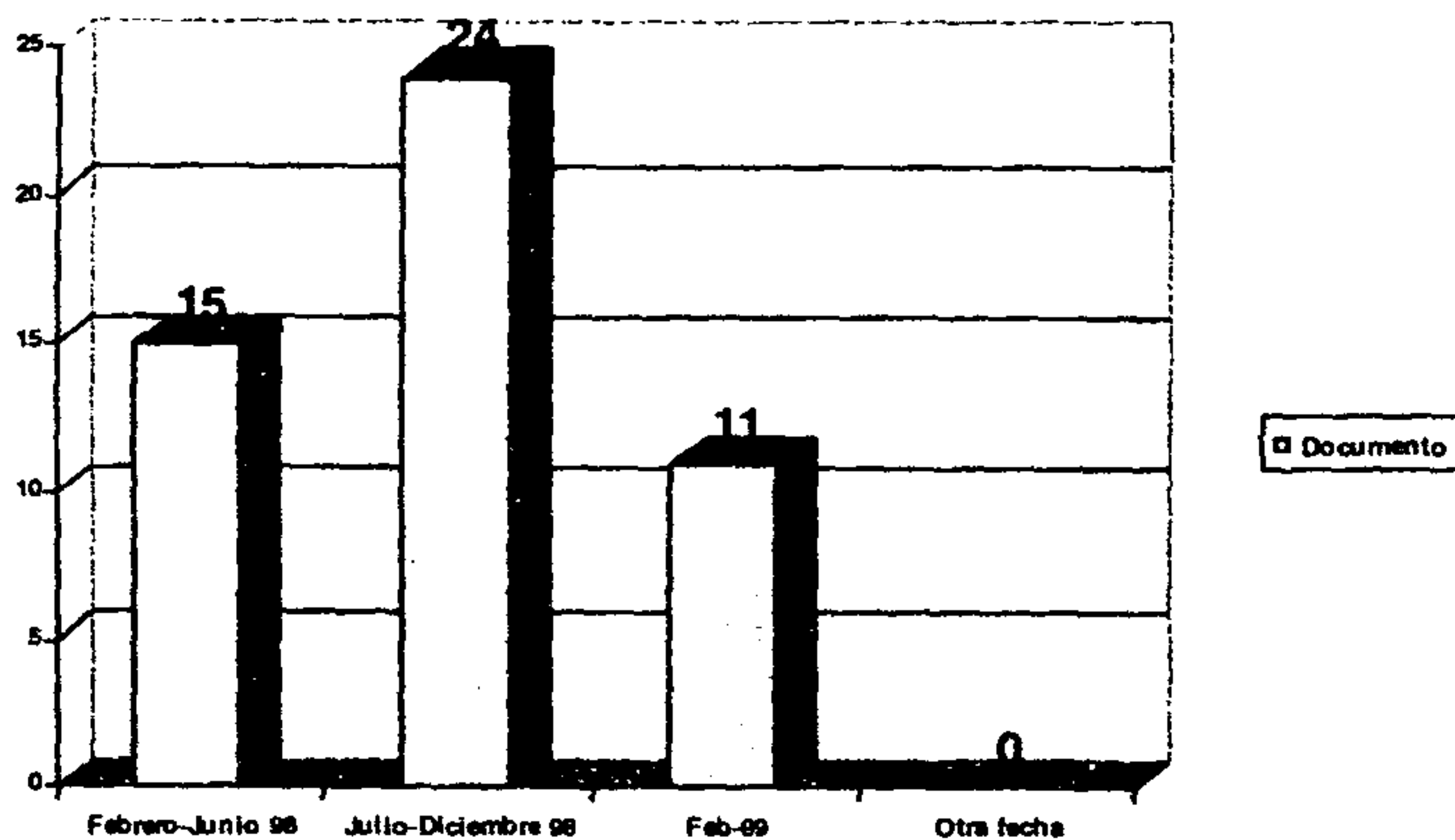
**Fuente: Encuesta**  
De las cincuenta personas entrevistadas se muestra que todavía existen pobladores indocumentados a pesar de las facilidades que se presentaron para poder realizarlo, como la visita de los registradores a las comunidades para registrar a cada retornado. Aun así no existía la suficiente concientización

para decidir pertenecer legalmente a una sociedad. Estos factores fueron señalados anteriormente dentro de la tesis, señalando "el temor" como una de las principales causas o tropiezos para que las personas no aceptaran la documentación.

## ¿EN QUÉ FECHA APROXIMADAMENTE LO SOLICITÓ AL REGISTRO CIVIL DE SU COMUNIDAD?

### PREGUNTA NO. 7

La concentración de inscripciones fue en las fechas de Julio y Diciembre del 98, cuando los registradores visitaron a la comunidad para que lo realizaran. Pero también es la fecha cuando la campaña de Divulgación también estuvo programada, porque las instituciones tenían que lograr el mayor número de inscritos. Los datos también coinciden con los libros del registro civil de la comunidad.



Fuente: Encuesta



# **CONCLUSIONES**

# CONCLUSIONES

1. **EL PRINCIPAL FALLO DE LA CAMPAÑA FUE LA FALTA DE UN DIAGNÓSTICO COMUNICACIONAL Y SOCIOECONÓMICO SOBRE LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE SIRVIERA DE BASE PARA ELABORAR UN PLAN DE MEDIOS, ADECUADO. ESTO TRAJÓ COMO RESULTADO QUE LOS MEDIOS ESCRITOS UTILIZADOS NUNCA LLEGARON A SUS DESTINATARIOS (POBLACIÓN RETORNADA), POBLACIÓN CON ALTOS ÍNDICES DE ANALFABETISMO. PERO SE IMPRIMIERON FOLLETOS QUE NO FUERON DE MUCHA UTILIDAD, MÁS QUE PARA LAS INSTITUCIONES QUE DESEABAN CONOCER DICHA LEY PORQUE NI EL REGISTRADOR DE LA LOCALIDAD CONTABA CON UNA, MUCHO MENOS EL LÍDER COMUNITARIO.**
2. **LAS CUÑAS RADIALES A PESAR DE ESTAR BIEN ELABORADAS Y GRAN PARTE LOGRABAN IDENTIFICARSE CON LA POBLACIÓN Y NACIONALIDAD, FUERON PAUTADAS EN RADIOS QUE NO TIENEN COBERTURA EN LA COMUNIDAD DE GUANAGAZAPA, ESCUINTLA. POR SU PARTE LAS CUÑAS RADIALES NO LLEGARON A PAUTARSE POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS.**
3. **EL PRINCIPAL MEDIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA FUERON ALGUNOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUIENES ESTANDO AÚN EN MÉXICO PUDIERON CONOCER ALGUNOS MATERIALES ESCRITOS SOBRE LA LEY DE DOCUMENTACIÓN LO QUE LOS CONVIRTÓ EN LÍDERES DE OPINIÓN O AGENTES MULTIPLICADORES. ESTE PAPEL TAMBIÉN LO JUGARON ALGUNAS ORGANIZACIONES CON CREDIBILIDAD DENTRO DE LA REGIÓN DEBIDO AL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE RETORNO.**
4. **EL PROCESO DE DOCUMENTACIÓN ESTUVO MOTIVADO PRINCIPALMENTE POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y LA INFLUENCIA DE LOS LÍDERES DE OPINIÓN Y NO POR LA INFLUENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS DENTRO DE LA CAMPAÑA.**
5. **LAS IMÁGENES UTILIZADAS DENTRO DE LOS MEDIOS ESCRITOS DE ESTA CAMPAÑA ERAN ADECUADAS PUES DENOTABAN CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DESARRAGADA. SIN EMBARGO, LOS FOLLETOS ESTABAN EN UN LENGUAJE MUY ELABORADO Y ELEVADO PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO. ADEMÁS ESTOS MATERIALES ESCRITOS NO FUERON DISTRIBUIDOS EN LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE EL BAÚL, PORQUE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE DISTRIBUIRLOS NO TENÍAN PRESENCIA EN LA LOCALIDAD.**
6. **EN CASOS PRESENTES ELECTORALES, QUIENES NO FUERON DOCUMENTADOS NO PODRÁN VOTAR.**

# ***RECOMENDACIONES***

## **RECOMENDACIONES**

- **SE DEBE REALIZAR UN ANÁLISIS DE MERCADEO PARA IDENTIFICAR BIEN A NUESTRO GRUPO OBJETIVO Y NO FALLAR EN NINGUNA ETAPA DE LA CAMPAÑA, COMO LO FUE EN LA DISTRIBUCIÓN Y REDACCIÓN DE LOS MEDIOS ESCRITOS. ASIMISMO SE DEBE TOMAR EN CUENTA LOS FONDOS CON LOS QUE SE CUENTA PARA EVITAR GASTOS INNECESARIOS Y LOGRAR UN MEJOR PLAN DE MEDIOS QUE PUEDA TENER LA MEJOR COBERTURA, PUES NO SE TRANSMITIERON TODOS LOS SPOT RADIALES Y SE HIZO UN GASTO CONSIDERABLE EN SU ELABORACIÓN.**
- **SE DEBE DIAGNOSTICAR OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PORMENORIZARLOS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y CHEQUEAR EVALUACIONES DE CAMPAÑA SIMILARES PARA QUE EL MARGEN DEL ERROR SEA MENOR.**
- **POTENCIALIZAR EL MANEJO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN EL MOMENTO DEL DISEÑO DE CAMPAÑA Y UBICAR A LÍDERES Y JUNTO A ELLOS VALIDAR LAS ESTRATEGIAS QUE SERÁN APLICADAS.**
- **RESPECTO A LOS MEDIOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN RELACIÓN A SU GRAFFITIS FUERON BIEN UTILIZADOS Y DISEÑADOS EN RELACIÓN CON EL GRUPO OBJETIVO, PERO DEBEN SER MÁS PEDAGÓGICOS Y MENOS TÉCNICOS PARA QUE EL ESCRITO SEA ACORDE AL NIVEL DE ESCOLARIDAD.**
- **LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEBE SER EN BASE A LOS MEDIOS QUE SERÁN UTILIZADOS SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO OBJETIVO. COMO EN EL CASO DE SAN VICENTE PODRÍA HABER SIDO LA TRANSMISIÓN DE LAS CUÑAS RADIALES EN ESPAÑOL Y EN LOS DIFERENTES IDIOMAS. ADEMÁS SE DEBE INVIRTIR MÁS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA QUE EL ALTERNATIVO IMPRESO.**

# BIBLIOGRAFÍA

Grajeda, David y Binnerts, Davil

1994 Campana de Comunicación Educativa, Informe de evaluación del plan de comunicación y capacitación del Proyecto Piloto de Desarrollo de la Región del Trifinio, s/ed, Guatemala y Costa Rica.

Bonta, Patricio & Farber, Mario

1994 199 Preguntas sobre Marketing y Publicidad, Editorial Norma, Guatemala.

Interiano Carlos

1991 La Comunicación, elementos para un multienfoque, Editorial ECC, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Interiano Carlos

1992 Semiología y Comunicación, Ediciones Superación, USAC, Guatemala C.A.

Ancona, Leonardo

1980 Teorías de la Opinión Pública, Editorial Herder, Barcelona España.

Klapper J. T.

1974 Efectos de las comunicaciones de masas, Editorial Aguilar, Madrid

Burgelin Oliver

1974 La Comunicación de Masas, la traducción al español, Editorial Paraninfo, Madrid España.

Maletzke G.

1976 Psicología de la Comunicación Social, Editorial Época, Quito, Ecuador

Marroquín Orlando y Pratdesaba Eugenia de

1988 Resultados de Investigación y Evaluación de Campañas de Comunicación Social en Salud del Proyecto PAI/TRO, Artes Gráficas, MSPYAS, Healthcom, Guatemala.

Cheskin Lois

1975 Mercadotecnia y Publicidad en Acción, Impresos Rodas S.A., México D.F.

Melgar Luis Alexander

1997 Anotaciones sobre Opinión Pública, s/ed. 2da. Edición, USAC, Guatemala.

Regino Flores y Flores (Supervisor)

1991 Los Derechos de los Pueblos, Ministerio de Gobernación, Tipografía Nacional de Centro América, Guatemala C.A.

Congreso de la República

1,998 Ley Temporal Especial de Documentación Personal, Decreto Número 75-97, Editorial Llerena, S.A., Guatemala C.A.

Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo de Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas, -CTEAR-

1998 Manual de Aplicación de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal, Decreto 75-97 del Congreso de la República de Guatemala, Editorial Llerena, S.A., Guatemala C.A.

Monzón Arribas Cándido

1987 La Opinión Pública, Teorías, Conceptos y Métodos, Editorial Tecnos, Barcelona, España 1ª. Edición.

Santorio Eduardo

1986 Efectos de la Comunicación, Editorial CIESPAL, 1ª. Edición, Quito, Ecuador.

# ANEXOS

## Anexo 1. Resumen

### ACUERDO DE REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO

La importancia de la documentación personal ha sido especialmente subrayada en los acuerdos de paz y en su cronograma, al igual que la necesidad de tomar en cuenta la opinión de los sectores afectados a efecto de garantizar que la documentación e identificación personal se realice lo antes posible y dentro del acuerdo de reasentamiento el cual señala literalmente en el punto 7. al inciso 7.4 lo siguiente: "7. la ausencia de documentación personal de la mayoría de la población desarraigada incrementa su vulnerabilidad, limita su acceso a servicios básicos y el ejercicio de sus derechos civiles y ciudadanos. Ello requiere de soluciones urgentes. en consecuencia, las partes coinciden en la necesidad de las siguientes medidas: 7.1 para facilitar la documentación de las personas el gobierno con la cooperación de la comunidad internacional acentuarán sus esfuerzos para agilizar los mecanismos necesarios tomando en cuenta, cuando corresponda, los registros propios de las comunidades desarraigadas 7.2 la revisión del derecho 70-91, la ley temporal de reposición e inscripción de partida de nacimiento, de registros civiles destruidos por la violencia, para establecer un régimen adecuado a las necesidades de todas las poblaciones afectadas, con procedimiento de registro que agilicen de manera gratuita tales trámites. Para tales efectos se tomará en cuenta la opinión de los sectores afectados. La documentación o identificación personal se realizará lo antes posible. 7.3 dictar las normas administrativas necesarias para agilizar y asegurar que los hijos de los desarraigados nacidos en el exterior sean inscritos como nacionales de origen en cumplimiento del artículo 144 de la Constitución de la República. 7.4 para la ejecución de este programa de documentación, el gobierno solicitará la cooperación de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional". En este sentido, la documentación personal es imprescindible para el fortalecimiento de la protección nacional y el respeto de los derechos humanos de todos los guatemaltecos, y requiere del concurso de distintas instancias nacionales y la cooperación internacional.

En nuestro país el aislamiento de las aldeas respecto de las cabeceras municipales, las distancias y los costos involucrados para los traslados, la prioridad otorgada a la documentación de los hombres en detrimento del derecho de las mujeres a estar igualmente documentadas, la falta de información y sensibilización sobre la importancia de la documentación personal, el legado de la falta de documentación personal transmitido de padres a hijos por generaciones, la carencia de personal capacitado para atender a las poblaciones en sus propios idiomas, aunado a la destrucción de los libros en varios municipios del país durante el enfrentamiento armado y la falta de una normativa coherente y eficaz, han representado serios obstáculos para lograr la obtención de la documentación personal.

Por lo tanto la nueva ley temporal especial viene a convertirse en un instrumento idóneo para facilitar la obtención de la documentación personal de toda la población desarraigada, ampliando sus beneficios a los incorporados de URNG e incluso al resto de la población guatemalteca, en algunas de sus disposiciones.

## Anexo 2

### LEY TEMPORAL ESPECIAL DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL DECRETO NÚMERO 75-97 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

#### CONSIDERANDO

Que es previsible que el proceso de reintegración de los guatemaltecos desarraigados tanto fuera como dentro del territorio nacional, dure varios años, por lo que se hace necesario emitir una ley adecuada

que agilice la obtención de documentos que permitan su identificación y acrediten los actos concernientes a su estado civil.

### **CONSIDERANDO**

Que es obligación del gobierno de la República de Guatemala, tramitar en forma ágil la documentación completa de los refugiados en países extranjeros que retornen al país, conforme el compromiso adquirido en el numeral 7 de la Carta de Entendimiento entre el Gobierno de Guatemala y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y que también lo es el suministro de documentación personal de la población desarraigada, a fin de que todos puedan tener acceso a los servicios básicos y al pleno ejercicio de sus derechos civiles y ciudadanos. (Acuerdos del 8 de octubre de 1992 con las Comisiones Permanentes de Refugiados y Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, del 17 de junio de 1,994 con la URNG).

### **CONSIDERANDO:**

Que las leyes ordinarias y especiales vigentes para resolver estos problemas no regulan en su totalidad la problemática existente, por lo que es necesario emitir de urgencia una nueva ley, que modifique las primeras y substituya a las segundas.

### **POR TANTO:**

En ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso A) del Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

### **DECRETA:**

## **LEY TEMPORAL ESPECIAL DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL**

### **Título I DEFINICIONES**

**ARTÍCULO 1.-** Conceptos fundamentales. Para los efectos de esta ley, se entiende por guatemaltecos en condiciones de:

- A. POBLACIÓN DESARRAIGADA:** AL CONJUNTO DE PERSONAS QUE POR MOTIVOS RELACIONADOS CON EL ENFRENTAMIENTO ARMADO, SALIERON DE SUS LUGARES HABITUALES DE RESIDENCIA Y SE ASENTARON EN OTROS SITIOS EN EL EXTERIOR O INTERIOR DE GUATEMALA, QUEDANDO INCLUIDOS EN ESTA DEFINICIÓN LOS REFUGIADOS, REPATRIADOS, RETORNADOS, DESPLAZADOS EXTERNOS E INTERNOS, TANTO DISPERSOS COMO AGRUPADOS Y LAS COMUNIDADES DE POBLACIÓN EN RESISTENCIA.
- B. DESARRAIGADO:** LA PERSONA INDIVIDUAL QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES CONTEMPLADAS EN EL INCISO ANTERIOR.
- C. REFUGIADO:** LA PERSONA QUE DEBIDO A FUNDADOS TEMORES DE SER PERSEGUIDO POR MOTIVOS RELACIONADOS CON EL CONFLICTO ARMADO, PERTENECER A UN GRUPO SOCIAL Y OPINIÓN POLÍTICA, SE ENCUENTRA FUERA DEL PAÍS, Y NO PUEDA O, A CAUSA DE DICHS TEMORES, NO QUIERA ACOGERSE A PROTECCIÓN DEL GOBIERNO DE GUATEMALA, HALLÁNDOSE EN CONSECUENCIA DE TALES ACONTECIMIENTOS, FUERA



GUATEMALA, HALLÁNDOSE EN CONSECUENCIA DE TALES ACONTECIMIENTOS, FUERA DEL TERRITORIO GUATEMALTECO, NO PUEDA O NO QUIERA REGRESAR A ÉL. TAMBIÉN SE CONSIDERA REFUGIADOS A LA PERSONA DESPLAZADA EN OTRO PAÍS, NECESITADA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA QUE HA HUIDO DE GUATEMALA PORQUE SU VIDA, SEGURIDAD O LIBERTAD HA SIDO AMENAZADA POR LA VIOLENCIA GENERALIZADA, LOS CONFLICTOS INTERNOS, LA VIOLACIÓN MASIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN PERTURBADO GRAVEMENTE EL ORDEN PÚBLICO.

- A. **RETORNADO:** EL REFUGIADO QUE VOLUNTARIAMENTE DECIDE VOLVER A GUATEMALA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO DEL OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA, Y LAS COMISIONES PERMANENTES DE REFUGIADOS.
- B. **REPATRIADO:** EL REFUGIADO QUE DECIDE VOLVER A GUATEMALA, SIN EL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO MENCIONADO EN EL INCISO ANTERIOR.
- C. **DESPLAZADO INTERNO:** LA PERSONA QUE SALIÓ DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA, PORQUE SU VIDA, SEGURIDAD O LIBERTAD SE VIERON AMENAZADAS POR LA VIOLENCIA GENERALIZADA O EL CONFLICTO ARMADO, PARA UBICARSE PERMANENTEMENTE O TRANSITORIAMENTE EN LUGARES DISTINTOS DENTRO DEL PAÍS. SE INCLUYE DENTRO DE ESTA CATEGORÍA A LAS COMUNIDADES DE POBLACIÓN EN RESISTENCIA.
- D. **DESPLAZADO EXTERNO:** LA PERSONA QUE SALIÓ DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA, POR MOTIVOS DEL CONFLICTO ARMADO, PARA UBICARSE PERMANENTEMENTE O TRANSITORIA EN LUGARES DISTINTOS FUERA DEL PAÍS, SIN QUE SE LE HAYA RECONOCIDO LA CALIDAD DE REFUGIADO.
- E. **INTERESADO:** LA PROPIA PERSONA A QUE SE REFIERE LA INSCRIPCIÓN, SUS PADRES, PARIENTE DENTRO DE LOS GRADOS DE LEY, A SU CÓNYUGE O CONVIVIENTE DE HECHO, SU REPRESENTANTE, LOS QUE EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, INSTITUCIONES VINCULADAS CON PROBLEMAS DE DESARRAIGO, TALES COMO ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, IGLESIA, ACNUR Y OTRAS INSTITUCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.
- F. **SOLICITANTE:** EL INTERESADO, SUS PADRES, SU CÓNYUGE O CONVIVIENTE DE HECHO, SU REPRESENTANTE, LOS QUE EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, INSTITUCIONES VINCULADAS CON PROBLEMAS DE DESARRAIGO, TALES COMO ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, IGLESIAS, ACNUR Y OTRAS INSTITUCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.
- G. **INCORPORADO:** MIEMBRO DE LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG) QUE SEGÚN EL ACUERDO SOBRE BASES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA A LA LEGALIDAD, SE INTEGRARÁ A LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL EN UN MARCO DE DIGNIDAD, SEGURIDAD, GARANTÍAS JURÍDICAS Y PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS.

## TÍTULO II FACULTADES ESPECIALES A LOS REGISTRADORES CIVILES

**ARTÍCULO 2.- FACULTADES ESPECIALES.** Se faculta a los Registradores Civiles de la República para que, a solicitud de los interesados y llenando los requisitos que establece esta ley:

- a) Repongan las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, cuando los libros en que las mismas se encontraban inscritas, hayan sido o se encuentren destruidos total o parcialmente por causa del conflicto armado interno o por cualesquiera otras, tales como el transcurso del tiempo o fenómenos naturales.
- b) Inscriban aquellos nacimientos o defunciones ocurridos en su municipio durante el período en que se careció de los libros correspondientes, luego que los mismos fueron destruidos total o parcialmente.
- c) Inscriban los nacimientos ocurridos en el extranjero, de personas cuyos padres o sólo uno de ellos, fueren o hubiesen sido refugiados, desplazados externos o incorporados.
- d) Inscriban las defunciones ocurridas en el extranjero, de guatemaltecos refugiados, desplazados externos o miembros de la URNG.
- e) Inscriban los matrimonios ocurridos en el extranjero cuando uno o ambos cónyuges fueran guatemaltecos, refugiados, desplazados externos o incorporados.
- f) Inscriban los nacimientos ocurridos en las Comunidades de Población en Resistencia y de personas cuyos padres o sólo uno de ellos, fuesen o hubiesen sido desplazados internos o incorporados.
- g) Inscriban las defunciones ocurridas en las Comunidades de Población en Resistencia y de guatemaltecos desplazados internos o miembros de la URNG.
- h) Inscriban las defunciones ocurridas en sus municipios, que por el enfrentamiento armado, hubieran omitido hacerlo.
- i) Repongan las partidas de nacimiento, matrimonio, de defunción, ocurridos en sus municipios, cuando así se lo solicite el interesado desarraigado.
- j) Inscriban los nacimientos, matrimonio y defunciones que hayan ocurrido en su municipio u otros municipios, cuando así se lo solicite el interesado desarraigado que llegue a residir a su jurisdicción municipal; aun tratándose de un reasiento.
- k) En caso de duda, al realizar cualquiera de los actos a que se refiere esta ley, el Registrador Civil podrá pedir el informe al registro donde obre la partida original, previo a darle trámite a reasiento. Se entiende por reasiento la reinscripción de partida de nacimiento, defunción o matrimonio, que requiere el interesado desarraigado al Registrador Civil del Municipio donde establezca su residencia. En este último caso la inscripción original queda anulada por efecto de la presente ley, sin necesidad de declaración judicial que así lo determine, no obstante debe remitirse los avisos de cancelación correspondientes, a cargo del Registrador que realizó el reasiento. El interesado desarraigado no podrá en más de una oportunidad acogerse a este beneficio.
- l) Realicen los demás actos a que se refiere esta ley.

**ARTÍCULO 3.- Lugar de la inscripción y/o reasiento.** El desarraigado tendrá derecho a que la inscripción de las partidas de nacimiento, matrimonio o defunción ocurridos en el país, se efectúen por el Registrador Civil del municipio donde ocurrió el acto sujeto a inscripción y, en el caso de reasiento, por aquel donde establezca su residencia, según por aquel donde establezca su residencia, según decida él mismo, en forma personal o por medio de su representante.

La inscripción de las partidas de nacimiento, matrimonio o defunción ocurridos en el extranjero, se tramitará por el interesado desarraigado, ante el Registrador Civil del municipio donde establezca su residencia, en forma personal o por medio de representante.

Si no se pudiera establecer el lugar de nacimiento del menor, o el Registro en el que obre su inscripción original, la inscripción o el reasiento se hará en el lugar de residencia de la persona o institución que tenga su representación. En el acta se hará constar este extremo.

En el caso de menores, quien ejerza la representación de los mismos, también podrá delegarla, para el solo efecto de lograr su inscripción de nacimiento.

La representación que se indica en esta ley, podrá acreditarse por medio de carta poder, con el visto bueno del Alcalde Municipal o de alguno de sus Alcaldes Auxiliares.

El Registrador Civil queda obligado a remitir aviso de los reasientos que realice, al lugar de origen que indique bajo juramento el interesado desarraigado, esto ante la eventualidad que exista una inscripción original, para que se proceda a su cancelación. Asimismo, cuando sea el caso, remitirá aviso de reasiento al Consulado del país en el que hubieran quedado inscritos los nacimientos, defunciones y matrimonios de ascendientes, descendientes y cónyuges de guatemaltecos desarraigados.

Cuando el Registrador del lugar indicado por el interesado desarraigado como el de registro de su inscripción original, compruebe la inexistencia de ésta, por una razón distinta de la carencia de los libros de registro, deberá comunicarla de manera inmediata al Registrador que realizó el reasiento, para que éste proceda a la cancelación del mismo; de lo que deberá informar al Ministerio Público para iniciar la persecución penal que corresponda.

Si los libros en que obran las inscripciones originales fueron destruidos por causa del enfrentamiento armado, el oficio en el que conste la inexistencia de la partida original dará cuenta de ello; la anotación de cancelación de tales partidas.

Las demás inscripciones a que se refiere la ley, cuando el interesado no tenga la calidad de desarraigado, se efectuarán por el interesado en el lugar donde ocurrió el acto de que se trate, apegado a las normas ordinarias de la materia.

Cuando el desarraigado, tenga la calidad de Desplazado Interno, además de los beneficios de inscripción masiva, en los lugares del reasentamiento, que coordinarán los Registradores Civiles y Registradores Auxiliares de la localidad.

Los notarios podrán ejercer como Registradores Auxiliares, en función social, únicamente en dichas jornadas, bajo la coordinación del Registrador Civil de la localidad, sin que su ejercicio cause emolumento alguno en conceptos de honorarios.

**ARTÍCULO 4.- Gratuidad de las inscripciones, reposiciones y reasientos.** Cualquier inscripción, reposición o reasiento de partida de nacimiento, defunción o matrimonio efectuado al amparo de esta ley, será sin costo alguno para los interesados.

Tampoco podrá condicionarse el pago previo o posterior, de ninguna otra contribución, arbitrio o tasa municipal.

La extensión de copias o certificaciones de los asientos respectivos, sólo causarán los honorarios de ley.

Este Artículo debe estar publicado en las oficinas de los Registros Civiles, por medio de carteles o avisos claramente legibles en los idiomas español y maya, del lugar o región de que se trate.

Los documentos públicos que necesite el desarraigado para la tramitación de inscripciones, reposiciones y reasiento, quedan exentos de pagos del timbre fiscal.

**ARTÍCULO 5.- Cancelaciones y anotaciones.** Los Registradores Civiles deberán cancelar o llevar anotación de cancelación de partida, de guatemaltecos desarraigados, inscritas con base en ésta o cualquier Ley especial anterior, cuando se acredite con documentación pública o auténtica la existencia de otra inscripción, o cuando reciba aviso del Registrador Civil que realizó un reasiento; en virtud de que la inscripción original se anula, de pleno derecho, por efecto del reasiento.

Para la cancelación de partidas que obren en libros que hubiesen sido destruidos por causa del enfrentamiento armado, o que en cuyos vestigios sea imposible cancelarlas, se llevará anotación de cancelación de partida de libro específico.

**ARTÍCULO 6.- Contenido del acta de inscripción, reposición o reasiento.** El acta de inscripción, reposición o reasiento de cualquier partida, deberá expresar los datos establecidos en el Código Civil y en su caso, los siguientes:

- a) Identificación del interesado o de su representante;
- b) Declaración jurada prestada por el interesado;
- c) Descripción de los documentos presentados por el o los interesados;
- d) Los datos de identificación personal de los testigos de conocimiento, quienes también firmarán o estamparán su huella digital.

Al margen del Acta de reasiento debe quedar razón de la existencia de otra partida original, que se anula por efecto de la ley, si fuera el caso, así como del aviso respectivo para su cancelación.

Si el interesado o solicitante no cumpliera con alguno o algunos de tales requisitos generales o especiales, siempre se realizará la inscripción, haciendo constar tales circunstancias.

**ARTÍCULO 7.- Declaración Jurada.** Las declaraciones realizadas conforme este decreto, se harán bajo juramento de ley, con las formalidades legales ante el Registrador Civil, quien instruirá a los declarantes sobre la diligencia y las penas relativas al delito perjurio.

El Registrador Civil tomará las medidas pertinentes, en aquellos casos en que exista evidencia falsedad en los datos que se le proporcionen y deberá denunciarlo al Ministerio Público.

**ARTÍCULO 8.- Instructivos y formularios.** El ejecutivo a través del Ministerio de Gobernación emitirá los reglamentos e instructivos que fueran necesarios para que los Registradores civiles cumplan, con la mayor celeridad y eficiencia, las disposiciones de esta ley.

**ARTÍCULO 9.- Facilitadores de obtener documentos complementarios.** Todas las dependencias privadas y públicas, especialmente los propios Registro Civiles, Registros de Cédulas de Vecindad, Registro de Ciudadanos, Instituto Nacional de Estadística (INE), Archivos Nacionales, Instituto de Transformación Agraria y los establecimientos de enseñanza, quedan obligados a facilitar a los interesados, certificaciones o fotocopias de los documentos de que dispongan y extender las constancias que se les requieran, para complementar las reposiciones a que se refiere esta ley.

**ARTÍCULO 10.- Del plazo para inscribir.** En ninguno de los casos contemplados en la presente ley, se impondrán las multas a que se refiere el Artículo 391 del Código Civil.

**Anexo 3**

**Entrevista para los Registradores Civiles de la Municipalidad de Guanagazapa, Escuintla, Guatemala.**

Nombre: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

**Preguntas**

- 1) Participó usted en capacitaciones que se dieron a los registradores civiles dentro de la campaña social de Divulgación de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- 2) Conoce el Manual de Aplicación de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal el cual explica en forma clara el apoyo para la documentación personal de las personas retornadas.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- 3) Cuantas personas registró usted después o durante la Campaña que se realizó de la divulgación de esta Ley.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- 4) Hasta cuando duró la aplicación de esta Ley o todavía se aplica en la actualidad.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Entrevista a líder comunitario o lidereza, locutor de radios locales de la Comunidad de San Vicente El Baúl, Guanagazapa, Escuintla**

Nombre:

Sexo:

Edad:

Ocupación:

---

---

---

---

**Preguntas**

1. Conoce la Campaña que sirvió para la divulgación de la Ley Temporal de Documentación Personal

---

---

---

---

2. Recuerda la canción que estuvo sonando en la radio donde le decían la importancia de contar con los documentos necesarios para ser un ciudadano guatemalteco con sus derechos.

---

---

---

---

3. En su comunidad fue aceptada y entendida la campaña de comunicación social de esta ley o simplemente no la escuchó.

---

---

---

---

**Entrevista a personas responsables del diseño,  
financiamiento y ejecución, de la Campaña Social de Divulgación  
de la Ley Temporal de Documentación Personal  
de diferentes instituciones gubernamentales  
y no gubernamentales**

Nombre:

Sexo:

Responsable de:

Puesto:

---

---

---

---

**Preguntas**

- 1) Qué objetivos se trazaron para la realización de la campaña de la Ley Temporal de Documentación

---

---

---

---

- 2) Qué estrategias y medios se utilizaron para llegar a la población retornada de la Comunidad de San Vicente El Baúl, Guanagazapa, Escuintla.

---

---

---

---

- 3) Qué resultados se obtuvieron al culminar esta campaña

---

---

---

---

**Cuestionario para la Población Retornada  
de la Comunidad de San Vicente El Baúl,  
Guanagazapa, Escuintla**

Sexo: \_\_\_\_\_  
Ocupación: \_\_\_\_\_  
Grupo étnico: \_\_\_\_\_  
Escolaridad: \_\_\_\_\_  
Edad: \_\_\_\_\_  
Nivel de desarraigo: \_\_\_\_\_

**Preguntas**

1) Qué documento legal le faltaba al momento de retornar a Guatemala

Partida de nacimiento	<input type="checkbox"/>
Partida de nacimiento de sus hijos	<input type="checkbox"/>
Acta de matrimonio	<input type="checkbox"/>
Acta de defunción	<input type="checkbox"/>
Cédula de vecindad	<input type="checkbox"/>

2) Al no contar con algún documento encontró algún impedimento por ello.

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

3) Qué lo motivó a inscribirse en el registro civil de su comunidad

Por necesidad	<input type="checkbox"/>
Porque le contaron	<input type="checkbox"/>
Porque lo publicaron por la radio	<input type="checkbox"/>
Porque lo vio	<input type="checkbox"/>
Por impulso propio	<input type="checkbox"/>

4) Conoce la campaña social de divulgación de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal que se realizó el año pasado.

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

5) Por qué medio se enteró de la Documentación Personal

Por la radio	<input type="checkbox"/>
Por afiches	<input type="checkbox"/>
Por folletos popularizados	<input type="checkbox"/>

6) Ahora cuenta con el documento que le hacía falta al momento de retornar a Guatemala

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>



7) Si ya lo tienen, en que fecha aproximadamente lo solicitó al registro civil de su comunidad.

Febrero- Junio 98  
Julio-Diciembre 98  
Febrero 99  
Otro fecha


8) Podría repetir alguna parte del afiche, cuñas radiales o folletos que recuerda de la campaña social de divulgación de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal que le llamaron la atención.

---

---

---

---

---

---

---

---